

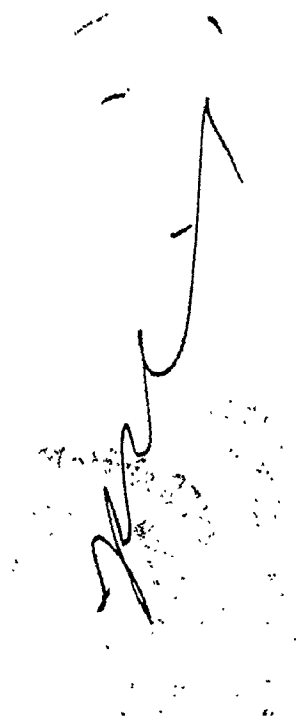
Fecha: 22/05/2003

Protocolo: 2.081

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

DON WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'W. Matango', is written over a faint, circular stamp or seal. The signature is written in a cursive style.

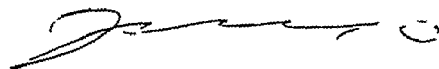
SEÑOR NOTARIO

Quien suscribe, a usted solicita que:

Al amparo de lo previsto en el numeral dos del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, se digne **PROTOCOLIZAR** la documentación anexa.

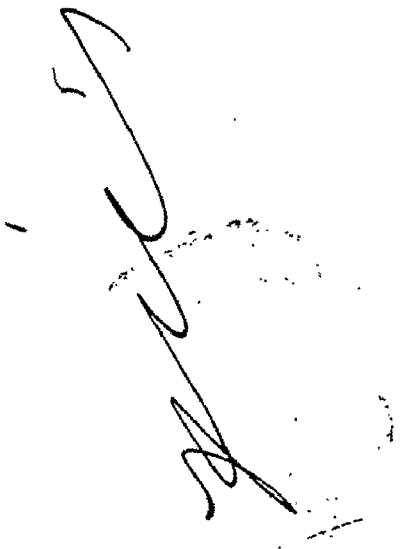
Mucho estimare se digne atenderme conforme solicito.

Atentamente

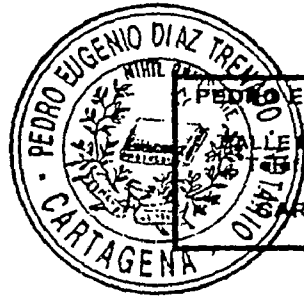


Doctor Diego Vallejo

Mat N° 5095 .C.A.Q



02/2003



PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO
NOTARIO
CALLE PUERTAS DE MURCIA 8 3
988501376-988501970
Fax 988528553
CARTAGENA (MURCIA)

PODER ESPECIAL

*NUMERO DOS MIL OCHENTA Y UNO,

EN CARTAGENA, mi residencia a veintidos
de Mayo de dos mil tres.-----

Ante mi, PEDRO-EUGENIO DIAZ TRENADO,
Notario del Ilustre Colegio de Albacete. -----

=====COMPARECE:=====

DON WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, mayor
de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana,
con domicilio en C/ Menendez Pelayo, Cartagena,
con pasaporte número 1715118533.-----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho,
la identifico debidamente por medio de su
pasaporte que me exhibe, y tiene a mi
juicio, capacidad para esta ESCRITURA DE
PODER, Y .-----

-----OTÓRGA-----


QUE CONFIERE PODER especial tan
amplio y bastante como en Derecho se
requiera y sea menester a favor de SU MADRE

DOÑA MARIA ROSA MATANGO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Yaruqui-Ecuador. Con número de cédula 100102269-6, para que en su nombre y representación ejercite LAS SIGUIENTES FACULTADES: .-----

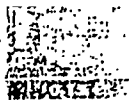
I.- Comprar un terreno en Yaruqui, Barrio Balcón Yaruqueño, a quien tenga por conveniente, y por el precio, pactos y condiciones que libremente concierte, sea el precio al contado, confesado, recibido, o aplazado en todo o en parte, tomando posesión de los bienes adquiridos; rectificar toda clase de datos descriptivos;-----

II.- Firme cuantos documentos publicos o privados sean precisos o convenientes para llevar a cabo las facultades conferidas, incluso escrituras de rectificación o complementarias de otras y pedir copias de este poder. -----

Se da cumplimiento a la lectura de este instrumento público conforme a lo dispuesto en el Art. 193 del Reglamento Notarial, y el otorgante libremente hace constar su consentimiento al contenido del



02/2003



I

[Handwritten signature]

mismo y firma. -----

De cuanto se consigna en este original, extendido en dos folios, números el presente y el anterior en orden correlativo, de la misma serie.

Está la firma del compareciente. Signado.

PEDRO DIAZ TRENADO. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8°.

DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

ES COPIA DE SU MATRIZ, número citado. Y a instancias del compareciente, la libro en dos folios, el presente y el anterior correlativo en orden, dejando nota en su original, en CARTAGENA el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR.
CONSULADO H. Murcia

Presentado para autentificar la firma que antecede, el Consulado H. del Ecuador en Murcia, España, declara que es auténtica.

Nombre: EDUARDO
DÍAZ TREJEDA

en todas sus actuaciones.

Autentificación: N.º 3267
Período Anual: III-15-17
Valor de la actuación: 5000
Murcia, 26 de 05 de 19



Juan Bautista

[Handwritten signature]

0000066

PODER ESPECIAL: "En la Ciudad de San -
 OTORGADO POR: Francisco de Quito, Ca
 LENIN CHIRIBOGA Y SRA. Hospital de la República-
 A FAVOR DE: del Ecuador, hoy día -
 MILTON ARTURO JURADO VEGA MIERCOLES TRES (3) de
 ENERO de mil novecien
 CUANTIA: INDETERMINADA tos noventa y seis --
 (1.996) ante mí, DOC-

Dí 2 Copias 3^{ra} 4^{ta} 5^{ta} 6^{ta} TOR FABIAN SOLANO PAZ-
 MIÑO, NOTARIO VIGESI-
 MO-SEGUNDO DE ESTE CAN
 TON ; Comparecen: Por
 una parte, en cali--
 dad de mandantes los --
 cónyuges, señores LE--

NIN CHIRIBOGA Y SEÑORA
 MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, de estado civil casados, por
 sus propios derechos ; y en calidad de mandatario el
 señor MILTON ARTURO JURADO VEGA, de estado civil casa-
 do, por sus propios derechos. -- Los comparecientes son
 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domicilia
 dos en este Cantón, capaces para contratar y obligarse; del

a quienes de conocer doy fe y me presentan para que se le-
 ve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor
 literal a continuación transcribo: -- SEÑOR NOTARIO: --

En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sir-





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Diego

2 Vallejo Reyes, Abogado con matrícula profesional número cinco

3 mil noventa y cinco, del Colegio de Abogados de Quito;

4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS

5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en tres fojas útiles

6 EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR WILMER ARTURO

7 CUSHCAGUA MATANGO A FAVOR DE MARIA ROSA

8 MATANGO. Quito, a trece de agosto del dos mil tres. El Notario

9 (firmado).- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

10 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

12 SE protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero

13 esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, del PODER otorgada por

14 WILMER CUSHCAGUA MATANGO, a favor de MARIA ROSA MATANGO

15 firmada y sellada en cuatro fojas útiles.- Quito, a trece de ago

16 agosto del dos mil tres

18 DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

19 NOTARIO TRICESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

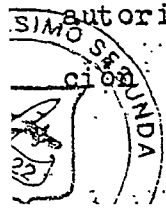
11

vase incorporar una minuta de PODER ESPECIAL , al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones : PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte en calidad de mandantes los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y SEÑORA MORAYMA JUDITH MONTENEGRO , por sus propios derechos , y en calidad de mandatario al señor MILTON ARTURO JURADO VEGA , de estado civil casado , los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere : SEGUNDA .- Los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y SEÑORA MORAYMA JUDITH MONTENEGRO SON DUEÑOS Y propietarios de un lote de terreno el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Yarúquí , Cantón Quito , Provincia de Pichincha , el mismo que lo adquirieron mediante compra realizada a la señora Eliana Domínguez Ayala , según escritura pública otorgada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno , ante el Notario Doctor Nelson Galarza Paz , legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y siete de diciembre del mismo año , cuyos linderos generales son los siguientes : por el Norte : camino de entrada y salida de cuatro metros de ancho , por el Sur : con propiedad de Gabriel Chicaiza en una extensión de ciento setenta y siete metros , por el Oriente : con propiedad de Alcivar Aguilar en una extensión de ciento treinta y tres metros cincuenta centímetros ; y , por el Occidente , en una extensión de ciento treinta y seis metros con propiedad de Inelida Dominguez .- TERCERA : Con éstos antecedentes los cónyuges señores Lenin Chiriboga y señora Morayma

A

✓ 0000067

Judith Montenegro , en forma libre y voluntaria dan poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Milton Arturo Jurado Vega , para que a su nombre y representación realice los siguientes encargos : a) da en venta y perpetua enajenación el lote de terreno - descrito en la cláusula de antecedentes , fije , precio , linderos , forma de pago , fraccione , firme planos , ob tenga la respectiva autorización por parte del Distrito Metropolitano de Quito , solicite permisos de construcción , y en fin realice todas las gestiones que estime necesario para que en caso de ser necesario obtener el fraccio namiento en lotes de acuerdo a las regulaciones que emita el Distrito Metropolitano de Quito , y además firme las respectivas promesas de compra venta o en su caso firme las escrituras definitivas , solicite la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad correspondiente , se deja constancia que el mandante dejará un paso de tránsito para el lote que se encuentra en la parte superior de los otorgantes . - CUARTA : El presente poder no podrá ser transferido a otra persona sin el expreso consentimiento de los otorgantes , a excepción de litigio el mismo que podrá ser transferido a la persona de un Abogado de su confianza . - QUINTA . - El Mandatario queda con todas las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil . - SEXTA . - Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al mandatario a realizar la respectiva inscripción en el caso de ser necesario . - Usted señor Notario -



COPIA
 ORIGINAL
 22

X

1000000

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato.- H A S T A A-
 - Q U I T A M E N T A , la misma que queda elevada
 (a escritura pública, con todo su valor legal y se halla
 - firmada por el señor Doctor José Alomía Rodríguez, Abo-
 - gado, con Matrícula Profesional Número: dos mil doscientos
 ochenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.- Pa-
 - ra el otorgamiento de la presente, se observaron todos
 - los preceptos legales del caso y para constancia firman en
 - se Unidad de Acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.
 - Emendado.- ecuatoriana-mayores.- Vale.-

[Signature]
 SR. LENIN CHIRIBOGA

C.No. 170051917-4 *[Signature]*

SRA. MORAYMA J. MONTENEGRO
 C.No. 170234061-1

[Signature]
 SR. MILTON A. JURADO VEGA
 C.No. 170332547-0

[Signature]
 DR. FABIAN SOZANO PAZMIÑO
 NOTARIO VIGESIMA SEGUNDO

ESPACIO
 EN
 BLANCO

A

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de poder especial que otorga Lenin Chiriboga a favor de Milton Jurado, al margen de su matriz no existe razón de revocatoria, firmada y sellada en Quito a veintitrés de Julio del año dos mil tres.-

[Handwritten signature]

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Large handwritten signature and scribbles]

AREA DE VIAS: 2750.05m2

AREA DE AFECTACION: 862.53m2

La zonificación de los nuevos lotes será: A602.

Se sujetarán a lo establecido en el Informe de Regulación Urbana No.110916 de 16 de noviembre de 1998.

Contribuirá con los tributos de ley.

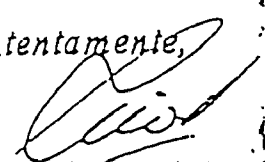
2.- Este fraccionamiento contempla aporte de área comunal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ordenanza 3266 reformativa al Código de Arquitectura y Urbanismo. En tal virtud, mediante escritura pública celebrada el 04 de enero de 1999, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita el 26 de enero del mismo año, el propietario transfiere a favor del Distrito Metropolitano de Quito-Administración Valle de Tumbaco, un lote de 1490.00m2, conforme se desprende del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de 11 de febrero de 1999.

3.- De conformidad con el Art. III.110 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el propietario pagará la tasa retributiva por gastos administrativos.


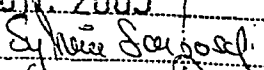
4.- En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos y planos, la presente autorización se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios y proyectista.

Usted señor Notario, aceptará el presente documento con el sello de esta Administración Zonal y sin ninguna enmendadura o repisado.

Atentamente,


Ing. Jaime Arias Yáñez,
ADMINISTRADOR ZONAL
VALLE DE TUMBACO

Adj.doc.
18-02-99

	ADMINISTRACION ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO
Adm. Tumbaco	Certificado
Que es fiel copia del original que reposa en el archivo	
Fecha:	27 JUN 2003
Responsable:	
SECRETARIA GENERAL	



REFERENCIA EXPEDIENTE No.14354-AT

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente .-

Señor Notario :

Para los fines legales consiguientes comunico a usted que por Delegación del señor Alcalde emitida mediante Resolución No. 036 de 11 de julio de 1994, en mi calidad de ADMINISTRADOR DE LA ZONA DEL VALLE DE TUMBACO - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y previo informe técnico favorable, autorizo el FRACCIONAMIENTO del inmueble ubicado en la Calle S/N, Barrio San José, Zona Oyambaro, Parroquia Yaruqui, Sector N.9400, Predio No.5191339, de propiedad de CHIRIBOGA LENIN, conforme se desprende del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de 10 de diciembre de 1998.

1.- Este acto administrativo se lo emite de conformidad a:

a) Al Informe Técnico favorable constante en el oficio N° 14354-AT de 23 de noviembre de 1998;

b) A los Artículos II.112 y 113 de la Ordenanza Metropolitana 003 reformativa al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

El fraccionamiento que se autoriza, divide al inmueble en siete (7) lotes de las siguientes superficies :

Lote No.1=4604.17m².

Lote No.2= 617.00m².

Lote No.3=1311.00m²

Lote No.4=1037.52m²

Lote No.5= 535.80m²

Lote No.6=3171.24m²

Lote No.7=3620.69m²

AREA TOTAL:20000.00m²

AREA UTIL:14897.42m²

AREA COMUNAL VERDE:1490.00m²



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 25621

Quito, a 07 de Agosto del 2003

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra venta

que otorga Ghiriboba Lenin

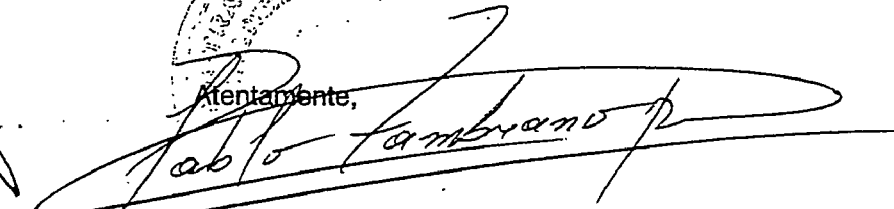
a favor de Pinarjota Garcia Jose Miguel

Tipo Lote H6 Area T. 3171,24 ms.

Cuantía \$ 1372,43 Alícuota

Predio N° 608276 Porcentaje

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 13,55	Art. —
ALCABALAS	USD \$ 13,72	Art. —
REGISTRO	USD \$ 102,79	Art. —

Atentamente,


JEFÉ DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



0.008
81001984880

COMERCIANTE DE CUERPO

FECHA DE PAGO
12/08/2008

I

CEDULA/RUC: 1708619174 NOMBRE: CHELEBOGA LENIN

DIRECCION: 233 443 11 9:21

CLAVE CATASTRAL

SE L SECTOR ECO.
 AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION NUMERO DE PREDIO
 CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR
 05/03/2008 0608276

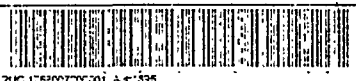
PLUSVALIA 313,55
 SERVICIOS ADMINISTR. 8,20

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1857188	1	38			313,70
					PAGO TOTAL 313,75

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
 FINANJOTA GARCIA JOSE MIGUEL
 11433050010000000001

RESPONSABLE
 ALVARO TORO TORO

NO. 2269609



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Handwritten signature and stamp

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

12/08/2003 11:02

Formulario No.: 375431

Por: USD :7.85

Notaría No.35

No. Municipio: 61001884337

Comprador / A favor de: PINANJOTA GARCIA JOSE MIGUEL

Vendedor / Que otorga: CHIRIBOGA LENIN

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 1372.00

Observaciones: % Multa: 0

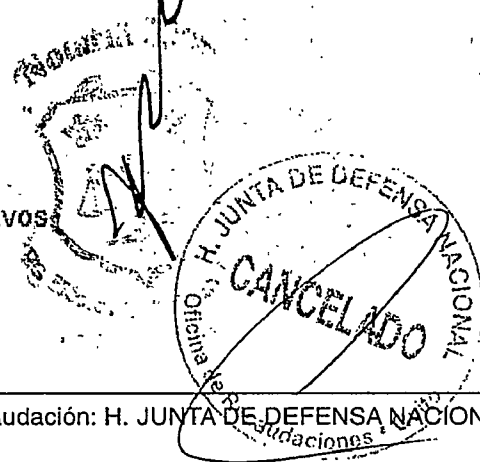
% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son : SIETE DOLARES CON 85/100 CENTAVOS



IBETH RMZ
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
129738 3 / 4

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0160019

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

12/08/2003 11:02

Formulario No.: 375432

Por: USD :2.36

Notaría No.35

No. Municipio: 61001884337

Comprador / A favor de: PINANJOTA GARCIA JOSE MIGUEL

Vendedor / Que otorga: CHIRIBOGA LENIN

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 1372.00

Observaciones: % Multa: 0

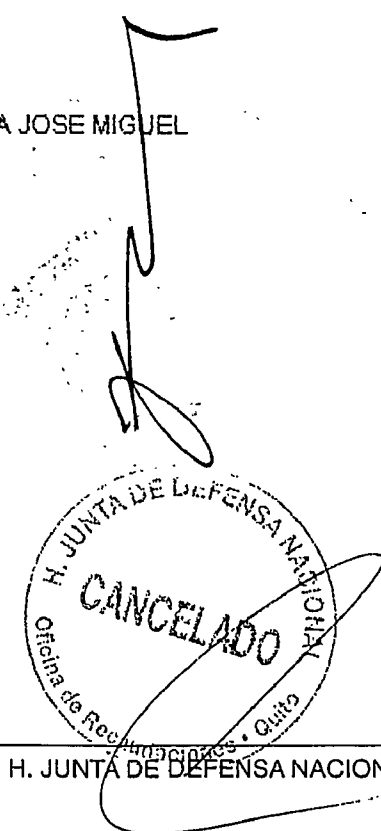
% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son : DOS DOLARES CON 36/100 CENTAVOS



IBETH RMZ
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
129738 4 / 4

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0160020


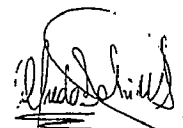
Q

ORIGINAL



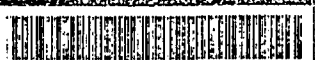
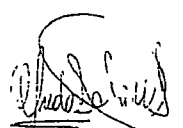
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003		COMPROBANTE DE COBRO		12/08/2003	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61001884338		PINANJOTA GARCIA JOSE MIGUE		12/08/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
1,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		ALCABALAS		Valor 13.72	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
				Subtotal	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
titroca				15.52	
TRANSACCION				47761	
VENTA CHIRIBOGA LENIN					
<p>No. Comprobante: No. 0045293</p> <p></p> <p style="text-align: right;"> DIRECTOR FINANCIERO</p>					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003		COMPROBANTE DE COBRO		12/08/2003	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61001884338		PINANJOTA GARCIA JOSE MIGUE		12/08/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
1,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		REGISTROS		Valor 1.37	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
				Subtotal	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
titroca				3.17	
TRANSACCION				47762	
VENTA CHIRIBOGA LENIN					
<p>No. Comprobante: No. 0045294</p> <p></p> <p style="text-align: right;"> DIRECTOR FINANCIERO</p>					

[Handwritten mark]

GERENCIA COMERCIAL Nro. 00311874
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/08/12
NOMBRE : PINANJOTA GARCIA JOSE MIG
QUE OTORGA: CHIRIBOGA LENIN

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 1,372.00 USD

For valor de contrato de COMPR/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 35/030919

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 13.72 USD

TRECE CON 72/100 *****
TOTAL A PAGAR: 13.72 USD

Efectivo: 13.72
Cheque Nro.:
Banco: *[Handwritten mark]*

REGISTRO DE PAGO

00311874

13.72 USD 2003/08/12 101 42686 PINANJOTA GARCIA JOSE

[Handwritten signature and stamp]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

I

CERTIFICADO No.: C4093014003

FECHA DE INGRESO: 09/07/2003

CERTIFICACION

Referencias:27/12/1991-3-2744f-23090i-41604r 23-09-2002 wb 640

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número UNO A, del fraccionamiento, autorizado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Oficio AT 533 de fecha 2001-01-30; ubicado en la parroquia Yaruquí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Elina Dominguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta. Al margen se encuentra una transferencia parcial al Municipio de Quito. Se aclara que se revisa gravámenes a nombre de los propietarios con un solo apellido y los nombres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. .LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE Julio DEL 2003 ocho a.m.

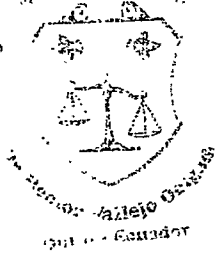
Responsable: JIMMY REYES

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



A

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la COMPRAVENTA otorgada por LENIN CHIRIBOGA Y SRA, a favor de JOSE MIGUEL PINANJOTA Y OTRA, firmada y sellada en dieciséis fojas útiles.- Quito, a catorce de agosto del dos mil Tres.-



Hector Vallejo Delgado

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

I

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 50273

Matrículas Asignadas .-

YAR-00001085 Lote número SEIS, del fraccionamiento, de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia YARUQUI.-

jueves, 11 septiembre 2003, 09:47:04

EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CHIRIBOGA LENIN en su calidad de VENDEDOR

MONTENEGRO HERRERA HORAYMA JUDITH en su calidad de VENDEDOR

PINANJOTA GARCIA JOSE MIGUEL en su calidad de COMPRADOR

PINANJOTA MELCHORA en su calidad de COMPRADOR

CUSHCAGUA MATANGO WILMER ARTURO en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

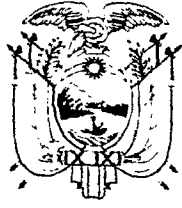
Asesor .- LUCIANO NAVARRETE

Depurador.- LENIN SALINAS

Amanuense.- AMADA VISTIN

198486





CAJA No. 2
Resp. Ma. Fernanda Mosquera

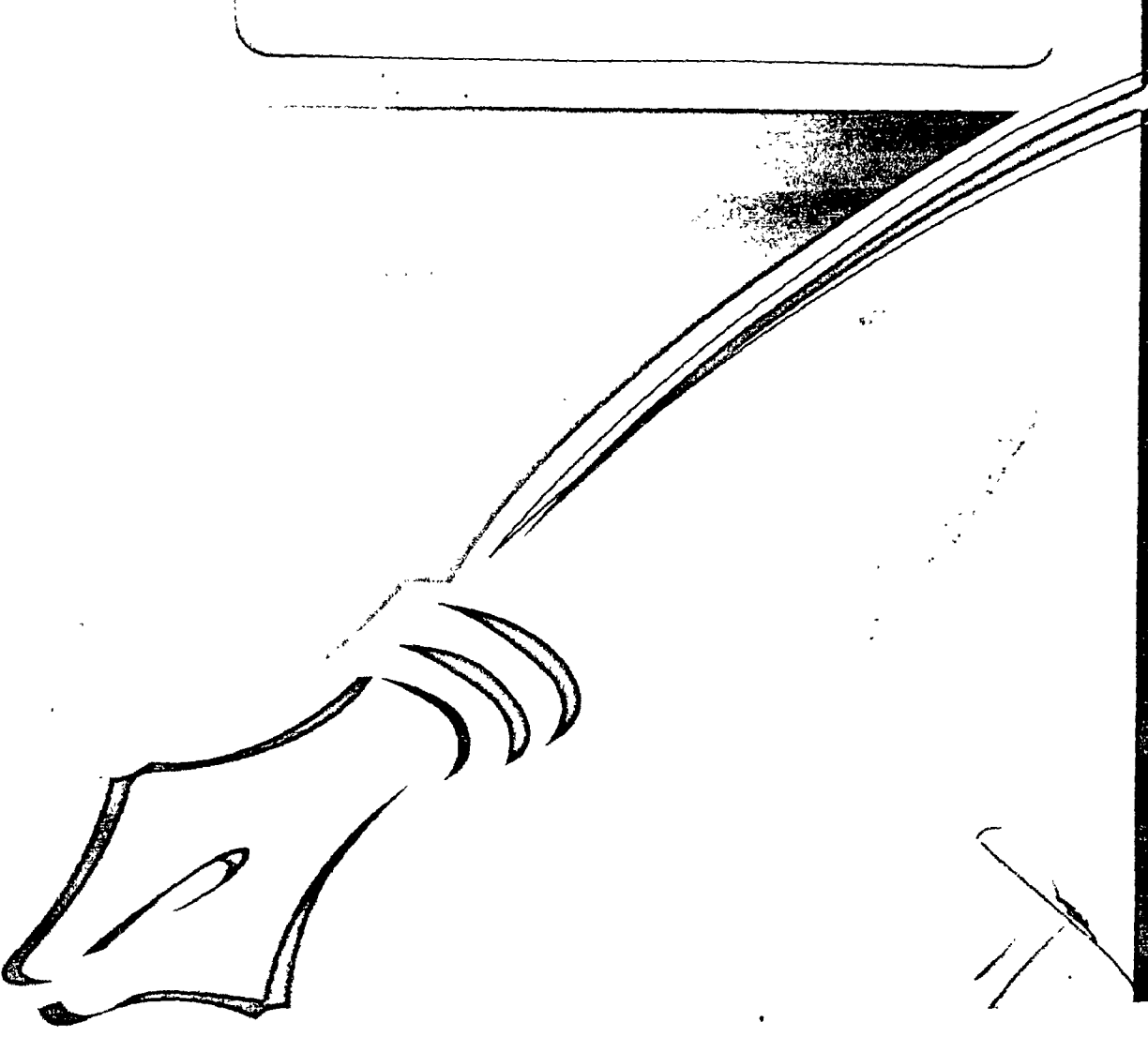


Notaría Séptima de Quito

23205
70210
8:5
3

Testimonio de

Escritura



PRIMERA: COPIA AUTENTICADA

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. JOSÉ
MIGUEL PINANJOTA GARCÍA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
DÍ: 3 COPIAS

JC.

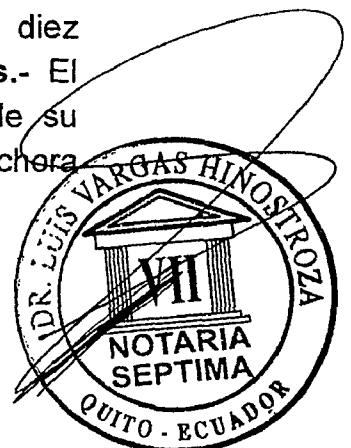


SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Posesión Efectiva, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: la señora MELCHORA PINANJOTA SIETE, por sus propios derechos, de estado civil viuda y en representación de su hija menor de edad MARÍA ANGÉLICA PINANJOTA PINANJOTA, sobre quien ejerce la patria potestad; el señor JOSÉ MANUEL PINANJOTA PINANJOTA, por sus propios derechos, de estado civil soltero; la señorita MARÍA ALEXANDRA PINANJOTA PINANJOTA, por sus propios derechos, de estado civil soltera; el señor JOSÉ ORLANDO PINANJOTA PINANJOTA, por sus propios derechos, de estado civil soltero; el señor JOSÉ EFRAÍN PINANJOTA PINANJOTA, por sus propios derechos, de estado civil soltero; la señorita MARÍA ISABEL PINANJOTA PINANJOTA, por sus propios derechos, de estado civil soltera; y, la señora María Carmela Caiza Llango, en representación de sus hijas menores de edad EVELYN MICHELLE PINANJOTA CAIZA y JOSSELYN TATIANA PINANJOTA CAIZA, quienes a su vez comparecen por derechos de representación de su padre fallecido el señor JOSÉ EDGAR PINANJOTA PINANJOTA, según consta de la partida de defunción que se acompaña.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos y hábiles en derecho para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Del certificado de defunción y de las partidas de nacimiento que acompañamos, se desprende los siguientes hechos: **uno.-** El señor JOSÉ MIGUEL PINANJOTA GARCÍA, fallece el día 08 de Septiembre del año dos mil diez (2010), en Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha.- **dos.-** El señor JOSÉ MIGUEL PINANJOTA GARCÍA, al momento de su fallecimiento era de estado civil casado con la señora Melchora



Pinanjota Siete, según consta de la partida de matrimonio que se agrega.- **tres.**- Al no haber otorgado testamento alguno, quedan como únicos y universales herederos sus hijos que responden a los nombres de: JOSÉ MANUEL PINANJOTA PINANJOTA, MARÍA ALEXANDRA PINANJOTA PINANJOTA, JOSÉ ORLANDO PINANJOTA PINANJOTA, JOSÉ EFRAÍN PINANJOTA PINANJOTA, MARÍA ISABEL PINANJOTA PINANJOTA, MARÍA ANGÉLICA PINANJOTA PINANJOTA; y, por derecho de representación de su hijo fallecido José Edgar Pinanjota Pinanjota, sus dos hijas: EVELYN MICHELLE PINANJOTA CAIZA y JOSSELYN TATIANA PINANJOTA CAIZA; y, como cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales la señora MELCHORA PINANJOTA SIETE; dejando a salvo los derechos de terceras personas.-

TERCERA.- PETICIÓN.- Por los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, solicitamos a usted señor Notario, amparados en lo dispuesto en el artículo 674 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con la facultad conferida en el numeral doce, del artículo 18 de la Ley de Reforma de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se conceda la posesión efectiva de los bienes del causante señor José Miguel Pinanjota García, a favor de: **a)** JOSÉ MANUEL PINANJOTA PINANJOTA, **b)** MARÍA ALEXANDRA PINANJOTA PINANJOTA, **c)** JOSÉ ORLANDO PINANJOTA PINANJOTA, **d)** JOSÉ EFRAÍN PINANJOTA PINANJOTA, **e)** MARÍA ISABEL PINANJOTA PINANJOTA, **f)** MARÍA ANGÉLICA PINANJOTA PINANJOTA; y, **g)** por derecho de representación de su hijo fallecido José Edgar Pinanjota Pinanjota, sus dos hijas: EVELYN MICHELLE PINANJOTA CAIZA y JOSSELYN TATIANA PINANJOTA CAIZA; y, como cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales la señora MELCHORA PINANJOTA SIETE; dejando a salvo los derechos de terceras personas.

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.-

Se servirá levantar la correspondiente Acta Notarial
y concedernos 3 copias certificadas.

Firmamos con nuestra Abogada Patrocinadora.



Melchora Pinanjota Siete
170517249-0.



José Manuel Pinanjota Pinanjota
171428905-3.



María Alexandra Pinanjota Pinanjota
172058866-2.



José Orlando Pinanjota Pinanjota
172025090-9



José Efraín Pinanjota Pinanjota
172322138-6



María Isabel Pinanjota Pinanjota
1722955703



María Carmela Caiza Llango
171160504-8



Dra. Azucena Romero Caicedo
Mat. Prof. # 4998 C.A.P.





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5-G Pág. 257 Acta 1830

En QUITO, HOSE, QUITO, P.N., provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de SEPTIEMBRE de dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de: JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:
 Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: CINCUENTA Y CUATRO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SANTIAGO PINANJOTA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AMALIA GARCIA

Lugar del fallecimiento: PIFO-QUITO-PICHINCHA Fecha: OCHO

de SEPTIEMBRE del dos mil DIEZ El Cónyuge

sobreviviente se llama: MELCHORA PINANJOTA

Causa de la muerte: HEMORRAGIA CEREBRAL, TRAUMA CRANEOENCEFALICO, CADAVER EN FASE (ENFI

Solicitó esta inscripción: JOSE PINANJOTA con Cédula

de Identidad Nº 171428905-3 domiciliad en YARUGUI

OBSERVACIONES:

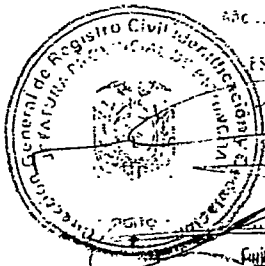
SEMANTOSAS DE RETRERACION. = NUMERO DE C.I FALLECIDO. -170506964-7. -NACIONALIDAD ECUATORIANA. SIN ENRIENDADURAS de

Blanco para la REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EST. LA POLICIA

FIRMAS:

[Handwritten signature]



Acto Tomo Ects. Pág. Acto

18 NOV. 2010

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 111 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

Quito

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo **I** Pág. **33** Acta **33**

En **Cangahua** provincia de **Pichincha** hoy día **siete** de **Junio** de mil novecientos **setenta y seis**, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : **JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA** nacido en **Cayambe -Pichincha** el **3** de **Octubre** de 19**55**, de nacionalidad **ecuatoriano**, de profesión **albañil**, con Cédula Nº **17-05 06964**, domiciliado en **Cangahua-Cayambe**, de estado anterior **soltero**; hijo de **Santiago Pinanjota** y de **Amalia García**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **MELCHORA PINANJOTA SIETE** nacida en **Cangahua- Cayambe**, el **9** de **Abril** de 19**57**, de nacionalidad **ecuatoriana**, de profesión **quehaceres domésticos**, Cédula Nº **17-0517249**, domiciliada en **Cangahua- Cayambe**, de estado anterior **soltera** hija de **Manuel Pinanjota** y de **Emilia Siete, ya fallecidos** en **Cangahua**

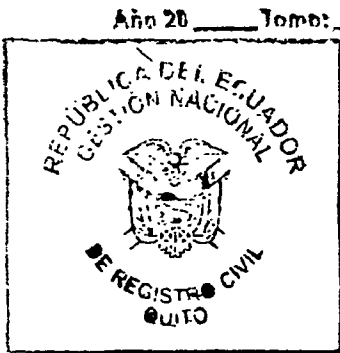
LUGAR DEL MATRIMONIO: **Cangahua** FECHA: **el siete de Junio de 1.976**

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... ..

OBSERVACIONES:

Los contrayentes manifiestan no saber escribir y de su orden firman los testigos Carlo Manuel Aguirre Aguirre y Antonio Gustavo Garcés, con Cédulas de Identidad 17-0168018 y 17-0168090, respectivamente.

FIRMAS: *(Carlo Manuel Aguirre Aguirre)* *(Antonio Gustavo Garcés)*



Año 20 _____ Tomo: _____

Dcts. Pag. Acta

Dcts.

Confiere de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO
(Firma)
COORDINADOR DE PROCESO

Quito **2010-11-25**



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 42 Acta 42

En Yaguajay, provincia de Yaguajay, hoy día 14 de Julio del dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE EDGAR PINANTOTA PINANTOTA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: 26 años

Nombres y Apellidos del padre: JOSE PINANTOTA

Nombres y Apellidos de la madre: MENCYORA PINANTOTA

Lugar del fallecimiento: QUITO Fecha: 12

de JULIO del dos mil SEIS El Cónyuge so-

breviente se llama: MARIA CARMELA CAIZA LANGO

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA CARDIACA

Solicitó esta inscripción: JOSE MANUEL PINANTOTA con Cédula-

de Identidad Nº 1714289053 domiciliado en Yaguajay

OBSERVACIONES:

Dr. Gustavo Robayo # 0719 fol. # cc. 1718261033

FIRMAS:

Handwritten signatures and stamps.



Official text and date: Jefe de Registro Civil PARRCQUIA YARUQUI 21.V. 2011

Vertical text on the left margin: COPIA INTEGRAL

Vertical text in a box: NACI. MATRI. DEFU.

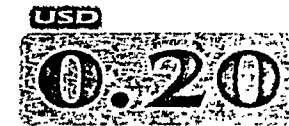
Vertical text on the left margin: COPIA INTEGRAL

Vertical text on the left margin: Registro Civil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Parroquia CANGAHUA
correspondiente a
la inscripción de

1976 , tomo 1- , página 104 , acta
PINANJOTA PINANJOTA JOSE MANUEL

del Cantón: CAYAMBE*****
104 , consta

nacido en
provincia de,

CANGAHUA , cantón
FICHINCHA*****; 31 TREINTA *** de ENERO *** de MIL

CAYAMBE*****

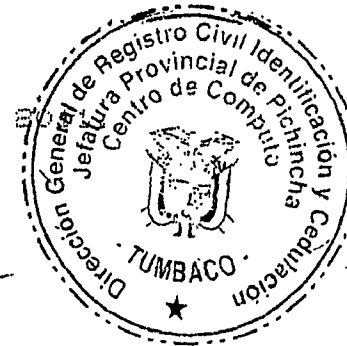
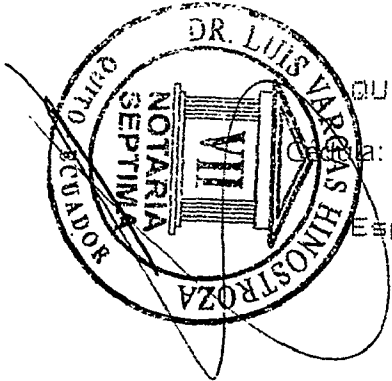
nacionalidad:
nacionalidad

NOVECIENTOS SETENTAISEIS **
EQUATORIANA*****
EQUATORIANA*****
hij(o) de JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA
; y de MELCHORA PINANJOTA SIETE

QUITO***** 15 de JULIO de ***

171428905-8

Especie Valorada N°: 0031421230



Serie: A

31421230

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



(PARTIDA DE NACIMIENTO)

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Parroquia TUMBACO
correspondiente a
la inscripción de

1983 , tomo 1- , página 226 , acta 226 , consta
FINANJOTA FINANJOTA MARIA ALEXANDRA

del Cantón: QUITO*****
226 , consta

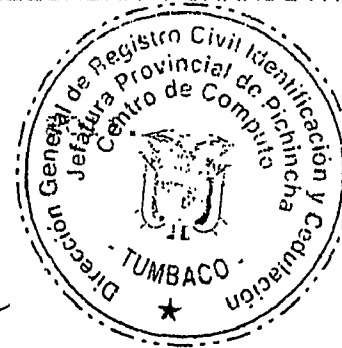
nacido en
provincia de,
nacionalidad:
nacionalidad

TUMBACO , cantón QUITO*****
FICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAITRES ** hij(A) de JOSE MIGUEL FINANJOTA B
ECUATORIANA***** ; y de MELCHORA FINANJOTA SIETE
ECUATORIANA*****

QUITO***** 15 de JULIO de***

Cédula: 172058866-E

Especie Valorada N°: 0031421235



(Serie: A)

31421235

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Parroquia TUMBACO
 correspondiente a
 la inscripción de

1986 , tomo 1- , página 161 , acta 161 , consta
 PINANJOTA PINANJOTA JOSE ORLANDO

 del Cantón: QUITO*****
 161 , consta

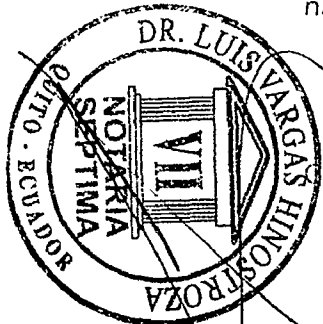
nacido en
 provincia de,

TUMBACO , cantón

QUITO*****

NOVECIENTOS OCHENTAISEIS *
 nacionalidad:
 nacionalidad

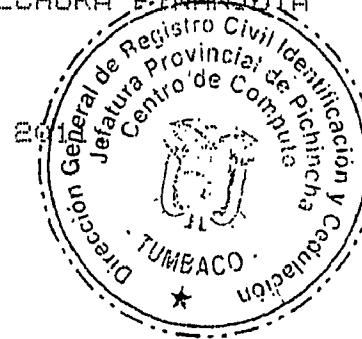
FICHINCHA*****; el CINCO ***** de MAYO *** de MIL
 hijo de JOSE MIGUEL PINANJOTA
 ; y de MELCHORA PINANJOTA
 ECUATORIANA*****
 ECUATORIANA*****



QUITO***** 15 de JULIO del ***

Cédula: 172025090-9

Especie Valorada N°: 0031421236



Serie: A

31421236

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



(PARTIDA DE NACIMIENTO)

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Parroquia TUMBACO

correspondiente a
la inscripción de

1989 , tomo 1- , página 65 , acta
PINANJOTA PINANJOTA JOSE EFRAIN

del Cantón: QUITO*****

65 , consta

nacido en

TUMBACO

, cantón

QUITO*****

provincia de, /

PICHINCHA*****; el VEINTIUNO * de ENERO ***

de MIL

NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE *

hijo de JOSE MIGUEL PINANJOTA

nacionalidad:

ECUATORIANA*****

; y de MELCHORA PINANJOTA

nacionalidad

ECUATORIANA*****

QUITO***** 15 de JULIO de ***

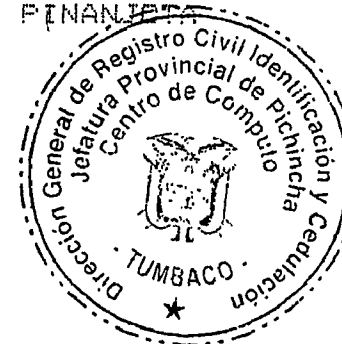
2011.

Cédula:

172322133-6

Especie Valorada N°: 0031421185

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



(Serie: A)

31421185



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

(PARTIDA DE NACIMIENTO)



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Parroquia TUMBACO
correspondiente a
la inscripción de

1992 , tomo 1- , página

266 , acta

266 , consta

del Cantón: QUITO*****

PINANJOTA PINANJOTA MARIA ISABEL

nacido en
provincia de,

TUMBACO

, cantón

QUITO*****

NOVECIENTOS NOVENTAIDOS ***
nacionalidad:
nacionalidad

PICHINCHA*****; el DIECISIETE de JUNIO ***

de MIL

hijo de JOSE MIGUEL PINANJOTA

; y de MELCHORA PINANJOTA

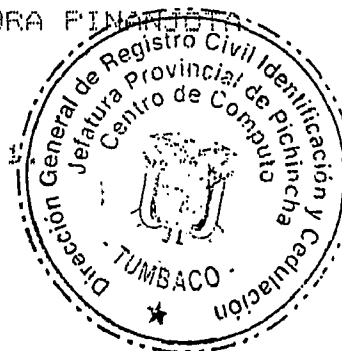
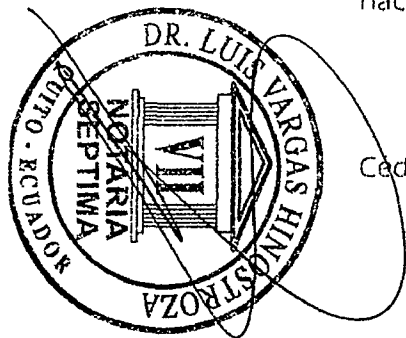
ECUATORIANA*****

ECUATORIANA*****

QUITO***** 15 de JULIO del ***

Cédula: 172295570-3

Especie Valorada N°: 0031421237



(Serie: A)

31421237

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

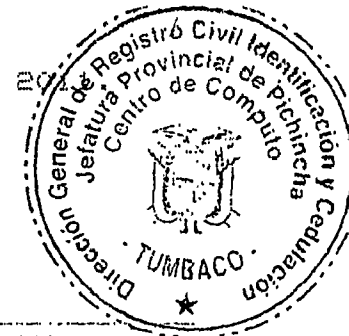
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 Parroquia TUMBACO del Cantón: / QUITO*****
 correspondiente a 1998 , tomo 1- , página 224 , acta 224 , consta
 la inscripción de PINANJOTA PINANJOTA MARIA ANGELICA

nacido en TUMBACO , cantón QUITO*****
 provincia de, PICHINCHA*****; el PRIMERO *** de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAIOCHO * hij(A) JOSE MIGUEL PINANJOTA
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MELCHORA PINANJOTA
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 15 de JULIO de ***

Cedula: *****-*

Especie Valorada N°: 0031421238



Serie: A

31421238

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia TUMBACO Del Cantón QUITO*****
 correspondiente a 1998 Tomo \1- Pagina 224 , Acta 224 ; consta
 la inscripción de: PINANJOTA PINANJOTA MARIA ANGELICA

nacido en: TUMBACO , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el PRIMERO *** de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAIOCHO * ;HIJA de: JOSE MIGUEL PINANJOTA
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MELCHORA PINANJOTA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 25 de NOVIEMBRE del 2010.

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



(PARTIDA DE INAGIMIENTO)

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *********
 Parroquia TUMBACO / del Cantón: QUITO*****
 correspondiente a 2000, tomo 2- , página 343, acta 443, consta
 la inscripción de PINANJOTA CAIZA EVELYN MICHELLE

nacido en YARUQUI / cantón QUITO*****
 provincia de, PICHINCHA*****; el VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE * hij(A) de JOSE EDGAR PINANJOTA PINANJOTA
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MARIA CARMELA CAIZA LLANGO
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 23 de NOVIEMBRE de 2010.

Cédula: *****-*

Especie Valorada N°: 0029538890



(Serie: A
29538890

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

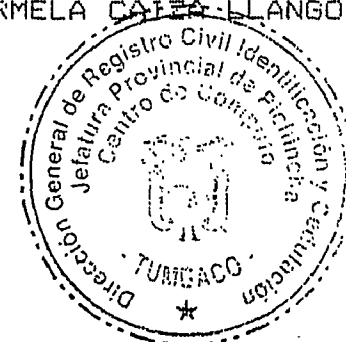
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **QUITO*******
 Parroquia TUMBACO del Cantón: **QUITO*******
 correspondiente a 2005 , tomo 1- , página 99 , acta 99 , consta
 la inscripción de PINANJOTA CAIZA JOSSELYN TATIANA

nacido en YARUQUI , cantón QUITO*****
 provincia de, PICHINCHA*****; el VEINTINUEVE de OCTUBRE * del DOS MIL
 CUATRO ***** hij(A) de JOSE EDGAR PINANJOTA PINANJOTA
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MARIA CARMELA CAIZA LLANGO
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 29 de NOVIEMBRE 2010.

Cédula: *****-*

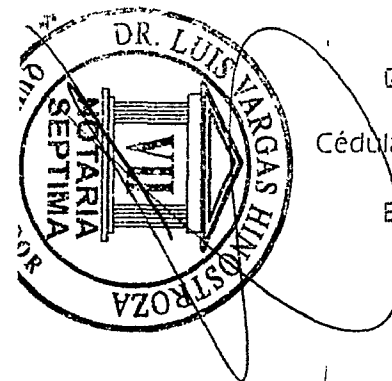
Especie Valorada N°: 0029538893



(Serie: A

29538893

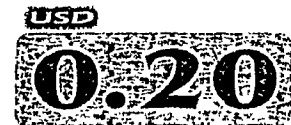
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Parroquia TUMBACO

correspondiente a
la inscripción de

1980 , tomo 1- , página 123 , acta 123 , consta
PINANJOTA PINANJOTA JOSE EDGAR

del Cantón: QUITO*****

nacido en
provincia de,
NOVECIENTOS OCHENTA *****
nacionalidad:
nacionalidad

TUMBACO , cantón
FICHINCHA*****;
ECUATORIANA*****
ECUATORIANA*****

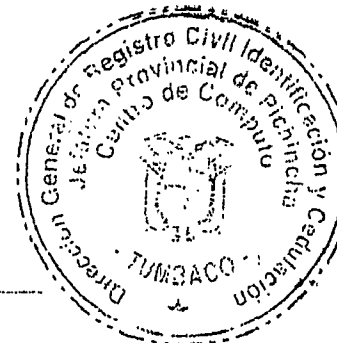
QUITO*****
el CINCO ***** de JULIO *** de MIL
hijo (a) de JOSE MIGUEL PINANJOTA
; y de MELCHORA PINANJOTA

QUITO***** 20 de MAYO de** 2011.

Cédula: 171826103-3 (fallecido)

Especie Valorada N°: 0030746506

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

30746506

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 1705172490

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PINAÑOJA MELCHORA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SIETE EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-18

NOMBRE DEL TITULAR
 JOSE MIGUEL PINAÑOJA

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 VIUDO

PIPAÑOJA

INSTRUCCIÓN
 VOTADORA

PROCESO DE CUBIACIÓN
 CUBIACIÓN DOMÉSTICOS

V3330E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PINAÑOJA MELCHORA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SIETE EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-18

NO FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

103-0028
 NÚMERO

1705172490
 CÉDULA

PINAÑOJA SIETE MELCHORA

PIPAÑOJA
 PROVINCIA
 TUMBACO
 PARROQUIA


QUITO
 CANTÓN
 ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JURTA



I


CIUDADANIA 092033260-S
 QUIIM PALIZ MARIA FERNANDA
 GUAYAS/CAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 31 OCTUBRE 1980
 56-T 0108 17084 F
 GUAYAS GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1985





Qy

ECUATORIANA**
 CASERO QUITO G. SUELOMBAÑO CARANQUI
 SECUNDARIA SUELOMBAÑO DOMESTICOS
 DIRECTOR QUIMI CONJESINA
 ELFINIA PALIZ BERNES
 QUITO
 14/04/2015

REN-2351577



Qy



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

069-0005
NÚMERO

0920332608
CÉDULA

QUIIM PALIZ MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
CARCELEN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CARCELEN BAJO
ZONA



Andrés...
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




ECUATORIANA***** V0444V4442
 SEX TERCERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 TOBIAS IDILBERTO MESTANZA M
 ROSA ELVIRA GAIBOR SALAZAR
 QUITO 21/11/2008
 21/11/2008
 REN: 2967940
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CIVIL
 CIUDADANIA 1203684327
 MESTANZA GAIBOR TOBI RUBEN
 BOLIVAR/CHIMBO/TELIBELA
 05 MARZO 1973
 QUITO 0073 00025 M
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 BALZAPAMBA 1973

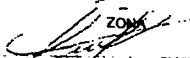
[Handwritten signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

137-0012 NÚMERO
 1203684327 CÉDULA

MESTANZA GAIBOR TOBI RUBEN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN -
 LA VICENTINA ZONA
 PARROQUIA


 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171428905-3

PINANJOTA PINANJOTA JOSE MANUEL
PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA

30 ENERO 1976

001-0104 00104 M

PICHINCHA/CAYAMBE
CANGAHUA 1976

Jose Manuel

ECUATORIANA ***** V4333V1222

SOLTERO EMPLEADO

PRIMARIA

JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA

MELCHORA PINANJOTA SIETE

QUITO 04/07/2008

REN 2821114

Jose Manuel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

000-0012 1714289053
NÚMERO CÉDULA

PINANJOTA-PINANJOTA JOSE MANUEL



PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
YARUQUI ZONA
PARRÓQUIA

Jose Manuel
PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA



Y

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172058866-2
FINANJOTA FINANJOTA MARIA ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
22 JUNIO 1983
0226 00226 11F
PICHINCHA/QUITO
TUMBACO 1983

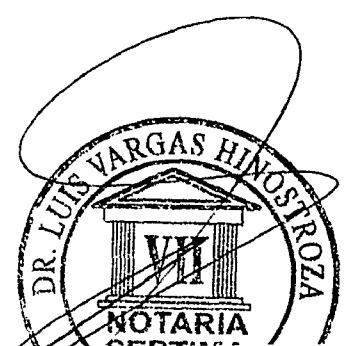
ECUATORIANA***** E1135A1122
SOCTERO
FRITERIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE MIGUEL FINANJOTA 6
MELCHORA FINANJOTA SIETE
QUITO 11/10/2004
11/10/2015
1259410
PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011



290-0009 NÚMERO 1720588662 CÉDULA

FINANJOTA FINANJOTA MARIA ALEXANDRA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINQUE ZONA
1) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA







I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 172025090 9
 PINANJOTA PINANJOTA JOSE ORLANDO
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
 05 MAYO 1986
 001- 00161 M
 PICHINCHA/QUITO
 TUMBACO 1986

EQUATORIANA ***** E31111121
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE MIGUEL PINANJOTA
 MELCHORA PINANJOTA
 QUITO 30/09/2006
 30/09/2018
 REN 2025657
 Pdt







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0000 NÚMERO
 1720250909 CÉDULA

PINANJOTA PINANJOTA JOSE
 ORLANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 QUINQUE PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



V

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 172322438-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 PINANJOTA PINANJOTA JOSE EFRAIN

FECHA DE NACIMIENTO
 1988-01-21

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 SOLTERO




INSTRUCCION
 BANCARIA

PROFESION / OCUPACION
 ESTUDIANTE



ENTRADA 112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PINANJOTA JOSE EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PINANJOTA MELBORA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-04-28

FECHA DE EXPIRACION
 2021-04-28

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

079-0012
 NÚMERO


1723224388
 CÉDULA

PINANJOTA PINANJOTA JOSE EFRAIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 YARACUI ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

V. PRESIDENTA (E) DE LA JURTA




I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILLIA PINANJOTA
 172295670-3

APellidos y Nombres: PINANJOTA CECILLIA
 Lugar de Nacimiento: QUITO
 Fecha de Emisión: 2010-11-24
 Fecha de Expiración: 2026-11-24

PROVINCIA: YARUQUI
 CANTÓN: YARUQUI
 ZONA: URBANA

SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA: EMPLEADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

200502222

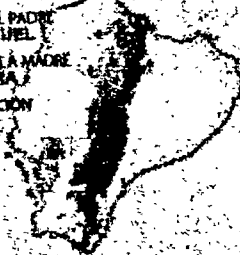
APellidos y Nombres del Padre: PINANJOTA JOSE MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre: PINANJOTA BELEN ROSA

Lugar y Fecha de Emisión: QUITO, 2010-11-24

Fecha de Expiración: 2026-11-24

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0012 NÚMERO

1722956703 CÉDULA

PINANJOTA PINANJOTA MARIA ISABEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 YARUQUI YARUQUI
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 R. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V4443V4444

VIUDO JOSE E PINANJOTA PINANJOTA

PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO MIGUEL CAIZA

MARIA ROSA LLANGO

QUITO 30/09/2008

30/09/2020

REN 0354344

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171860504-9

CAIZA LLANGO MARIA CARMELA

COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO GUEVEDO

14 ENERO 1984

001-0000 00020 F

COTOPAXI/LATACUNGA

BELISARIO GUEVEDO 1984

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-0006
NÚMERO

1718605049
CÉDULA

CAIZA LLANGO MARIA CARMELA

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANTONALES

CELESTINA PINANJOTA
 TIPO DE IDENTIFICACION: CANTONAL
 175001678-8

APellidos y Nombres: PINANJOTA JOSE MIGUEL
 PINANJOTA MELCHORA
 Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO 2010-11-17
 Fecha de Expiracion: 2020-11-17

PROVINCIA: GUAYAS
 RACIONAL: GUAYAS
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA





ED1991222

INSTRUCCION: NINGUNA
 PROFESION / OCUPACION: NINGUNA

APellidos y Nombres del Padre: PINANJOTA JOSE MIGUEL
 APellidos y Nombres de la Madre: PINANJOTA MELCHORA
 Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO 2010-11-17
 Fecha de Expiracion: 2020-11-17

Pinanjota
 Director Civil



Maria Pinanjota



Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. JOSÉ
MIGUEL PINANJOTA GARCÍA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de julio del año dos mil once, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO; y, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Segundo del Artículo diez y ocho (18), reformado de la Ley Notarial, comparecen ante mí, la señora MELCHORA PINANJOTA SIETE, por sus propios derechos, de estado civil viuda y en representación de su hija menor de edad MARÍA ANGÉLICA PINANJOTA PINANJOTA, sobre quien ejerce la patria potestad; el señor JOSÉ MANUEL PINANJOTA PINANJOTA, por sus propios derechos, de estado civil soltero; la señorita MARÍA ALEXANDRA PINANJOTA PINANJOTA, por sus propios derechos, de estado civil soltera; el señor JOSÉ ORLANDO PINANJOTA PINANJOTA, por sus propios derechos, de estado civil soltero; el señor JOSÉ EFRAÍN PINANJOTA PINANJOTA, por sus propios derechos, de estado civil soltero; la señorita MARÍA ISABEL PINANJOTA PINANJOTA, por sus propios derechos, de estado civil soltera; y, la señora María Carmela Caiza Llango, en representación de sus hijas menores de edad EVELYN MICHELLE PINANJOTA CAIZA y JOSSELYN TATIANA PINANJOTA CAIZA, quienes a su vez comparecen por derechos de representación de su padre fallecido el señor JOSÉ EDGAR PINANJOTA PINANJOTA, según consta de la partida de defunción que se acompaña.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con exactitud y claridad.- Los comparecientes, interrogados que fueron, con el juramento que tienen prestado, declaran: Que al fallecimiento del causante señor JOSÉ MIGUEL PINANJOTA GARCÍA, acaecido el día ocho de

Notario Séptimo del Cantón Quito




septiembre del año dos mil diez, en Pifo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, sin otorgar testamento han quedado como herederos sus hijos vivos: JOSÉ MANUEL PINANJOTA PINANJOTA, MARÍA ALEXANDRA PINANJOTA PINANJOTA, JOSÉ ORLANDO PINANJOTA PINANJOTA, JOSÉ EFRAÍN PINANJOTA PINANJOTA, MARÍA ISABEL PINANJOTA PINANJOTA y MARÍA ANGÉLICA PINANJOTA PINANJOTA; y, por derecho de representación de su hijo fallecido: José Edgar Pinanjota Pinanjota, sus hijas: EVELYN MICHELLE y JOSSELYN TATIANA PINANJOTA CAIZA; y, como cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales la señora MELCHORA PINANJOTA SIETE; dejando a salvo los derechos de terceras personas.- Las declaraciones las formulan porque saben que lo que declaran corresponde a la verdad.- Y, habiéndome presentado los siguientes documentos: **Uno.-** Petición formulada por los comparecientes con el patrocinio profesional de la señora Dra. Azucena Romero Caicedo, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil novecientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **Dos.-** Partida de defunción del causante señor José Miguel Pinanjota García.- **Tres.-** Partida de matrimonio del causante señor José Miguel Pinanjota García con la señora Melchora Pinanjota Siete; **Cuatro.-** Partida de defunción del hijo del causante señor José Edgar Pinanjota Pinanjota; y, **Cinco.-** Copias de las cédulas y papeletas de votación de los comparecientes y partidas de nacimiento de todos los herederos directos y los que tienen derecho de representación de su padre fallecido.- Habiéndose seguido el trámite establecido en la Ley y en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO, de los bienes dejados por el causante señor JOSÉ MIGUEL PINANJOTA GARCÍA, a favor de sus hijos vivos: a) JOSÉ MANUEL PINANJOTA PINANJOTA, b) MARÍA ALEXANDRA PINANJOTA PINANJOTA, c) JOSÉ ORLANDO PINANJOTA PINANJOTA, d) JOSÉ EFRAÍN PINANJOTA PINANJOTA, e) MARÍA ISABEL PINANJOTA PINANJOTA, f) MARÍA ANGÉLICA PINANJOTA PINANJOTA; y, g) por derecho de representación de su hijo fallecido José Edgar Pinanjota Pinanjota, sus dos hijas: EVELYN MICHELLE PINANJOTA CAIZA y

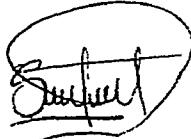



Dr. Luis Vargas Hinojosa

JOSSELYN TATIANA PINANJOTA CAIZA; y, como cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales la señora MELCHORA PINANJOTA SIETE; sin perjuicio de derechos de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en los Registros de la Propiedad y/o Mercantiles, en donde haya tenido bienes el causante.- En fe de lo actuado, luego de leída la presente Acta, firman los comparecientes conmigo el Notario, en unidad de acto; y, por cuanto la señora Melchora Pinanjota Siete, no sabe leer ni escribir, deja impresa la huella digital del pulgar de su mano derecha y pide a los testigos señores: María Fernanda Quimi Paliz, ecuatoriana, casada y Tobi Rubén Mestanza Gaibor, ecuatoriano, soltero, firmen a su ruego, quienes por su parte declaran que se trata de la misma persona que comparece a la celebración del presente Acto.- De todo lo cual doy fe.-

Sra. Melchora Pinanjota Siete
C.C. No. 1705172490.


Sr. José Manuel Pinanjota Pinanjota
C.C. No. 1711289053.


Srta. María Alexandra Pinanjota Pinanjota
C.C. No. 172058866-2.


Sr. José Orlando Pinanjota Pinanjota
C.C. No. 172025090-9

Notaria Séptima del Cantón Quito



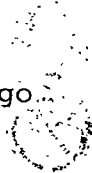
Sr. José Efraín Pinanjota Pinanjota
C.C. No. 172332138-6



Srta. María Isabel Pinanjota Pinanjota
C.C. No.
1722955703

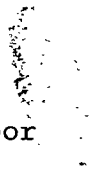


Sra. María Carmela Caiza Llango
C.C. No. 171860504-9



Srta. María Fernanda Quimi Paliz
C.C. No.

Sr. Tobi Rubén Mestanza Gaibor
C.C. No. 120368432-7



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA AUTENTICADA, del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. JOSÉ MIGUEL PINANJOTA GARCÍA, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Luis Vargas
~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO *pv*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 59605

Viernes, 02/09/2011, 08:54:25





EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por delegación según Resolución RPDMQ - 2011-001

Causante (s)

Señor: JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: JOSE MANUEL PINANJOTA PINANJOTA, MARIA ALEXANDRA PINANJOTA PINANJOTA, JOSE ORLANDO PINANJOTA PINANJOTA, JOSE EFRAIN PINANJOTA PINANJOTA, MARIA ISABEL PINANJOTA PINANJOTA, MARIA ANGELICA PINANJOTA PINANJOTA; y, de sus nietas: EVELYN MICHELLE PINANJOTA CAIZA y JOSSELYN TATIANA PINANJOTA CAIZA, por derecho de representación de su fallecido padre señor JOSE EDGAR PINANJOTA PINANJOTA, quien a su vez era hijo del causante; y, de la señora: MELCHORA PINANJOTA SIETE, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

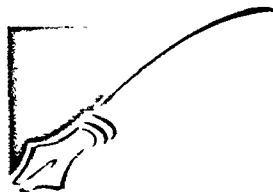

CARLOS PALLO



DD00000059605

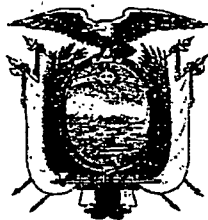
ASESORÍA NOTARIAL IMPARCIAL GRATUITA

PRINCIPIO DEL NOTARIADO LATINO



Ab. Dr. Luis Vargas Alvarado
Notario

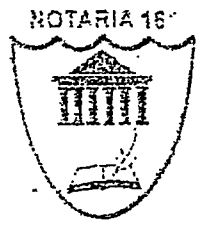
Av. 6 de Diciembre 134 y Sodiro, Edificio "El Capitolio" (Planta Baja)
Telfs.: 222 76 84 Telefax: 290 26 17



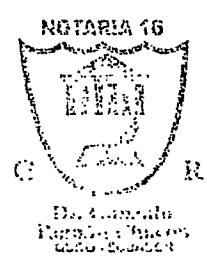
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]



es

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGA

JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA

A FAVOR DE:

JUAN ENRIQUE LLANO TOAPANTA Y

MARIA ELOISA IZA VALLADARES

CUANTIA: 8.800 USD

DI 2 COPIAS

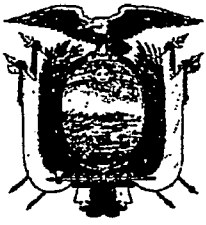
GR

ESCRITURA No.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
FF-0014502
R.P.Q.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de noviembre del dos mil siete ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura de compra venta, en calidad de VENEDORES, los cónyuges señores JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA Y MELCHORA PINANJOTA SIETE, casados entre si, y el señor WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, debidamente

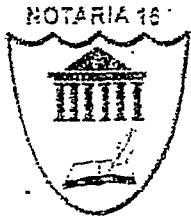
representado por la señora MARIA ROSA MATANGO, conforme el poder que se agrega como documento habilitante; y, en calidad de COMPRADORES, los señores JUAN ENRIQUE LLANO TOAPANTA y MARIA ELOISA IZA VALLADARES, de estado civil soltero y divorciada respectivamente, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: **RIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de compra venta, en calidad de VENDEDORES, los cónyuges señores JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA Y MELCHORA PINANJOTA SIETE , casados entre si, y el señor WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, debidamente representado por la señora MARIA ROSA MATANGO, conforme el poder que se agrega como documento habilitante; y, en calidad de COMPRADORES, los señores JUAN ENRIQUE LLANO TOAPANTA y MARIA ELOISA IZA VALLADARES,



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

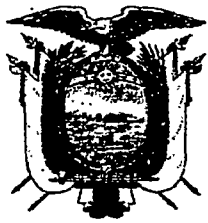


de estado civil soltero y divorciada respectivamente, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Los cónyuges señores JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA Y MELCHORA PINANJOTA SIETE, y el señor WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, son propietarios del lote de terreno signado con el número SEIS, de una superficie de tres mil ciento setenta y un metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia Yaruqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante compra hecha a los cónyuges señores Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro Herrera, según consta de la escritura pública celebrada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Público Trigésimo Quinto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el once de septiembre del dos mil tres, circunscrito dentro de los siguientes linderos generales del lote de terreno en el cual se encuentran fincados los derechos y acciones motivo de la presente compraventa son: NORTE.- Colindando con el lote de terreno particular y con el pasaje sin nombre, en una extensión de cuarenta y seis metros ochenta y ocho centímetros; SUR.- Colindando con la calle sin nombre en

una extensión de veinte metros treinta centímetros; ESTE.- Colindando con la calle pública sin nombre en una extensión de noventa y un metros setenta y dos centímetros; y, OESTE.- Colindando con el lote número siete según el fraccionamiento de propiedad de Carlos Yépez, en una extensión de cien metros setenta y cuatro centímetros.

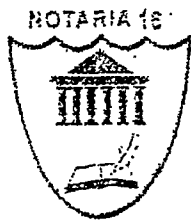
TERCERA: COMPRAVENTA: Con estos antecedentes, los **cónyuges señores** JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA Y MELCHORA PINANJOTA SIETE, y el señor WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, debidamente representado por la señora María Rosa Matango, libre y voluntariamente, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los señores JUAN ENRIQUE LLANO TOAPANTA y MARIA ELOISA IZA VALLADARES, el DIECISEIS PUNTO VEINTE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno de mayor extensión de una superficie de tres mil ciento setenta y un metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados, cuyos linderos y demás características se encuentran especificados en la cláusula Segunda. **CUARTA: PRECIO.-** El precio fijado por los contratantes por el inmueble motivo de la presente compraventa es de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA que los compradores pagan, de contado en dinero en efectivo y en moneda de curso legal y que los vendedores declaran



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



tenerlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual nada tendrán que reclamar en lo posterior a este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** Los vendedores transfieren a favor de los compradores los derechos y acciones motivo de la presente compraventa con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas y libres de todo gravamen. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los vendedores declaran expresamente que sobre los derechos y acciones motivo de la presente compraventa no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta y cargo de los compradores. **OCTAVA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses; quedando facultados los compradores para solicitar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.- Hasta aquí la minuta que e encuentra

firmada por el doctor Fabián Salvador Ruiz, con matrícula profesional número nueve mil veintidós, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe;

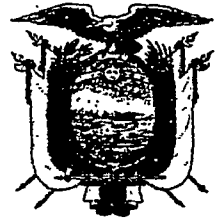

JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA

c.c. 17050 6964-7



MELCHORA PINANJOTA SIETE

c.c. 170517 249-0



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

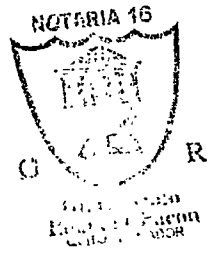


Jose Ignacio Moreno Benavides

JOSE IGNACIO MORENO BENAVIDES

TESTIGO

C.C



Maria Rosa Matango

MARIA ROSA MATANGO

c.c. 100102269-6

Juan Enrique Llano Toapanta

JUAN ENRIQUE LLANO TOAPANTA

c.c. 050121757-24

Maria Eloisa Iza Valladares

MARIA ELOISA IZA VALLADARES

c.c. 050093211-6

[Signature]

EL NOTARIO

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100102269-6

MATANGO MARIA ROSA

IMBABURA/COTACACHI/IMANTAS

07 ENERO 1960


FECHA DE NACIMIENTO 1960

REG. CIVIL 001-0006 00007 E

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1960

Maria Rosa Matango



ECUATORIANA***** V434314242

DIVORCIADO


ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS

PETRONA MATANGO

QUITO 11/10/2007

11/10/2019

REN 2591654



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA ANE 170506944-7

PINANJOTA GARCIA JOSE MIGUEL

PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA


19 OCTUBRE 1955

REG. CIVIL 001-0137 00409 M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1955

Jose Miguel Garcia



ECUATORIANA***** E332314555

CASADO MELCHORA PINANJOTA

NINGUNA CESANTE


SANTIAGO PINANJOTA

EMILIA BARBOSA

QUITO 18/02/2008

18/02/2015

REN 0450196



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA ANE 170517249-0

PINANJOTA SIETE MELCHORA


PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA

06 ABRIL 1957

REG. CIVIL 012-0066 00171 E

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1957



ECUATORIANA***** V233251122

CASADO JOSE MIGUEL PINANJOTA

NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS


MANUEL PINANJOTA

EMILIA SIETE

QUITO 20/03/2006

20/03/2015

REN 0533590



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No. 3325
Quito, a 9 DE MARZO DEL 2007

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ÉSCRITURA DE

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: PINANJOTA GARCIA JOPSE MIGUEL Y OTRO

A FAVOR DE: LLANO TOAPANTA JUAN ENRIQUE

TIPO: TERRENO AREA 3171.24 M2

CUANTIA: 8800 USD ALICUOTA:

PREDIO No. 608276 PORCENTAJE: 16.20 %

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD		ART NEHG
ALCABALA	USD 88.00	
REGISTRO	USD. XXXXXXXXXX	ART. NEHG

Atentamente

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL JUDICIAL
 SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 050121757-4

LLANO TOAPANTA JUAN ENRIQUE
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 17 ENERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 001-0026 00050 M
 PER. CIVIL

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1963

Juan Enrique Llano
 SECRETARIO GENERAL



ECUATORIANA***** V3133V1122
 NAC. ECUAD. R-D GACT

SOLTECO

PRIMARIA

MIGUEL LLANO

MARIA TOAPANTA

QUITO

30/12/2002

30/12/2014

REN 0430630

Pch

PROFESOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0005 0500932116
 NUMERO CEDULA

IZA VALLADARES MARIA ELOISA

COTOPAXI PROVINCIA
 MULALO PARROQUIA

LATACUNGA CANTON

Maria Eloisa Iza
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

147-0018 0501217574
 NUMERO CEDULA

LLANO TOAPANTA JUAN ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA
 COMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

Juan Enrique Llano
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL JUDICIAL
 SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL


CIUDADANIA*ANF- 050093211-6

IZA VALLADARES MARIA ELOISA
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 03 MARZO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 001-0250 00459 F
 PER. CIVIL

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1959

Maria Eloisa Iza
 SECRETARIO GENERAL



ECUATORIANA***** V553V0222
 NAC. ECUAD. R-D GACT

DIVORCIADO

NINGUNA

QUEHACER DOMESTICOS

AURELIO IZA

ROSARIO VALLADARES


QUITO

19/12/2002

19/12/2014

REN 0401635

Pch





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA 10

T

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1700110223	LLANO TOAPANTA JUAN ENRIQUE		2007-04-02	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
23.396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				23.59	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				25.39	
TRANSACCION					
VENTA PINANJOTA GARCIA JOSE					
402404					

[Signature]



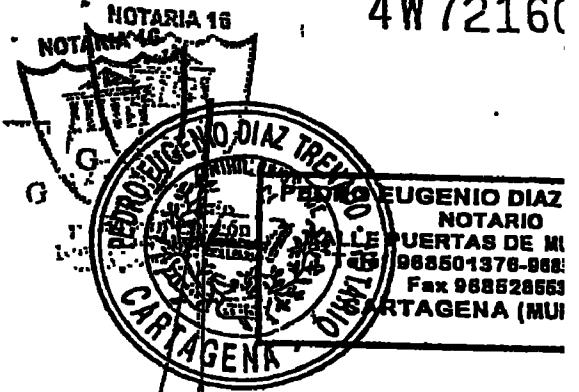
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1700110223	LLANO TOAPANTA JUAN ENRIQUE		2007-04-02	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
23.396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.35	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				4.15	
TRANSACCION					
VENTA PINANJOTA GARCIA JOSE					
402403					

[Signature]

02/2003

4W72160



PODER ESPECIAL

*NUMERO DOS MIL OCHENTA Y UNO

22/5-1-03

EN CARTAGENA, mi residencia a veintidos de Mayo de dos mil tres.-----

Ante mi, PEDRO-EUGENIO DIAZ TRENADO, Notario del Ilustre Colegio de Albacete.-----

=====COMPARECE:=====

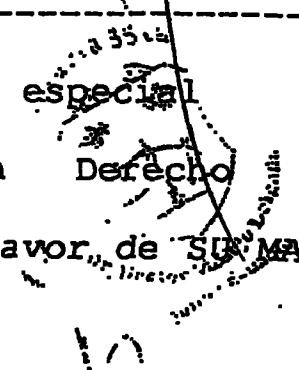
DON WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en C/ Menendez Pelayo, Cartagena, con pasaporte número 1715118533.-----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho, la identifico debidamente por medio de su pasaporte que me exhibe, y tiene a mi juicio, capacidad para esta ESCRITURA DE PODER, Y .-----

[Handwritten signature and scribbles]

-----OTORGA-----

QUE CONFIERE PODER especial tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester a favor de SU MADRE

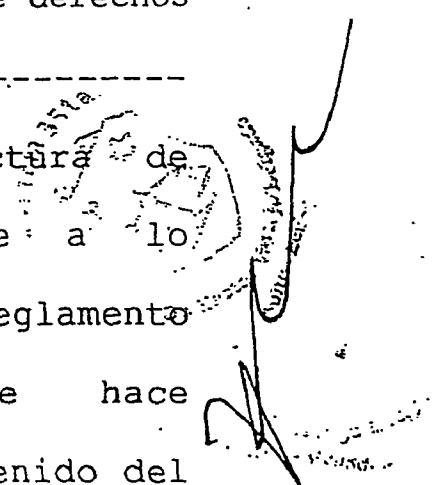


DOÑA MARIA ROSA MATANGO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Yaruqui-Ecuador. Con número de cédula 100102269-6, para que en su nombre y representación ejercite LAS SIGUIENTES FACULTADES: .-----

I.- Comprar un terreno en Yaruqui, Barrio Balcón Yaruqueño, a quien tenga por conveniente, y por el precio, pactos y condiciones que libremente concierte, sea el precio al contado, confesado, recibido, o aplazado en todo o en parte, tomando posesión de los bienes adquiridos; rectificar toda clase de datos descriptivos;-----

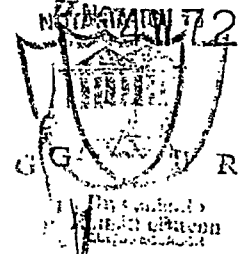
II.- Firme cuantos documentos publicos o privados sean precisos o convenientes para llevar a cabo las facultades conferidas, Y para que proceda a vender el mismo entregando a los compradores la respectiva escritura de derechos y acciones -----

Se da cumplimiento a la lectura de este instrumento público conforme a lo dispuesto en el Art. 193 del Reglamento Notarial, y el otorgante libremente hace constar su consentimiento al contenido del



02/2003

NOTARIADO 7216036



[Handwritten signature]

mismo y firma. -----

De cuanto se consigna en este original, extendido en dos folios, números el presente y el anterior en orden correlativo, de la misma serie.

Está la firma del compareciente. Signado.

PEDRO DIAZ TRENADO Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL (Impuestos excluidos)

ES COPIA DE SU MATRIZ, número citado. Y a instancias del compareciente, la libro en dos folios, el presente y el anterior correlativo en orden, dejando nota en su original, en CARTAGENA el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Director Notario Delegado
Notario Secundario



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Diego
2 Vallejo Reyes, Abogado con matrícula profesional número cinco
3 mil noventa y cinco, del Colegio de Abogados de Quito,
4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en tres fojas útiles
6 EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR WILMER ARTURO
7 CUSHCAGUA MATANGO A FAVOR DE MARIA ROSA
8 MATANGO. Quito, a trece de agosto del dos mil tres. El Notario
9 (firmado).- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO
10 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

11
12 SE protocolizo ante mí, y en fe de ello confiere
13 esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, del PODER otorgada por
14 WILMER CUSHCAGUA MATANGO, a favor de MARIA ROSA MATANGO
15 firmada y sellada en cuatro fojas útiles.- Quito, a trece de ago
16 agosto del dos mil tres.

17
18
19 
20 DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO
21 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C40522136001

FECHA DE INGRESO: 18/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 11/09/2003-PO-43848f-18896i-50273r

Tarjetas: T00000127834;

Matriculas: 0

El inscrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote número SEIS, del fraccionamiento de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia YARUQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA, casado con la señora MELCHORA PINANJOTA Y WILMER ARTURO CUSHGAGUA MATANGO soltero.

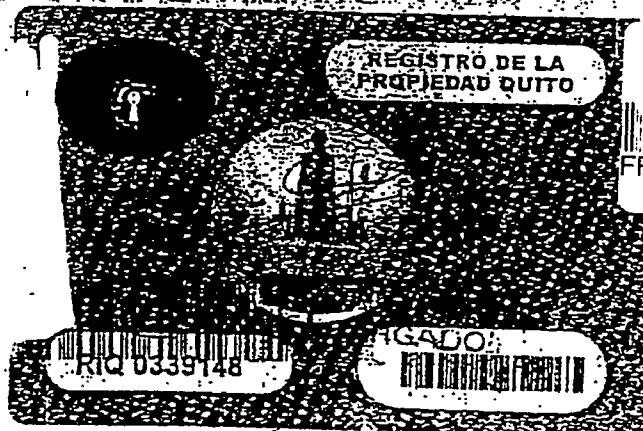
3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges LENTIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, representados por el señor Milton Jurado, según escritura otorgada el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el once de septiembre del dos mil tres; habiendo adquirido por compra a Elina Dominguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

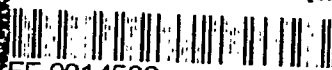
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO, LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2007.

Responsable: EDUARDO PRÓANO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

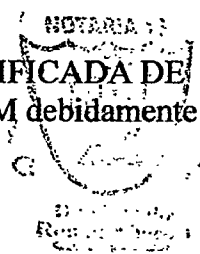


FF-0014502

R.P.Q.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 17761

Matrículas Asignadas.-

YARUQ0000996 DIECISEIS PUNTO VEINTE POR CIENTO (16,20 %) de los Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno número SEIS, del fraccionamiento, de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia YARUQUI.

Martes, 10 Marzo 2009, 04:57:30 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

PINANJOTA GARCIA JOSÉ MIGUEL en su calidad de VENDEDOR
PINANJOTA SIETE MELCHORA en su calidad de VENDEDOR
CUSHCAGUA MATANGO WILMER ARTURO en su calidad de VENDEDOR

LLANO TOAPANTA JUAN ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR
IZA VALLADARES MARIA ELOISA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- RUBÉN ENDARA

FF-0014502





Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"BALCÓN YARUQUEÑO"
Y BARRIO
"BUENA ESPERANZA"**

**PARROQUIA YARUQUI
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

**EXPEDIENTE No. 6a ZT
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

NOVIEMBRE DEL 2012

CD

INFORME LEGAL DEL BARRIO BUENA ESPERANZA Y BALCONES DE YARUQUÍ EXP 37 TUMBACO

1.- ANTECEDENTE DE BALCON DE YARUQUI DEL LOTE DE 20.000M2.-

1.- Mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el 21 de Diciembre de 1979, ante el Notario Doctor Efraín Martínez inscrita el 23 de octubre de 1980.

1.1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 25 de septiembre de 1991, ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito la señora Elina Domínguez de Carvajal dio en venta y perpetua enajenación un lote de 20.000m2 a favor de los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro, inscrito en el Registro de la Propiedad el 27 de Diciembre de 1991

2.- FRACCIONAMIENTO.-

2.1 Sobre este lote de 20.000m2 se realiza otro fraccionamiento autorizado por el Ilustre Municipio de Quito con fecha 23 de Noviembre de 1998 en referencia al expediente No. 14354-AT se autorizo el fraccionamiento del predio No. 5191339 de propiedad de Chiriboga Lenin en 7 nuevos lotes dejando un área verde de 1.490m2.

LOTE 1: 4.604,17M2

LOTE 2: 617,00M2

LOTE 3: 1.311,00M2

LOTE 4: 1.037,52M2

LOTE 5: 535,80M2

LOTE 6: 3.171,24M2

LOTE 7: 3.620,69M2

Todo esto se desprende de los certificados de gravámenes que ya constan con estos números de lotes y de las ventas que se han realizado en lo posterior sobre estos lotes en derechos y acciones.

LINDEROS.-

NORTE: Con camino de entradas y salidas de 4m de ancho en la longitud de 147,80m

SUR: Con propiedad de Gabriel Chicaiza en una longitud de 177m zanja medianera

ESTE: Con propiedad de Alcivar Aguilar en una longitud de 133,50 zanja y cuneta de Elina Domínguez.

OESTE: Con propiedad de Inélida Domínguez en longitud de 136m zanja medianera.

SUPERFICIE.- 20.000M2

2.2 FRACCIONAMIENTO DEL LOTE NO. 1

El mencionado lote uno de 4.604,17M2 fue subdividido en tres sub lotes autorizado por la administración Municipal mediante oficio No. ZT-AK-533 de fecha 16 de febrero del 2001 en los siguientes lotes

2.3. VENTAS DEL LOTE 1-A: 1.110,90M2

2.3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 4 de marzo del 2011, ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado de Quito los cónyuges Lenin Chiriboga y Judith Montenegro Herrera venden el 50% de derechos y acciones que se encuentran en el lote 1-A a favor de Julio Cesar Tiban Pajuña y Etelvina Paucar Punina, inscrito en el Registro de la Propiedad el 27 de abril del 2011.

2.3.2 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de julio del 2005, ante el Doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del cantón Puerto Quito los cónyuges Lenin Chiriboga y Judith Montenegro Herrera venden el 50% de derechos y acciones que se encuentran en el lote 1-A a favor de Irma Yolanda Guzmán Tipan inscrito en el Registro de la Propiedad el 30 de enero del 2007 **CERTIFICADO NO. 220537163001**

Conclusión.- se vende la totalidad del terreno en dos porcentajes quedan 2 lotes

2.4. VENTAS DEL LOTE 1-B: 1.019,64M2

2.4.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 18 de mayo del 2001, ante el Doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto de Quito los cónyuges Lenin Chiriboga y Judith Montenegro Herrera venden el lote 1-B a favor de José Segundo Guaman Colimba y Olga María Cajamarca inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de septiembre del 2001.

Conclusión.- Se transfirió todo el terreno a nombre del segundo comprador un solo lote


2.5. VENTAS DEL LOTE 1-C: 2.472,46M2

2.5.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 4 de agosto del 2011, ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes Notario Público Cuarto del cantón Quito los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dieron en venta el 11.04% de derechos y acciones del lote 1-C a favor de María Rosa Punina Chimborazo e inscrito en el Registro de la Propiedad el 24 de enero del 2012. **CERTIFICADO No.C140368337001**

2.5.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 13 de julio del 2005 ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Juan Villacis Medina los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dieron en venta el 10.31% de derechos y acciones del lote 1-C a favor de Felipe Artemio Pitacuar Atiz, inscrito en el Registro de la propiedad el 15 de septiembre del 2005. **CERTIFICADO NO. C220537328001**

2.5.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 13 de julio del 2005, ante el Notario Noveno Doctor Juan Villacis Medina los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dieron en venta el 10.31% de derechos y acciones del lote 1-C a favor de Luis Nelson Pitacuar Atis y Blanca Piedad Revelo Burgos e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de septiembre del 2005. **CERTIFICADO NO.C220537329001**

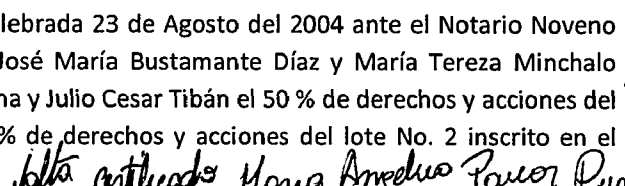
2.5.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 24 de septiembre ante el Notario Cuarto del cantón Quito Doctor Juan Villacis Medina los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro


dieron en venta el 20% de derechos y acciones del lote 1-C a favor de Mario Alberto Garzón Campaña y Yolanda del Rocío Coronel Grijalva, inscrito en el Registro de la propiedad el 26 de noviembre del 2004. 

Conclusión.- De las ventas se transfiere el 51.66 por lo que la diferencia se entiende que sigue a nombre de los propietarios Lenin Chiriboga y Sra. quedan 4 lotes y la diferencia 5 lotes

3.VENTAS DEL LOTE No. 2 de 617.00m2


3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de abril del 2001 ante el Notario Séptimo del cantón Quito Dr. Luis Vargas Inostroza los cónyuges Richar Moreno y Sra. Venden a favor de José María Bustamante Díaz y María Tereza Minchalo Alvarez el lote de terreno número dos, inscrito en el Registro de la Propiedad el 25 de Octubre del 2001.

3.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada 23 de Agosto del 2004 ante el Notario Noveno del cantón Dr. Juan Villacís Medina los cónyuges José María Bustamante Díaz y María Tereza Minchalo Alvarez venden a los cónyuges Etelvina Paucar Punina y Julio Cesar Tibán el 50 % de derechos y acciones del lote No. 2 y a María Angélica Paucar Punina el 50% de derechos y acciones del lote No. 2 inscrito en el Registro de la Propiedad el 3 de agosto del 2005. 

3.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de noviembre del 2009, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito los cónyuges Etelvina Paucar Punina y Julio Cesar Tibán Pajuna vende el 24.91% del lote de terreno No. 2 a favor de Lucrecia Paucar Punina por lo que se reserva el porcentaje 25.49%, inscrito en el Registro de la Propiedad el 12 de febrero del 2010. 
CERTIFICADO NO. C140368336001


Conclusión.- El lote dos ha quedado dividido en derechos y acciones en 3 lotes conforme a las escrituras se debe verificar en el plano el macro lote y ver si no hay mas divisiones. JUSTIFICADO

4.-VENTAS DEL LOTE NO. 3 de 1311.00m2

4.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 10 de febrero del 2000, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón notario décimo sexto del cantón Quito los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro venden a favor de Manuel Jesús Chuquiguanga Leon y María de Jesús Domínguez Chalco el lote de terreno No. 3 de 1.311m2, inscrito en el Registro de la Propiedad el 22 de febrero del 2000. 
CERTIFICADO NO. C220537246001

Conclusión.- Existe una sola venta del lote se mantiene

5.- VENTAS DEL LOTE No.4 de 1037,52m2

5.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 10 de marzo del 2005, ante el Notario Cuarto doctor Jaime Aillon Albán los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dieron en venta a favor de Carmela Blanca Simbaña Toapanta el 28.264% de derechos y acciones del lote de terreno numero 4, inscrito en el Registro de la Propiedad el 11 de diciembre del dos mil seis. 
CERTIFICADO NO. C220537503001

5.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 10 de marzo del 2005, ante el ante el Notario Cuarto doctor Jaime Aillon Albán los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dieron en venta a favor de Lupe Consuelo Erazo Mallama y Segundo Crisanto Malquin Reascos el 49.15% de derechos y

acciones lote de terreno numero 4, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de junio del 2005
CERTIFICADO NO. C180455039001

OK

Conclusión.- De las ventas se desprende que el 77.414% se transfirió del lote 4 y la diferencia de 22.586 sigue a nombre de Lenin Chiriboga sacar certificado de ventas.

6.-VENTAS DEL LOTE 5 de 535.80m2

6.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 21 de mayo de 1999, ante el Notario doctor Gonzalo Román los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dieron en venta a favor de los cónyuges Wilson Oswaldo Vallejo Almeida y Rocio del Carmen Vela Palacios el lote de terreno numero 5, inscrito en el Registro de la Propiedad el 9 de julio de 1999.

6.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 18 de Enero del 2001, ante el Doctor Jaime Aillon Albán Notario cuarto del cantón Quito los cónyuges Wilson Oswaldo Vallejo Almeida y Rocio del Carmen Vela Palacios venden el lote de terreno No. 5 a favor de los cónyuges Segundo Jorge Cadena y María Carmen Yacelga Jácome, inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de febrero del 2001. **CERTIFICADO NO. C100288731001.**

OK

Conclusión.- se transfirió la totalidad del lote por lo cual no existen más divisiones se mantiene

7.-VENTAS DE LOTE 6 de 3.171,24m2

7.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de Agosto del 2003, ante el Doctor Héctor Vallejo Notario Trigésimo Quinto de este cantón los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta a favor de José Miguel Pinanjota García casado con Melchora Pinanjota y Wilmer Arturo Cuschcagua Matango el lote de terreno No. 6 del fraccionamiento de 3.171,24m2, e inscrito en el Registro de la Propiedad el 11 de Septiembre del 2003 en partes iguales. 50% y 50%. **CERTIFICADO NO. C270633627001 Y CERTIFICADO C220537161001**

7.1.1 Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 15 de julio del 2011, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza Notario Séptimo del cantón Quito se realizo la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor José Miguel Pinanjota García a favor de sus hijos: José Manuel Pinanjota Pinanjota, María Alexandra Pinanjota Pinanjota, José Orlando Pinanjota Pinanjota, José Efraín Pinanjota Pinanjota, María Isabel Pinanjota Pinanjota, María Angélica Pinanjota Pinanjota, por derecho de representación de su hijo José Edgar Pinanjota Pinanjota sus hijas Evelin Michelle Pinanjota Caiza y Josselyn Titiana Pinanjota Caiza, y como cónyuge sobreviviente la señora Melchora Pinanjota Siete inscrito en el Registro de la Propiedad el 2de septiembre del 2011.

lote antiquado con posesión de hecho.

7.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 23 de enero del 2008 ante el doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, los cónyuges José Miguel Pinanjota García casado con Melchora Pinanjota y Wilmer Arturo Cuschcagua dan en venta y perpetua enajenación el 16.26% de derechos y acciones del lote número 6 a favor de Susana Marlene Jimenez Calva, inscrito en el Registro de la propiedad el 14 de marzo del 2008.

~~lote antiquado con posesión de hecho.~~

7.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de Noviembre del 2007 ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, los cónyuges José Miguel Pinanjota García casado con Melchora Pinanjota y Wilmer Arturo Cuschcagua dan en venta y perpetua enajenación el 16.08%

101.

de derechos y acciones del lote número 6 a favor de Segundo Marcelo Urco Analuisa y Ema Leonila Placencia Bastidas, inscrito en el Registro de la propiedad el 14 de marzo del 2008.

~~Handwritten scribble~~
↑

7.3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 28 de abril del 2009, ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Juan Villacis Medina los cónyuges Segundo Marcelo Urco Analuisa y Ema Leonila Placencia Bastidas. dan en venta a favor de los cónyuges Raúl Marcelo Fuel Males y Verónica Huepud Pinchao y de los cónyuges Nancy Marlene Fuel Males y Felipe Artemio Pitacuar Atiz el 16.08% de derechos y acciones del lote No. 6, a cada comprador el 8.04%, e inscrito en el Registro de la Propiedad el 8 de junio del 2009.

7.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de noviembre del 2007, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, los cónyuges José Miguel Pinanjota García casado con Melchora Pinanjota y Wilmer Arturo Cushcagua dan en venta y perpetua enajenación el 16.20% de derechos y acciones a favor de Juan Enrique Llano Toapanta y de la señora María Eloisa Iza Valladares, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de marzo del 2009. CERTIFICADO NO. C100289304001

Conclusión.- De las ventas se desprende que ambos copropietarios han transferido el 32.34% de derechos y acciones por lo cual la diferencia se mantiene en partes iguales a nombre de los vendedores, o a su vez solicitar el certificado de ventas para verificar el porcentaje que se reservan.

8.- VENTA DEL LOTE No. 7 de 3.620,69m2

8.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de agosto del 2003, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta a favor de María Esther Encalada Guerrero, Segundo Homero Díaz Leiton, Carlos Enrique Yépez Flores un lote de terreno número 7 del fraccionamiento de 3.620,69m2 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre del 2003. CERTIFICADO C30156715001 falta los certificados de los dos copropietarios más.

~~Handwritten scribble~~
↓

8.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de mayo del 2005, ante el doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto de este cantón Quito los señores María Esther Encalada Guerrero, Segundo Homero Díaz Leiton, Carlos Enrique Yépez Flores dan en venta el 7.14% de derechos y acciones del lote 7 a favor de los menores Lesly Lizeth Tipán Yambay y Jerson Mateo Tipan Yambay representados por Magdalena Enriquez Arteaga, inscrito en el Registro de la propiedad el 31 de mayo del 2005.

~~Handwritten scribble~~
✓

~~8.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de marzo del 2007, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito los señores María Esther Encalada Guerrero, Segundo Homero Díaz Leiton, Carlos Enrique Yépez Flores dan en venta el 14.27% de derechos y acciones del lote 7, inscrito en el Registro de la propiedad el 31 de julio del 2007.~~

~~Handwritten scribble~~

8.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 8 de febrero del 2006, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado los señores Carlos Enrique Yépez Flores, Segundo Homero Díaz Leiton y María Esther Encalada Guerrero venden el 14.28% de derechos y acciones sobre el lote de terreno número siete a favor de Lema Mendoza Carmen Amelía casado con Alvarez Díaz Segundo Enrique, Lema Mendoza Sonia Yolanda casada con el señor Enríquez Arteaga Alvaro Fernando, Lema Mendoza María Laura casado con Tenorio Pogo Anibal Gustavo, Lema Mendoza Rocio del Pilar casado con Jarrin Aina Jorge Humberto, Lema Mendoza Mónica de las Mercedes casado con Cuasapaz Chapi Luis Bertulfo, Lema Mendoza Elena Elizabeth casada con Masabanda Manopanta Segundo Santiago inscrito en el

~~Handwritten scribble~~
✓

Registro de la Propiedad el 27 de marzo del 2006. **CERTIFICADO NO. C130353682001 FALTAN LOS CERTIFICADOS DEL RESTO DE COMPRADORES**

8.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de marzo del 2007, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito los señores María Esther Encalada Guerrero, Segundo Homero Díaz Leiton, Carlos Enrique Yépez Flores dan en venta el 14.27% de derechos y acciones del lote 7 a favor de Wilson Hipólito Quinchana Gómez y Jenny Gabriela Cushcagua Matango y Wilmer Arturo Cushcagua Matango, inscrito en el Registro de la propiedad el 31 de julio del 2007. **CERTIFICADO NO. C110316593001.**

8.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 24 de Noviembre del 2006, ante el doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón Quito los señores María Esther Encalada Guerrero, Segundo Homero Díaz Leiton, Carlos Enrique Yépez Flores dan en venta el 14.01% de derechos y acciones del lote 7 a favor de José Alejandro Llano y María Ana Iza Lamar, inscrito en el Registro de la propiedad el 13 de julio del 2007. **CERTIFICADO NO. 100289303001**

8.7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de Septiembre del 2007, ante el doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón Quito los señores María Esther Encalada Guerrero, Segundo Homero Díaz Leiton, Carlos Enrique Yépez Flores dan en venta el 7.7% de derechos y acciones del lote 7 a favor de los cónyuges Segundo Manuel Caiza Obando y Julia Teresa Paucar Punina, inscrito en el Registro de la propiedad el 5 de marzo del 2008. **CERTIFICADO No. C110318735001**

faltan como 8 certificados por urgenti

Conclusión.- De las ventas se desprende que existe el 63.97% de derechos y acciones por lo cual el 36.03% debe estar a nombre de los anteriores dueños, se debe solicitar certificado de ventas.

ANTECEDENTES DE LA BUENA ESPERANZA Y BALCON YARUQUEÑO LOTE DE 30.050M2.-

1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 28 de abril de 1970 en la Notaría Segunda del cantón Quito, la señora Diocelina Chávez Baquero dio en venta y perpetua enajenación un lote de terreno de aproximadamente 30.050m2, ubicado en la parroquia de Yaruquí a favor de Reinaldo Floresmilto Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de mayo de 1970.

LINDEROS.-

NORTE: Propiedad de Manuel Cruz y Mariano Domínguez en la longitud de 189,40m

SUR: Con camino de entradas y salidas de 4m de ancho en la longitud de 200m

ESTE: Con terrenos de Leonila Aguilar en la longitud de 208,20m

OESTE: Con propiedad de Pastora Anchapanta en la longitud de 96,50m

SUPERFICIE: 30.050m2

1.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 25 de septiembre de 1991, ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito los cónyuges Reinaldo Floresmilto Carvajal

Chávez y Elina Domínguez de Carvajal dieron en venta y perpetua enajenación el 67,27% de los derechos y acciones del lote de terreno de 30.050m2 a favor de los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro, inscrito en el Registro de la Propiedad el 04 de Octubre de 1991.

1.2 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 25 de junio de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Nelson Galarza Paz los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal dieron en venta y perpetua enajenación el 32.73% de derechos y acciones a favor de Sixto Vicente Garzón Esteves y Rocio del Pilar Calispa Correa, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de junio de 1991.

1.2.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 19 de septiembre de 1997, ante el Doctor Remigio Poveda Notario Décimo Séptimo del cantón los cónyuges Vicente Garzón Esteves y Rocio del Pilar Calispa Correa dan en venta el 32.73% de derechos y acciones a favor de Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco inscrito en el Registro de la Propiedad el 25 de septiembre de 1997.

2.- VENTAS DEL 32.73% DE MIGUEL ANGEL LARCO DAZA

2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 17 de febrero de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 0.99% de derechos y acciones a favor de Luis Gonzalo Torres Gómez, inscrito en el Registro de la propiedad el 12 de marzo de 1998.

2.2 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de febrero de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 1.044% de derechos y acciones a favor de Victor Hugo Baños Zapata y Doña Aurora Marina Sánchez Hulca, inscrito en el Registro de la propiedad el 3 de marzo de 1998.
CERTIFICADO NO. C30156932001

2.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 17 de Diciembre de 1997, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 1.078% de derechos y acciones a favor de Inocencio Tipantiza Guaman y María Emperatriz Llulluna Salazar, inscrito en el Registro de la propiedad el 6 de Enero de 1998.

2.3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 10 de Marzo del 2000, ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza los cónyuges Inocencio Tipantiza Guaman y María Emperatriz Llulluna Salazar dan en venta el 1.078% de derechos y acciones a favor de Luis Gonzalo Torres Gómez y Gladys Emilia Quinchana, inscrito en el Registro de la propiedad el 23 de marzo del 2000.
CERTIFICADO NO. 30156956001.

2.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 28 de enero de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 1.64% de derechos y acciones a favor de Juan Euclides Tonato Palomo y María Esther Jácome Allauca, inscrito en el Registro de la propiedad el 4 de febrero de 1998.

2.4.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de Octubre de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Juan Euclides Tonato Palomo y

María Esther Jácome Allauca dan en venta el 1.64% de derechos y acciones a favor de Segundo Juan Llivicota Aguayza, inscrito en el Registro de la propiedad el 8 de Agosto del 2007. **CERTIFICADO NO. C270633229001**

2.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de marzo de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Miguel Ángel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 2.3290% de derechos y acciones a favor de Segundo Juan Llivicota Aguayza, inscrito en el Registro de la propiedad el 5 de mayo de 1998. **CERTIFICADO NO. C270633230001**

2.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de marzo de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 1.0380% de derechos y acciones a favor de José Pedro Guaña Condor y Hortensia Palomo Sangucho, inscrito en el Registro de la propiedad el 5 de mayo de 1998. **CERTIFICADO NO. C100289019001**

2.7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 17 de febrero de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 1.038% de derechos y acciones a favor de Juan José Antonio Tupiza Sánchez y María Estherlia Cisneros Velastegui, inscrito en el Registro de la propiedad el 12 de marzo de 1998. **CERTIFICADO No. C100289021001**

2.8. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de abril de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 2.07% de derechos y acciones a favor de Luis Anibal Bastidas Cupueran y María de Lourdes Cadena Yacelga, inscrito en el Registro de la propiedad el 17 de abril de 1998. **CERTIFICADO NO. C100289020001**

2.9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 9 de enero de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 1.38% de derechos y acciones a favor de Luis Guillermo Chuquiguanga Domínguez y Rosa Nieves Chuquiguanga Tenesaca, inscrito en el Registro de la propiedad el 26 de enero de 1998. **CERTIFICADO NO. C270633228001**

2.10. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de Diciembre de 1997, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 1.038% de derechos y acciones a favor de Juan Chambi Mamani y Carmen Amelia Romero Acosta, inscrito en el Registro de la propiedad el 7 de enero de 1998. **CERTIFICADO No. C110317992001**

2.11. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de marzo de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 1.27% de derechos y acciones a favor de José Manuel Cahuiñas Ascania y María Juana Jácome Allauca, inscrito en el Registro de la propiedad el 9 de marzo de 1998. **CERTIFICADO NO. C130353567001**

2.12. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 8 de junio de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 0.54% de derechos y acciones a favor de los menores Juan Carlos Valencia

Silva y Tania Yadira Ochoa Silva la Nuda Propiedad y el usufructo a favor de Rosa Imelda Silva Oviedo, inscrito en el Registro de la propiedad el 19 de septiembre del 2006. **CERTIFICADO NO. C110317991001**

2.13. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 3.03% de derechos y acciones a favor de Epifanio Alivar Mero Mero y María Esperanza Malla Chamba, inscrito en el Registro de la propiedad el 30 de mayo de 2008. **CERTIFICADO NO. C270633450001**

2.14. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 17 de febrero de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 1.164% de derechos y acciones a favor de Avel Oswaldo Ochoa y Silvia Beatriz Chiquigunaga Domínguez, inscrito en el Registro de la propiedad el 12 de marzo de 1998. **CERTIFICADO NO. C220537247001.**

2.15. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 9 de Marzo de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 3.66% de derechos y acciones a favor de José Ladislao Lituma Suin, inscrito en el Registro de la propiedad el 12 de marzo de 1998. **CERTIFICADO NO. C30156979001.**

2.16 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 31 de octubre de 1997, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Miguel Ángel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 1.2310% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Luis Fernando Sánchez y Emma Gladys Baque Choez, inscrito en el Registro de la propiedad el 18 de noviembre de 1997. **CERTIFICADO NO. 130353568001**

2.17. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 26 de febrero de 1998, ante el Notario doctor Remigio Poveda los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 0.882% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Ricardo Nuñez Aranda y Fanny de las Mercedes Castillo, inscrito en el Registro de la propiedad el 12 de marzo de 1998.

2.18 . Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 26 de febrero de 1998, ante el Notario doctor Remigio Poveda los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco dan en venta el 0.441% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Porfirio Ubiticio Jiménez Ríos y Mercedes María Culqui Camino, inscrito en el Registro de la propiedad el 12 de marzo de 1998.

faltan 2 certificados

Conclusión.- De las escrituras presentadas de este sector se desprende que las ventas llegan a 24.825% de derechos y acciones por lo que el 7.805% de derechos y acciones sigue a nombre de los vendedores Miguel Angel Larco con el certificado No. C270633451001

VENTAS DEL 67.27% DE DERECHOS Y ACCIONES DE LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO

1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de julio del año 2005 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito doctor Napoleón Borja Borja los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma

Judith Montenegro dan en venta el 1.75% de derechos y acciones a favor de Kléber Humberto Imaicela Jumbo y Rosa Marlene Ordoñez Escobar inscrito en el Registro de la Propiedad el 6 de marzo del 2008.

1.1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de noviembre del 2010 ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito doctor Fernando Polo Elmir los cónyuges Kléber Humberto Imaicela Jumbo y Rosa Marlene Ordoñez Escobar dan en venta el 0.875% de derechos y acciones a favor de Yessenia Lisbeth Aguilar Benavides y Pedro Fernando Ostaiza Pinargote, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de diciembre del 2010.

Sacar certificado

1.2.- Mediante escritura pública de donación celebrada el 27 de diciembre del año 2010 ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito doctor Fernando Polo Elmir los cónyuges Kléber Humberto Imaicela Jumbo y Rosa Marlene Ordoñez Escobar dan en donación el 0.875% de derechos y acciones a favor de Carlota Yojana Mantilla Balcazar, **falta razón de inscripción en el registro de la propiedad**

falta certificado de Buena fe y govenius

2.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 10 de marzo del año 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillon los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.74% de derechos y acciones a favor de Julio Miguel Vaca Vaca y Luz María Chura inscrito en el Registro de la Propiedad el 23 de Agosto del 2005. **CERTIFICADO NO. C220537217001**

3.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de julio del año 2005 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito doctor Napoleón Borja Borja los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.71% de derechos y acciones a favor de Luis Alberto Gordillo Herrera y María Hortencia Andrango Cacuangó inscrito en el Registro de la Propiedad el 25 de Enero del 2008. **CERTIFICADO NO. 30156646001**

4.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de julio del año 2005 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito doctor Napoleón Borja Borja los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.71% de derechos y acciones a favor de Segundo Humberto Chachalo Juma inscrito en el Registro de la Propiedad el 31 de enero del 2007.

[Handwritten signature]

5.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de Agosto del año 2007 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.71% de derechos y acciones a favor de María Rosa Cóndor Cóndor inscrito en el Registro de la Propiedad el 27 de septiembre del 2007. **CERTIFICADO NO. C220537159001**

6.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de julio del año 2005 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito doctor Napoleón Borja Borja los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.17% de derechos y acciones a favor de Carlos Mariano Domínguez Domínguez y Transito Matilde Camacho Peña inscrito en el Registro de la Propiedad el 17 de julio del 2007.

[Handwritten signature]

7.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 26 de Enero del año 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.61% de derechos y acciones a favor de la señorita Ana Margoth Campaña Gutierrez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de abril del 2005. **CERTIFICADO NO. C220537162001**

8.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de julio del año 2005 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito doctor Napoleón Borja Borja los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.72% de derechos y acciones a favor de la señorita Inés María

[Handwritten signature]

Cabascango Sandoval, inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de febrero del 2007. **CERTIFICADO NO. C220537150001**

9.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de Abril del año 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.72% de derechos y acciones a favor de los señores Fausto Isaías Verdezoto Verdezoto y Nely Marlene Guastay Infante, inscrito en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2006. **CERTIFICADO NO. C270633438001**

10.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de abril del año 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.72% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Washington Orlando Pozo Tulcan y Laura Elisa Cupueran Bastidas, inscrito en el Registro de la Propiedad el 19 de mayo del 2006. **CERTIFICADO No. C270633439001.**

11.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 10 de Marzo del año 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.71% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Luis Patricio Guamán Tunato y Rosa Matilde Cajamarca Vargas, inscrito en el Registro de la Propiedad el 19 de Agosto del 2005. **CERTIFICADO NO. C180455695001**

12.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de julio del año 2005 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito doctor Napoleón Borja Borja los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.76% de derechos y acciones a favor de los cónyuges José Manuel Muñoz Tipantiza y María Amelia Taco Quilumba inscrito en el Registro de la Propiedad el 27 de febrero del 2007.

lata certificado

13.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de julio del año 2005 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito doctor Napoleón Borja Borja los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.78% de derechos y acciones a favor de la señora Gloria Patricia Guaman Asipuela inscrito en el Registro de la Propiedad el 24 de marzo del 2008.

[Redacted signature]

13.1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de abril del 2008 ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón la señora Gloria Patricia Guaman Asipuela dan en venta el 1.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Aida Matilde Paspuel Diaz y Ricardo Leonidas Rojas Sánchez, inscrito en el registro de la propiedad el 25 de junio del 2009. **CERTIFICADO NO. C220537219001.**

14.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de octubre del 2005 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito doctor Napoleón Borja Borja los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.71% de derechos y acciones a favor de los cónyuges María Gertrudis Farinango Quimbiulco y Clemente Quinchinguango Campues, inscrito en el Registro de la Propiedad el 7 de febrero del 2008. **CERTIFICADO NO. C140368404001**

15.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de julio del año 2005 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito doctor Napoleón Borja Borja los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 3.54% de derechos y acciones a favor de el señor Víctor Adolfo Chasiloa Coro, inscrito en el Registro de la Propiedad el 16 de Agosto del 2007.

lata certificado

Al.

16.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de agosto del 2007 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.71% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Vicente Rigoberto Pintado Palma y María Victoria Naranjo Cherres, inscrito en el Registro de la Propiedad el 28 de abril del 2008.

~~faltan 6
antecedentes~~ ✓

17.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de abril del año 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.71% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Germán Elías Rivera Martínez y Gladys Ernestina Vallejo Duque, inscrito en el Registro de la Propiedad el 20 de julio del 2006.

~~faltan 6
antecedentes~~ ✓

18.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de abril del año 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro dan en venta el 1.71% de derechos y acciones a favor de la señora María Polonia Yuquilema Yasaca, inscrito en el Registro de la Propiedad el 19 de mayo del 2006. CERTIFICADO NO. C220537457001.

✓

19.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de julio del 2008, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro Herrera dan en venta el 1.71% de derechos y acciones a favor de Víctor Manuel Cabascango Sandoval casada con María Amada Cusqui Tuaza y la señora María Inés Perugachi casada con Segundo Hipólito Lima Guaycha. CERTIFICADO NO. C220537151001.

✓

Conclusión.- del análisis de las escrituras presentadas se desprende un porcentaje del 33.9% de derechos y acciones del 67.27% por lo que existe un 33.37% de derechos y acciones que faltan por justificar o siguen a nombre de los vendedores.

Se debe solicitar el certificado de ventas de estos señores y en base a esto determinar la propiedad, existen algunas promesas de compra venta de 3 personas.

faltan 6
antecedentes


Ab. Juan Pintado López

Responsable Legal

Unidad Especial Regula Tu Barrio O.C.

INFORME DE REPLATEO VIAL

22/06/2012



Administración Zonal
Tumbaco

REF: TICKET 2012-032920
Oficio UERB - OC N° 026 - 2012

Quito, 21 JUN 2012

Oficio No. 01937 AMZT-2012

Arquitecto
José Luis Valencia
Coordinador "UERB"-Oficina Central
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio UERB-OC N° 026-2012, de fecha 3 de Abril de 2012, ingresado a esta Administración con Ticket 2012-032920; mediante el cual solicita se remita el informe de replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "Balcón Yaruqueño y La Buena Esperanza" de los predios No. 5153381; 5150351; 5159041 y 5159038 con claves catastrales 11438 01 001; 11438 07 001; 11438 01 004 y 11437 05 001, ubicados en la parroquia de Yaruquí.

Al respecto se emite el siguiente informe de replanteo vial:

• **ASENTAMIENTO HUMANO BALCON YARUQUEÑO:**

AL NORTE : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial.
SIN AFECTACION. La vía colinda con el predio.

AL SUR : Curva de retorno, radio r = 8.00 m. **SIN AFECTACION.**
El predio colinda con la curva de retorno.

• **ASENTAMIENTO HUMANO LA BUENA ESPERANZA:**

El predio no colinda con vía pública. En el lindero Occidental colinda con el Canal de Riego del Sistema el Pisque.

DEFINICION VIAL MEDIANTE MEMORANDO N° 1704.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Jorge Cueva
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA DE TUMBACO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
TECNICO RESPONSABLE	Top. Ramiro Gualoto	19-06-12	
REVISADO	Arq. Lady Rodríguez		
	Arq. Elsa Vivanco	21 JUN 2012	


Adj Croquis (Hijos Geométricos)

Recibido
22/06/2012

15455

**INFORMES DE BORDE
SUPERIOR DE
QUEBRADA**

Arg. Valencia.
Para conocimiento
20 nov-2012
(Signature)

 <small>Comunidad de Coordinación Territorial y Participación</small> Unidad Especial "Regula tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 1463	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
DIRECCION:		20-nov-12	Of. 9067	19 hojas, 3 planos y 1 cd
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director			1 hoja	
ASUNTO: Remiten la certificación del borde superior de quebrada colindante con el barrio "Balcón Yaruqueño y Buena Esperanza", ubicados en la parroquia de Yaruquí, el mismo que se encuentra implantado en los planos adjuntos				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	
Director		para conocimiento	20/11/2012	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

I

(181)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0009067

Doctor
Marco Espinoza.
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD
"REGULA TU BARRIO".
Presente.

20 NOV 2012

De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control N° 114904 - DMC, del 29 de octubre del 2012, mediante el cual solicita se emita la certificación del borde superior de quebrada colindante con el Barrio " Balcón Yaruqueño y Buena Esperanza", ubicado en la Parroquia Yaruquí de este Distrito.

La Dirección Metropolitana de Catastro determina que en base a la cartografía 1:5000 realizada por el IGM en el año 1.997 y la inspección al sitio con el dispositivo de precisión GPS, se certifica el borde superior del talud, el mismo que se implanta en los planos adjuntos. Se indica que la pendiente promedio hacia la cota más baja del borde superior del talud es de 88.0° (ochenta y ocho) grados, para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d.

Además se indica que para la aprobación de cualquier proyecto en el predio 5150351 deberá justificar la diferencia de áreas existentes entre el catastro y el levantamiento.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Ing. Eirain Zurita Pérez
JEFE PROGRAMA CATASTRO

Sr. Julio Hurtado
Servidor Municipal.
Oficio No. 1404-BQ
Ref: Hoja de control 114904-DMC
07-11-2012
Anexo: Documentación recibida.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Goaruna
Firma: _____
Fecha: 20- noviembre-12



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quito, 22 de Octubre de 2012
Oficio No. UERB- 705 - 2012

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente,

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir informe de Cabida Total, Georeferenciación y Borde Superior de quebrada del Asentamiento Humano de Hecho "BALCON YARUQUEÑO Y BUENA ESPERANZA", asentado en los predios, 5153381; 5150351; 5159041; 5159038, de la Parroquia de Tumbaco.

Adjunto al presente:

- 3 copias impresas del Levantamiento General,
- CD con la información digital en archivo DWG,
- Informe Legal Preliminar,

Atentamente

X Ing. Diego Dávila
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

Elaborado por:	Arq. Edwin Semblantes	Fecha:	22/Octubre/2012	
Revisado por:	Arq. José Luis Valencia	Fecha:	22/Octubre/2012	

ACTAS DE REUNIÓN

3



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

129

ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		LA BUENA ESPERANZA	
No. Exp.	6 ZT.	No. DE ACTA	5
ADMINISTRACION ZONAL	TUMBACO.	PARROQUIA	YARUQUI
UNIDAD	VEPB-OC	FECHA	13/Junio/2012
		HORA	08:00.
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	MARIA JUANA JACOME	1	Dr. EDWIN SEMBANTES
2	GLADYS QUINCHANA.	2	
3		3	
4		4	


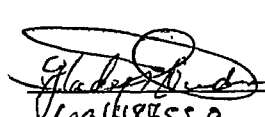

SÍNTESIS REUNIÓN

ACUERDOS Y COMPROMISOS				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	QUEDA DE ACUERDO EN QUE SE			
2	AFERRE HASTA UNOS 0.70 m. DEL LOTE			
3	DECA Sra. MARIA JACOME PARA QUE EL			
4	PASE SE DE 4m.			

DOCUMENTACION ANEXA	
	DOCUMENTO
1	
2	
3	
4	

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

 Dr. EDWIN SEMBANTES 
VICOLUGRES.0 

0500 92566-4

ESTRATEGIA VALORIZACION	
1	
2	
3	
4	

2

178



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		Bd. Leon Yanguani.	
No. Exp.	6	No. DE ACTA	4
ADMINISTRACION ZONAL		Tumbaco	PARROQUIA
			Yanguani
UNIDAD	VERB-OL	FECHA	27/ABRIL/2012.
		HORA	14h30 - 15h00
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TÚ BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	Juan Pinto	1	Gabriela Paz.
2		2	093229089.
3		3	2281635.
4		4	

SINTESIS REUNIÓN

ACUERDOS Y COMPROMISOS				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Tramitar los 7 escrituras al Registro de la propiedad para inmuebles.			Jueves 30 de Abril 2012.
2				
3	entregar los comprobantes correspondientes			
4				

DOCUMENTACION ANEXA	
	DOCUMENTO
1	
2	
3	
4	

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

Juan Pinto *Gabriela Paz*

ESTRATEGIA/ VALORIZACION	
1	
2	
3	
4	

ESCRITURA

Ventas del lote
y del fraccionamiento

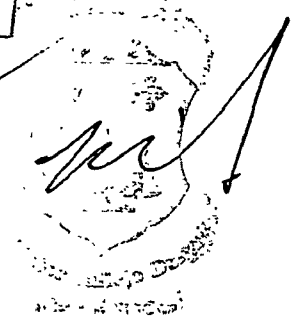
32

19 605
2

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
2 10 SEF 2003 9
PAGADO



23934



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

Copia _____ SEGUNDA _____

De _____ COMPRAVENTA _____

Otorgado por _____ LENIN CHIRIBOGA Y SRA. _____

A favor de _____ MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO Y OTROS _____

El _____ 14 de agosto del 2003 _____

Parroquia _____

Cuantía _____ USD. 40,00 _____

Quito, a 14 de agosto del 2.003

EDIFICIO BENALCAZAR MIL
Sexto piso
Av. 10 de Agosto N 14 - 107 y Riofrío
Teléfonos: 2529-428 / 2552-653
Fax: 2552-653

Quito - Ecuador

16

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

EXTRACTO

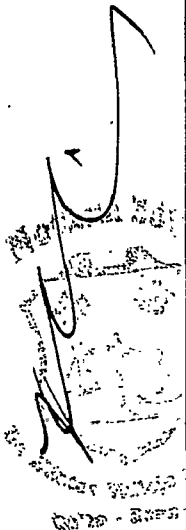
1.- CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 14 de Agosto del 2003
PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

3.- OTORGANTES

CEDULA /RUC PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170051917-4	CHIRIBOGA L' LENIN	VENDEDOR
170234061-1	MONTENEGRO MORAYMA JUDITH	VENDEDORA
170964683-8	ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER	COMPRADORA
040009145-0	DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO	COMPRADOR
171096836-1	YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE	COMPRADOR



4.- OBJETO

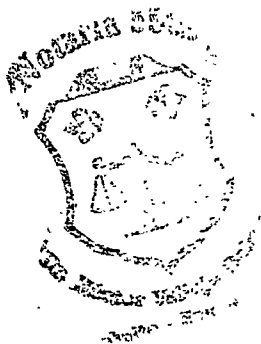
Lote número siete

5.- CUANTIA

\$.40,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PARROQUIA: Yaruqui
CANTON: Quito
PROVINCIA: Pichincha





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	Escritura N°
2	
3	
4	Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
5	
6	
7	COMPRAVENTA
8	QUE OTORGAN
9	LENIN CHIRIBOGA Y
10	MORAYMA JUDITH MONTENEGRO
11	REPRESENTADOS POR
12	MILTON ARTURO JURADO VEGA
13	A FAVOR DE
14	MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO,
15	SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON Y
16	CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES
17	CUANTIA: USD 40,00
18	DI 2 copias
19	in
20	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
21	República del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de agosto del
22	dos mil tres, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
23	NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON,
24	comparecen por una parte el señor MILTON ARTURO JURADO
25	VEGA en calidad de mandatario de los cónyuges LENIN
26	CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según
27	consta del Poder que se agrega como documento habilitante a
28	quienes en adelante se les denominará los vendedores; y, por otra

Milton Arturo Jurado Vega

Maria Esther Encalada Guerrero

Milton Arturo Jurado Vega

D. Héctor Vallejo Delgado



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

1 parte en calidad de compradores los señores MARIA ESTHER
2 ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ
3 LEITON, soltero; y, CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES,
4 soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
5 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y
6 residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
8 haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos
9 números se anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
10 debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y
11 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el
12 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
13 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En los Protocolos de escrituras
14 públicas a su cargo, díguese insertar una mas de COMPRAVENTA,
15 de un bien inmueble de conformidad a las cláusulas siguientes:
16 PRIMERA.- Comparecen por una parte en calidad de vendedor, el
17 señor MILTON ARTURO JURADO VEGA a nombre y actuando
18 con PODER ESPECIAL como mandatario de los señores LENIN
19 CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE
20 CHIRIBOGA, de estado civil casado, por sus propios
21 derechos y por los derechos que representa; y, por otra parte en
22 calidad de COMPRADORES, los señores MARIA ESTHER
23 ENCALADA GUERRERO, de estado civil soltera, SEGUNDO
24 HOMERO DIAZ LEITON, soltero; y, CARLOS ENRIQUE
25 YÉPEZ FLORES, soltero, por sus propios y personales derechos,
26 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
27 edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y
28 con capacidad suficiente para contratar, cual en derecho se requiere



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; la señora Elina Domínguez Ayala, dio en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro de Chiriboga el lote de terreno de veinte mil metros cuadrados ubicado en la Parroquia de Yaruqui del cantón Quito, Provincia de Pichincha adquirido mediante adjudicación en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto según escritura pública de partición y que esta singularizado dentro de los linderos siguientes:
 NORTE.- Con camino de entradas y salidas de cuatro metros de ancho, en la longitud de ciento cuarenta y siete metros con ochenta centímetros por el SUR.- Con propiedad de Gabriel Chicaiza en la longitud de ciento setenta y siete metros, zanja medianera. Por el ORIENTE.- Con propiedad de Alcívar Aguilar en la longitud de ciento treinta y tres metros con cincuenta centímetros, zanja y cuneta de Elina Domínguez Ayala, y por el OCCIDENTE, con propiedad de Inélida Domínguez, en la longitud de ciento treinta y seis metros, zanja medianera. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes citados, el vendedor señor Milton Arturo Jurado Vega mandatario de los señores Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro de Chiriboga, por medio de la presente escritura venden y dan en perpetua y real enajenación a favor de los compradores señores: MARIA ESTHER ENCALADA GUERREGO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

soltero; y, CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES, soltero, un lote

de terreno de menor extensión de tres mil seiscientos veinte metros

cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados (3.620,69Mtrs 2)

de acuerdo con el fraccionamiento signado con el número de

identificación lote número siete, ubicado en la Parroquia de

Yaruqui, Barrio San José, del cantón Quito, Provincia de Pichincha,

cuyos linderos, superficie y más detalles y características generales

quedan debidamente descritos, además se hace constar que la clave

catastral de este lote es: uno uno cuatro tres ocho guión cero cinco

guión cero cero dos, y su número de Predio es: cero seis cero ocho

dos siete siete y sus linderos son: NORTE.- Colindando con el lote

de terreno particular y con el pasaje sin nombre, en una extensión

de treinta y nueve metros veinticinco centímetros. SUR.-

Colindando con la calle sin nombre en una extensión de treinta y

nueve metros veinticinco centímetros. ESTE.- Colindando con el

lote de terreno número lote seis en una extensión de noventa y dos

metros veintidós centímetros. OESTE.- Colindando con la calle sin

nombre y la propiedad de la señora Inelida Domínguez, en una

extensión de noventa y dos metros veintiocho centímetros.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado libre y voluntariamente

entre las partes contratantes, es el de CUARENTA DOLARES

AMERICANOS (\$ 40,00 USD), suma de dinero que el comprador

paga de contado en efectivo y en moneda de curso legal a los

vendedores quienes declaran recibir dicho valor a su entera

satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar en lo

posterior por este concepto.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE

DOMINIO.- Los vendedores en este mismo acto transfieren a

favor del comprador el dominio y posesión de este lote de terreno

DR. HECTOR VALENZUELA DELGADO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 signado con el número siete, con todas sus entradas, salidas, usos,
2 costumbres, derechos, servidumbres y las construcciones allí
3 existentes. No obstante de determinarse la superficie de este lote de
4 terreno la venta se la hace como cuerpo cierto.- SEXTA:

5 SANEAMIENTO.- Sobre el lote de terreno que hoy se enajena no
6 pesa gravamen alguno que limite su dominio y posesión como
7 consta del certificado conferido por el señor Registrador de la
8 Propiedad que se agrega a la presente como documento habilitante
9 sin embargo de lo cual los vendedores se sujetan al saneamiento
10 por evicción de conformidad con la Ley. SÉPTIMA: GASTOS.-

11 Todos los gastos que ocasionen el otorgamiento de esta escritura
12 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta
13 de los compradores a excepción del pago del impuesto a la
14 plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.

15 OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- Los compradores quedan
16 facultados para efectuar los trámites necesarios hasta alcanzar la
17 inscripción del presente documento escriturado en el Registro de la
18 Propiedad del cantón Quito.- NOVENA: LITIS.- Para el caso de
19 controversia proveniente de esta escritura las partes renuncian
20 fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes que ejercen
21 sus funciones en esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal
22 sumario que será a elección del demandante. DECIMA:

23 ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan el total contenido de las
24 cláusulas que anteceden por estar hechas en seguridad de sus
25 propios y recíprocos intereses. Usted señor Notario se servirá
26 agregar o anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta
27 validez de esta clase de instrumentos públicos." HASTA AQUÍ LA
28 MINUTA, la misma que se halla firmada por el DOCTOR

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1 GUSTAVO CORDOVA GARCIA, abogado con matricula

2 profesional número cinco mil novecientos quince del Colegio de

3 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura

4 pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de

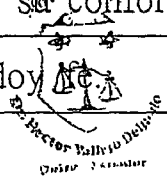
5 la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los

6 requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente

7 instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,

8 se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad,

9 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



10 *[Handwritten signature]*

11 MILTON ARTURO JURADO VEGA

12 C.C. 170332547-D C.V. 170-0019

13 *[Handwritten signature]*

14 MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO

15 C.C. 170964683-8 C.V. 22-0006

16 *[Handwritten signature]*

17 SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON

18 C.C. 040009145-0 C.V. 22-0013

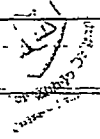
19 *[Handwritten signature]*

20 CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES

21 C.C. 171096836-1 C.V. 32-0013

22 -El Notario- (firmado) Doctor Héctor Vallejo Delgado

23 Documentos Habilitantes



2

CIUDADANIA 170332547-0
JURADO VEGA MILTON ARTURO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 AGOSTO 1951
004-1 0243 05133 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951



EQUATORIANA*****
CASADO CARMEN RAQUEL GONZON L

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ARTURO JURADO
MARIA ENMA VEGA
QUITO 03/05/2002

03/05/2014

BEN 0034587



[Handwritten signature]

1703325470



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170-0018 NUMERO
1703325470 CEDULA
JURADO VEGA MILTON ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
YARUQUI
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Razon de ser con Valido Credencial
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO, doy fe que el documento
que otorgo es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista.

Quito, a 14 de Agosto 2003

NOTARIO

[Large handwritten signature]

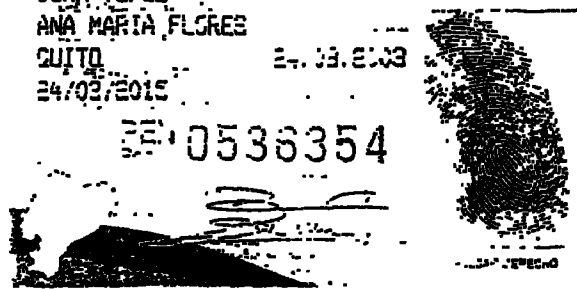
3

CIUDADANIA 171096836 - 1
 YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE
 PICHINCHA, QUITO, SAN JOSE DE MINAS
 27 DICIEMBRE 1956
 002- 0070 00034 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1970



Carlos Enrique Yeppez Flores

ECLATORIANA+++++ /3332V5222
 ECLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 JUAN YEPEZ
 ANA MARIA FLORES
 QUITO 24.03.2003
 24/03/2015
 0536354



Carlos Enrique Yeppez Flores

171096836-1.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

32-0013 CELLA 171096836
 NÚMERO CÉDULA

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA, QUITO
 PROVINCIA CANTON

CHECA
 PARROQUIA

Franklin V...
 F. PRESIDENTE DE LA JONTA

Razon de la Notaria Publica del JACO
 NOTARIA PUBLICA DEL CANTON
 QUITO, Checa, doy fe de este documento
 que precede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 que se me dio a mi vista.

Auto. a 14 AGO 2003
 NOTARIO



B

REPUBLICA DEL ECUADOR
 C.E.C. - C.E.C. - C.E.C.
 DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA
 170964683-E
 ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
 RICHINCHA/QUITO/FACTO
 08 MARZO 1966
 0014 0001A
 RICHINCHA, QUITO
 1966

Esther Encalada



EQUATORIANA *****
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 COLEGIO ALBERTO ENCALADA
 MARIA EUGRACIA GUERRERO
 QUITO
 21/03/2002
 21/03/2015

REN 0533856



Esther Encalada

170964683-9



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

22-0006
 NUMERO 1709646838
 CEDULA
 ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 RICHINCHA
 PROVINCIA
 CHECA
 PARROQUIA



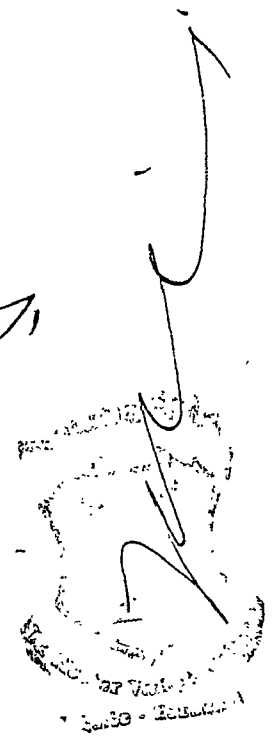
Presidente de la Junta
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
 QUITO: Certifico y doy fe que el documento
 que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 que se puso a mi vista.

Quito, a 14 AGO 2015

[Signature]
 NOTARIO



0000066

P O D E R . E S P E C I A L

OTORGADO POR:

LENIN CHIRIBOGA Y SRA.

A FAVOR DE:

MILTON ARTURO JURADO VEGA

CUANTIA: INDETERMINADA.

Dí 2 Copias 3^{ra} 4^{ta} 5^{ta} 6^{ta}
7^{ta}

"En la Ciudad de San -

Francisco de Quito, Ca

pital de la República-

del Ecuador , hoy día -

MIERCOLES TRES (3) de

ENERO de mil novecien

tos noventa y seis --

(1.996) ante mí DOC-

TOR FABIAN SOLANO PAZ-

MIÑO , NOTARIO VIGESI-

MO SEGUNDO DE ESTE CAN

TON ; Comparecen : Por

una parte , en cali--

dad de mandantes los -

cónyuges señores LE--

NIN CHIRIBOGA Y SEÑORA

MORAYMA JUDITH MONTENEGRO , de estado civil casados , por

sus propios derechos ; y en calidad de mandatario el -

señor MILTON ARTURO JURADO VEGA , de estado civil casa-

do por sus propios derechos .- Los comparecientes son-

de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domicilia

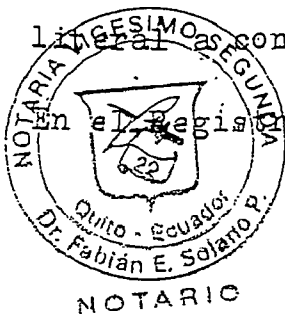
dos en este Cantón , capaces para contratar y obligarse ;

a quienes de conocer doy fe y me presentan para que ele-

ve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor

liberal en su continuación transcribo .- " SEÑOR NOTARIO .-

En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sir-



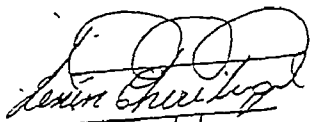
vase incorporar una minuta de PODER ESPECIAL , al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones : PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte en calidad de mandantes los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y SEÑORA MORAYMA JUDITH MONTENEGRO , por sus propios derechos , y en calidad de mandatario el señor MILTON ARTURO JURADO VEGA , de estado civil casado , los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere : SEGUNDA .- Los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y SEÑORA MORAYMA JUDITH MONTENEGRO SON DUEÑOS Y propietarios de un lote de terreno el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Yaruquí , Cantón Quito , Provincia de Pichincha , el mismo que lo adquirieron mediante compra realizada a la señora Eliana Domínguez Ayala , según escritura pública otorgada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno , ante el Notario Doctor Nelson Galarza Paz , legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y siete de diciembre del mismo año , cuyos linderos generales son los siguientes : por el Norte : camino de entrada y salida de cuatro metros de ancho , por el Sur con propiedad de Gabriel Chicaiza en una extensión de ciento setenta y siete metros , por el Oriente con propiedad de Alcivar Aguilar en una extensión de ciento treinta y tres metros cincuenta centímetros ; y , por el Occidente , en una extensión de ciento treinta y seis metros con propiedad de Inélida Domínguez .- TERCERA : Con éstos antecedentes los cónyuges señores Lenin Chiriboga y señora Morayma

I

aditn Montenegro , en forma libre y voluntaria dan poder
amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor
del señor Milton Arturo Jurado Vega , para que a su nom-
bra y representación realice los siguientes encargos : a)
da en venta y perpetua enajenación el lote de terreno -
descrito en la cláusula de antecedentes , fije , precio,
linderos , forma de pago , fracciones , firme planos , ob
tenga la respectiva autorización por parte del Distrito
Metropolitano de Quito , solicite permisos de construcción ,
y en fin realice todas las gestiones que estime necesa-
rio para que en caso de ser necesario obtener el fraccio
namiento en lotes de acuerdo a las regulaciones que emi-
ta el Distrito Metropolitano de Quito , y además firme -
las respectivas promesas de compra venta o en su caso fir
me las escrituras definitivas , solicite la inscripción-
de las mismas en el Registro de la Propiedad correspondien
te , se deja constancia que el mandante dejará un paso -
de tránsito para el lote que se encuentra en la parte supe
rior de los otorgantes .- CUARTA : El presente poder no po
drá ser transferido a otra persona sin el expreso consenti
miento de los otorgantes , a excepción de litigio el mis
mo que podrá ser transferido a la persona de un Abogado -
de su confianza .- QUINTA .- El Mandatario queda con todas las
facultades determinadas en el Artículo cuarentá y ocho del
Código de Procedimiento Civil .- SEXTA .- Los otorgantes a-
ceptan el total contenido de las cláusulas que precedan y
autorizan al mandatario a realizar la respectiva inscrip-
ción en el caso de ser necesario .- Usted señor Notario -

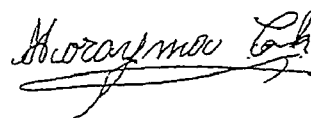


se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato .- H A S T A A - Q U I L A M I N U T A , la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el señor Doctor José Alomía Rodríguez , Abogado con Matrícula Profesional Número : dos mil doscientos ochenta y siete , del Colegio de Abogados de Quito .-Para el otorgamiento de la presente , se observaron todos los preceptos legales del caso y para constancia firman en Unidad de Acto , conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. Enmendado.-ecuatoriana-mayores.-Vale.-



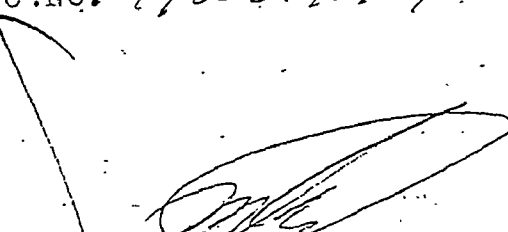
SR. LENIN CHIRIBOGA

C.NO. 170051917-4



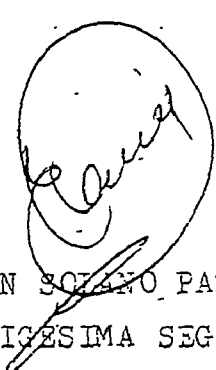
SRA. MORAYMA J. MONTENEGRO

C.No. 170234061-1



SR. MILTON A. JURADO VEGA

C.No. 170332547-0



DR. FABIAN SOJANO PAZMINO
NOTARIO VIGESIMA SEGUNTO



ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de poder especial que otorga Lenin Chiriboga y señora a favor de Milton Jurado, al margen de la matriz no existe razón de revocatoria, firmada y sellada en Quito a veintiocho de Marzo del año dos mil tres.-

2

F. Solano

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMOSO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIC

[Large handwritten signature]

QUITO
METROPOLITANO

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 14354-AT

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente .-

Señor Notario :

Para los fines legales consiguientes comunico a usted que por Delegación del señor Alcalde emitida mediante Resolución No. 036 de 11 de julio de 1994, en mi calidad de **ADMINISTRADOR DE LA ZONA DEL VALLE DE TUMBACO - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** y previo informe técnico favorable, autorizo el **FRACCIONAMIENTO** del inmueble ubicado en la Calle S/N, Barrio San José, Zona Oyambaro, Parroquia Yaruqui, Sector N.9400, Predio No.5191339, de propiedad de **CHIRIBOGA LENIN**, conforme se desprende del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de 10 de diciembre de 1998.

1.- Este acto administrativo se lo emite de conformidad a:

a) Al Informe Técnico favorable constante en el oficio N: 14354-AT de 23 de noviembre de 1998;

b) A los Artículos 112 y 113 de la Ordenanza Metropolitana 003 reformativa al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

El fraccionamiento que se autoriza, divide al inmueble en siete (7) lotes de las siguientes superficies :

Lote No.1=4604.17m².

Lote No.2= 617.00m².

Lote No.3=1311.00m²

Lote No.4=1037.52m²

Lote No.5= 535.80m²

Lote No.6=3171.24m²

Lote No.7=3620.69m²

AREA TOTAL:20000.00m²

AREA UTIL:14897.42m²

AREA COMUNAL VERDE:1490.00m²

NOTARIA



AREA DE VIAS: 2750.05m²
AREA DE AFECTACION: 862.53m²

La zonificación de los nuevos lotes será: A602.

Se sujetarán a lo establecido en el Informe de Regulación Urbana No. 110916 de 16 de noviembre de 1998.

Contribuirá con los tributos de ley.

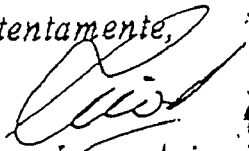
2.- Este fraccionamiento contempla aporte de área comunal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ordenanza 3266 reformativa al Código de Arquitectura y Urbanismo. En tal virtud, mediante escritura pública celebrada el 04 de enero de 1999, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita el 26 de enero del mismo año, el propietario transfiere a favor del Distrito Metropolitano de Quito-Administración Valle de Tumbaco, un lote de 1490.00m², conforme se desprende del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de 11 de febrero de 1999.

3.- De conformidad con el Art. III.110 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el propietario pagará la tasa retributiva por gastos administrativos.

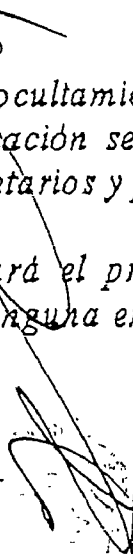
4.- En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos y planos, la presente autorización se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios y proyectista.

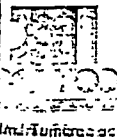
Usted señor Notario, aceptará el presente documento con el sello de esta Administración Zonal y sin ninguna enmendadura o repisado.

Atentamente,


Ing. Jaime Arias Yáñez,
ADMINISTRADOR ZONAL
VALLE DE TUMBACO

Adj.doc.
18-02-99



	ADMINISTRACION, ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO
Certificado	
Que es fiel copia del original que se posea	
Fecha: 27 JUN. 2003	
Secretario General	
SECRETARIA GENERAL	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 25622

Quito, a 06 de Agosto del 2003

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra - Venta

que otorga Chiriboga Lenin

a favor de Encalada Guerrero Maria Esther y otros

Tipo Lote Area T: 3.620,69

Cuantía \$ 1.529,74 Alícuota —

Predio N° 608277 Porcentaje —

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 13,55	Art. —
ALCABALAS	USD \$ 115,37	Art. —
REGISTRO	USD \$ 15,29	Art. —



Atentamente,

[Firma manuscrita]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



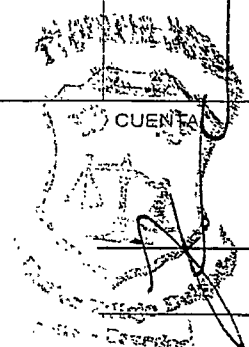
FECHA DE PAGO
 MEDIO CALDERON I

CEDULA/RUC. NOMBRE

DIRECCION 2013 AGO 12 111 CLAVE CATASTRAL 9:19

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL



RESPONSABLE

2270596



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTROL ENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



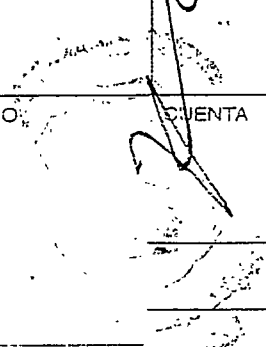
FECHA DE PAGO
 MEDIO CALDERON I

CEDULA/RUC NOMBRE

DIRECCION 2013 AGO 12 111 CLAVE CATASTRAL 9:19

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL



RESPONSABLE

2270597



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTROL ENTE

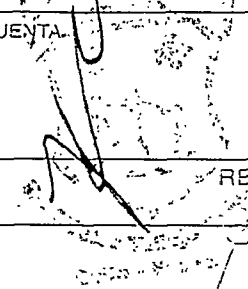


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

ADAMO CALDERON FECHA DE PAGO

CECULA/RUC	NOMBRE	DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
------------	--------	-----------	-----------------

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMIISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE
					DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

2270595



ESPACIO EN BLANCO

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

12/08/2005 11:02

Formulario No.: 375429

Por: USD 8.64

Notaría No.25

No. Municipio: 61001884331

Comprador / A favor de: ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y

Vendedor / Que otorga: CHIRIEOGA LENIN

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 1529.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son : OCHO DOLARES CON 64/100 CENTAVOS

IBETH RMZ
AUX CAJA CAJERO

Grupo Página
129738 1 / 4

Recaudación; H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0160017

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

12/08/2005 11:02

Formulario No.: 375430

Por: USD 2.52

Notaría No.33

No. Municipio: 61001884332

Comprador / A favor de: ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y

Vendedor / Que otorga: CHIRIEOGA LENIN

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 1529.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son : DOS DOLARES CON 52/100 CENTAVOS

IBETH RMZ
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
129738 2 / 4

Recaudación; H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

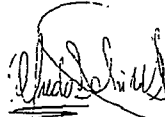

No. 0160016

Q

ORIGINAL





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINGHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003	COMPROBANTE DE COBRO		12/08/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1709646838	ENCALADA GUERRERO MARIA E		12/08/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	ALCABALAS		Valor 5.29	Coactiva
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por mroca	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				17.09
TRANSACCION VENTA CHIRIBOGA LENIN			47759	
 DIRECTOR FINANCIERO				
0045291 				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINGHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003	COMPROBANTE DE COBRO		12/08/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1709646838	ENCALADA GUERRERO MARIA E		12/08/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	REGISTROS		Valor 1.53	Coactiva
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por mroca	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				3.33
TRANSACCION VENTA CHIRIBOGA LENIN			47760	
 DIRECTOR FINANCIERO				
0045000 				

GERENCIA COMERCIAL Nro. 00311875
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/08/12
 NOMBRE : ENCALADA GUERRERO MARIA
 QUE OTORGA: CHIRIBOGA LENIN

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 1,530.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VAENTA Rebajas: %
 del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 35/030918

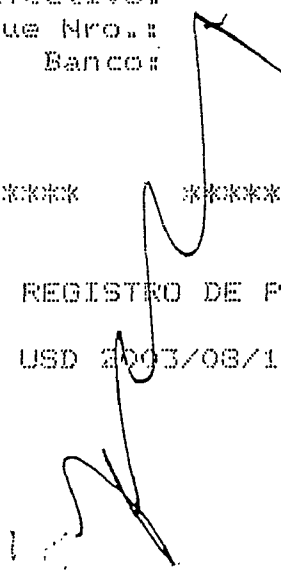
De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 15.30 USD

QUINCE CON 30/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 15.30 USD

Efectivo: 15.30
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

.1875 15.30 USD 2003/08/12 101 42687 ENCALADA GUERRERO MA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4093014005
FECHA DE INGRESO: 09/07.2003

CERTIFICACION

Referencias: 27/12/1991-3-2744f-230901-41604r 23-09-2002 wb 640
El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número UNO A, del fraccionamiento, autorizado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Oficio AT 533 de fecha 2001-01-30; ubicado en la parroquia Yaruqui de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Elina Dominguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta. Al margen se encuentra una transferencia parcial al Municipio de Quito. Se aclara que se revisa gravámenes a nombre de los propietarios con un solo apellido y los nombres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE Julio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: JIMMY REYES



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

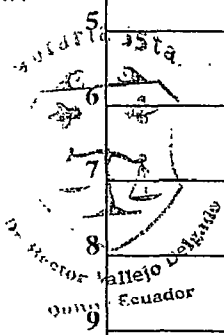
D D

[Handwritten Signature]



NOTARIA
RIGESIMA QUINTA

1 ...Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
2 CERTIFICADA, de la COMPRAVENTA otorgado por LEININ CHIRIBOGA Y SRA.
3 a favor de MARIA ENCALADA GUERRERO Y OTROS, firmada y sellada en
4 trece fojas útiles.- Quito, a catorce de agosto del dos mil tres.-



5 *[Handwritten signature]*
6
7

8 DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO
9 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

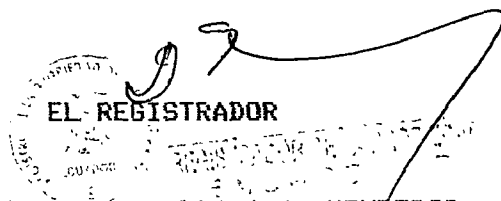
Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 50009

Matrículas Asignadas .- YAR-00001084 Lote de terreno Número SIETE,
del fraccionamiento, ubicado en el Barrio San José, situado en la
parroquia YARUQUI, de este cantón

Miércoles, 10 Septiembre 2003, 10:49:48 AM



Contratantes .-

CHIRIBOGA LENIN en su calidad de VENDEDOR
MONTENEGRO HERRERA HORAYMA JUDITH en su calidad de VENDEDOR
ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER en su calidad de COMPRADOR
YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR
DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ
Depurador.- ANTONIO FLOR
Amanuense.- ANDRES CUEVA

198485



31

Ventos al totu (604)
7 del Francisco
munto

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
2 31 may 2005
PAGADO

Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

13 I

Copia SEGUNDA

Escritura de COMPRAVENTA

Otorgado por CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES Y OTROS

A favor de LESLY LIZETH Y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY

El 6 de mayo del 2005

Parroquia _____

Cuantía USD. 258,00

Quito, a 6 de mayo del 2.005

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Planta Baja

Av. 10 de Agosto N 14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador

15

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

EXTRACTO

1.- CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 6 de mayo del 2005
PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

3.- OTORGANTES

CÉDULA /RUC PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
171096836-1	YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE	VENDEDOR
040009145-0	DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO	VENDEDOR
170964683-8	ENCALADA GUERRERO MARIA	VENDEDOR
	TIPAN YAMBAY LESLY LIZETH	COMPRADOR
	TIPAN YAMBAY JERSON MATEO	COMPRADOR

4.- OBJETO

COMPRA DEL 7.14% de lote Nr. 7

5.- CUANTIA

USD.258.00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PARROQUIA: Yaruquí
CANTON: Quito
PROVINCIA: Pichincha





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	Escritura N°
2	
3	
4	Dr. Héctor Vallejo Delgado
5	NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
6	COMPRAVENTA
7	QUE OTORGAN
8	CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES Y OTROS
9	A FAVOR DE
10	LESLY LIZETH TIPAN YAMBAY Y
11	JERSON MATEO TIPAN YAMBAY
12	REPRESENTADOS POR
13	MAGDALENA ENRÍQUEZ ARTEAGA
14	CUANTIA: USD 258,00
15	DI 2 copias
16	in
17	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
18	República del Ecuador, hoy día viernes seis (6) de mayo del dos
19	mil y cinco, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
20	NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON Y LOS
21	TESTIGOS VICENTE ESTRADA ALVAREZ Y VICENTE
22	VALENCIA MANTILLA, comparecen por una parte en calidad de
23	vendedores los señores CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES, de
24	estado civil soltero, SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON, de
25	estado civil soltero; y MARÍA ESTHER ENCALADA
26	GUERRERO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios y
27	personales derechos; y por otra parte la señora MAGDALENA
28	ENRÍQUEZ ARTEAGA a nombre y representación de los menores

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

[Notary seal and handwritten notes on the right margin]

LESLY LIZETH y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, a quien

1 en adelante y para efectos de este contrato se les denominarán los
2 compradores. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
3 mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito
4 Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y
5 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
6 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números se
7 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
8 debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y
9 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el
10 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
11 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la siguiente
13 compraventa de derechos y acciones estipulada en las siguientes
14 cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES:- Comparecen, por una
15 parte los señores: Carlos Enrique Yépez Flores, soltero, Segundo
16 Hornero Díaz Leiton, soltero; y María Esther Encalada Guerrero,
17 soltera quienes y para efectos del presente contrato se les
18 denominará como los VENDEDORES, y por otra los menores que
19 responden a los nombres de LESLY LIZETH y JERSON MATEO
20 TIPAN YAMBAY, representados por su Abuelita materna la señora
21 que responde a los nombres de: MAGDALENA ENRÍQUEZ
22 ARTEAGA, de estado civil soltera a quien y para los mismos
23 efectos se le denominará como LOS COMPRADORES.-
24 SEGUNDA ANTECEDENTES:- 1.- Los señores: María Esther
25 Encalada Guerrero Segundo Homero Díaz Leiton, Carlos Enrique
26 Yépez Flores; son propietarios mediante compra a los señores Lenin
27 Hiriboga y Morayma Judith Montenegro, representados por su
28



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

mandatario Milton Arturo Jurado Vega, mediante escritura

celebrada el día jueves catorce de agosto de dos

mil tres, ante el Notario Trigésimo Quinto de este Cantón, e

inscrita el día miércoles diez de septiembre del año

dos mil tres, en el Registro de la Propiedad del

Cantón Quito, de un lote de terreno de menor extensión de tres mil

seis cientos veinte metros con sesenta y nueve decímetros

cuadrados, (3.620,69Mtrs²) de acuerdo con el fraccionamiento

signado con el número de resolución cero treinta y seis de once de

julio de mil novecientos noventa y cuatro por el señor

Administrador de la Zona del valle de Tumbaco Distrito

Metropolitano de Quito, quien autorizó el fraccionamiento del

inmueble ubicado en la calle S/N, Barrio San José, Zona Oyambaro,

Parroquia Yaruquí, sector número nueve cuatro cero cero (No.-

9400), Predio número cinco uno nueve uno tres tres nueve (No.-

5191339), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha de propiedad

de Lenin Chiriboga y que dicho fraccionamiento que se autoriza

divide al lote en muchas superficies, dentro de la cual consta el lote

número siete, con tres mil seiscientos veinte metros cuadraos

sesenta y nueve decímetros cuadrados, cuyos linderos, superficie y

más detalles y características generales quedan debidamente

descritos y sus linderos son: NORTE.- Colindando con el lote de

terreno particular y con el pasaje sin nombre, en una extensión de

treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros.; SUR.-

Colindando con la calle sin nombre, en una extensión de treinta y

nueve metros veinte y cinco centímetros; ESTE: Colindando con el

lote de terreno número seis.- Lote seis en una extensión de noventa

y dos metros veinte y ocho centímetros; OESTE.- Colindando con la

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

1 calle sin nombre y la propiedad de la señora Inelida Domínguez, en

2 una extensión de noventa y dos metros veinte y ocho centímetros,

3 además se hace constar que la clave catastral de, este lote es uno uno

4 cuatro tres ocho guión cero cinco guión cero cero dos(: 11438-05-

5 002), y su Número de Predio es: cero seis cero ocho dos siete siete

6 (0608277); TERCERA DE LA COMPRAVENTA.- Con los

7 antecedentes expuestos Carlos Enrique Yépez Flores, Segundo

8 Homero Díaz Leiton; y María ,Esther Encalada Guerrero, venden y

9 dan en perpetua enajenación el siete coma catorce por ciento (7.14%

10), de los derechos y acciones, que en calidad de dueños tienen

11 fincados en el, inmueble descrito en la numeral, UNO. - de la

12 cláusula de antecedentes.; CUARTA CUANTÍA.- La cuantía del

13 presente Instrumento asciende a la cantidad de doscientos cincuenta

14 y ocho dólares y sesenta y dos centavos de dólares americanos, y

15 que los vendedores declaran tenerlos por recibido, de manos del

16 comprador sin que nada tengan que reclamarse en lo posterior por

17 este concepto venta que lo hacen a favor de los menores de edad,

18 LESLY LISSETH y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY,

19 representados por su Abuelita materna la señora que

20 responde a los nombres de: Magdalena Enríquez Arteaga, quienes

21 pasan a ser dueños de los derechos y acciones equivalentes al siete

22 punto catorce por ciento. QUINTA.- COMPROMISO.- Los

23 compradores se comprometen a sufragar los gastos de manera

24 prorrateada, que generen las mejoras de la entrada y demás partes en

25 beneficio del lote de terreno común, colindante a sus respectivas

26 propiedades; SEXTA .- AUTORIZACIÓN.- Los compradores

27 quedan autorizados para legalizar la presente escritura e inclusive a

28 obtener del Registro de la Propiedad del cantón Quito,

DR. HÉCTOR VALLEJO DUEGADO

BOLETAPIO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

su inscripción; SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la

celebración del presente instrumento desde su protocolización hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, correrá a cargo de los

compradores; OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan

todas y cada una de las cláusulas que anteceden por responder a sus respectivos intereses, Usted Señor Notario, se servirá agregar o

anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos públicos.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la

misma que se halla firmada por el DOCTOR GUSTAVO CORDOVA GARCIA, abogado con matricula profesional número

cinco mil novecientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo

su valor legal. Para el otorgamiento del presente poder, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que le fue

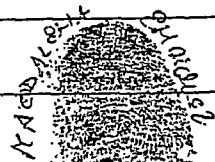
a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman quienes saben

hacerlo, en presencia de los testigos indicados inicialmente, quienes son ecuatorianos, domiciliados en Quito, mayores de edad; y,

conocidos por mí, conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe. A ruego y designación de la señora MAGDALENA

ENRIQUEZ ARTEAGA, quien manifiesta no saber firmar, por no haber aprendido a leer ni escribir; lo hacen los testigos que

suscriben, pero deja impresa la huella digital de su pulgar derecho.



MAGDALENA ENRIQUEZ ARTEAGA

C.C. 17086 3375-3

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TESTIGO VICENTE ESTRADA ALVAREZ

C.C. 090914471-9



[Handwritten signature]

TESTIGO VICENTE VALENCIA MANTILLA

C.C. 120171673-4



[Handwritten signature]

CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES

C.C. 171096836-1 C.V.



[Handwritten signature]

SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON

C.C. 040009145-0 C.V.



[Handwritten signature]

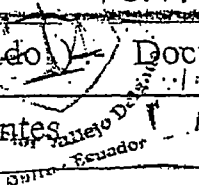
MARÍA ESTHER ENCALADA GUERRERO

C.C. 170964687-8 C.V.



El Notario (firmado) Doctor Héctor Vallejo Delgado.

Documentos Habilitantes





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO
30/03/2007

8.007
29076082/71

COMPROBANTE DE COBRO

GEDULA/RUC
00041708648836

NOMBRE
ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR/REG. 5 11236-03-002

AVALUO COMERCIAL
54 297,60

EXO./RES.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
31/12/2005

NUMERO DE PREDIO
0608277

VALOR

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

\$109,60

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTA/BANCO

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL
\$109,80

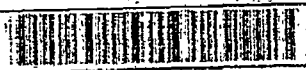
PAGO TOTAL

\$109,80

RESPONSABLE

GARCIA E EDUARDO

No. 6314014



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

30/03/2007

8.007
CEDULA/RUC 76076070

NOMBRE COMPROBANTE DE COBRO

ENCALADA GUERRERO ESTHER Y OTROS

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./RES.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

5

NUMERO DE PREDIO

0608277

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

AVALUO COMERCIAL	\$10,00
IMPUESTO ALUQUILERILLO	\$4,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20
COBRO DE BANCOS PA	\$2,22
IMPUESTO EN EL DISTRITO	\$100,04
IMPUESTO SEGURIDAD CIUDAD	\$15,00
TOTAL	\$151,05

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

\$151,05

RESPONSABLE

GARCIA E EDUARDO

No. 6314015



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171747941-2

YAMBAY ENRIQUEZ ROCIO PILAR


04 OCTUBRE 1980

PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0023 00023
REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
CUMBAYA AÑO DE INSCRIPCION 1982

Rocio del Pilar Yambay
FIRMA DEL CEDULADO



X

ECUATORIANA***** V444444442

NACIONALIDAD SOLTERO INDOACT.

ESTADO CIVIL PRIARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INTERVENCION SEGUNDO P YAMBAY PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN H ENRIQUEZ


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 04/10/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 04/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1151591-00

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

1 ..Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA

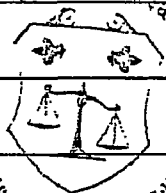
2 CERTIFICADA, de la COMPRAVENTA otorgada por CARLOS YEPEZ FLORES Y

3 OTROS, a favor de LESLY LIZETH Y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, firma

4 da y sellada en diez fojas útiles. Quito, a seis de mayo del

5 dos mil cinco.

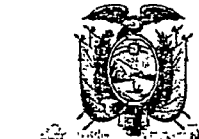
6 Notaria 35



7 *[Handwritten signature]*

8 Quito - Ecuador

9 HECTOR VALLEJO DELGADO
10 NOTARIO 35.-



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171096836

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
27 DICIEMBRE 1969
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0070-00034-M
TOMO PNC. ACT. SECU
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAN JOSE DE MINAS 1970



FIRMA DEL CEDULADO


Carlos Enrique Yopez Flores

EQUATORIANA***** V3333V3222
NO. DACT.

COLTERO
ESTADO CIVIL PRIMARIA JORNALERO PROF. OCUP.

JUAN YEPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANA MARIA FLORES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 24/03/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION
24/03/2015
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0536354
Pch



PULGAR DERECHO

171096836-J.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


162-0007 NUMERO 1710968361 CEDULA

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA CHECA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria 36
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifica y soy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que yo puse a mi vista

Quito, a - 6 MAR 2005

Hector Vallejo Delgado

Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 040009145-0


DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

03 AGOSTO 1942

001-0039 00098 M

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL 1942



Segundo Homero Diaz Leiton

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO


PRIMARIA JORNALERO

MANUEL DIAZ

DOLORES LEITON

QUITO 26/03/2003

REN 0526924



[Signature]

PULGAR DERECHO

Segundo Homero Diaz Leiton

040009145-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129-0007 NUMERO

0400091450 CECULA

DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

[Signature]



Notaria 35ta

Quito, A. 16 MAY 2003

[Signature]

V

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170964683-8

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER

PICHINCHA/ QUITO/ PACTO

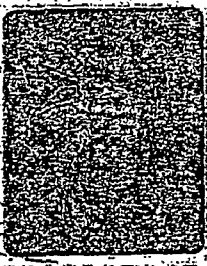
09 MARZO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0059-00014 F

PICHINCHA/ QUITO

FECHA DE INSCRIPCION 1966

Esther Guerrero Encalada
FIRMA DE LA TITULAR



ECUATORIANA***** V4343V4442

SOLETENO

PRIMARIA EMPLEADO

CARLOS ALBERTO ENCALADA

MARIA EUFRASIA GUERRERO

QUITO 28/02/2005

REN 1435273

Pch

[Signature]



Esther Encalada

170964683-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

22-0008 1709646838

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER


QUITO

CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



y otros

Notaria 35

Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON

Quito, a 6 MAY 2005

[Signature]
NOTARIO

Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

1

1811

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

CODIFICACION: CIUDADANIA: 17082275-3
 ENRIQUEZ ARTEAGA MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/CUSCAYA
 20 DE NOVIEMBRE DE 1952
 PICHINCHA/QUITO
 ENRIQUEZ ARTEAGA MAGDALENA

IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

CODIFICACION: CIUDADANIA: 17082275-3
 ENRIQUEZ ARTEAGA MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/CUSCAYA
 20 DE NOVIEMBRE DE 1952
 PICHINCHA/QUITO
 ENRIQUEZ ARTEAGA MAGDALENA

IDENTIFICACION

0736212

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 2005

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: EN CUSCAYA
 ENRIQUEZ ARTEAGA MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/CUSCAYA
 QUITO
 CANTON

PROCESO: 17082275-3
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 2005

Razon: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
 QUITO, certifico y doy fe que el documento
 que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 que se encuentra en mi poder

Quito, 6 MAR 2005

NOTARIO

Dr. Hector Vallejo Delgado
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON QUITO

Quito - Ecuador

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170171673-2

VALENCIA MARCELA VALENTE
FICHINCHA PEDRO MONCAYO TABACUNDO
12 FEBRERO 1971
REG. CIVIL DE ECUADOR
PICHINCHA PEDRO MONCAYO
TABACUNDO

[Handwritten Signature]

FRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****

CASERO EUFEMIA BONZAC

IDENTIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MARCELA VALENTE

PROFESION

12 FEBRERO 1971

REG. CIVIL DE ECUADOR

REN 0090428

[Handwritten Signature]

PAR GAR DERECHO

[Handwritten Signature]

170171673-2

Notaria 35a

Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista.

Quito, - 6 MAY 2005

[Handwritten Signature]

NOTARIO

Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 090914471-9

ESTRADA ALVAREZ VICENTE

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

20 OCTUBRE 1963

REG. CIVIL 003-025900281-31

GUAYAS/MILAGRO

MILAGRO

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E113311112

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

BENIGNO ESTRADA

MARTIN ALVAREZ

1971/2004

REN 1342076

[Signature]

PUNTO DERECHO

[Signature]

090914471-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

FIRMANTE 17 DE OCTUBRE DE 2004 1348500

090914471 9 0026 171

ESTRADA ALVAREZ VICENTE

GUAYAS GUAYAQUIL

CONDICION Militar 4 Cost

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

09000308 31.000.000

Notaria 1348500

Razón: EL SEÑOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIUNFIMO QUINTE DEL CANTON
QUITO, certifica y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista

Quito, 6 MAY 2005

[Signature]



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

B

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-04	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
61002204883		TIPAN YAMBAY LESLY L		2005-05-04	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
258.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.58	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
rcastellan				162437	
TRANSACCION		VENTA ENCALADA GUERRERO MARIA E		162437	
No. Comprobante		No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0159922		No. 0159922		<i>[Signature]</i>	



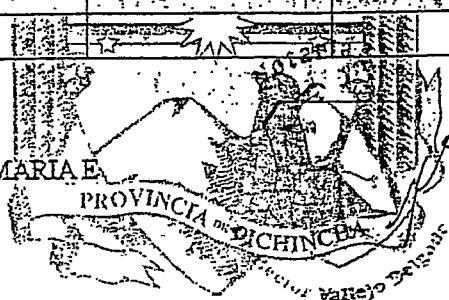
[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

Quito - Ecuador



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-04	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
61002204883		TIPAN YAMBAY LESLY L		2005-05-04	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
258.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.26	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
rcastellan				162438	
TRANSACCION		VENTA ENCALADA GUERRERO MARIA E		162438	
No. Comprobante		No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0159923		No. 0159923		<i>[Signature]</i>	



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30160313001

FECHA DE INGRESO: 08/04/2005

CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2003-PO-43574f-18791i-50009r

Tarjetas: T00000042959;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento, Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón. Con Matricula número YAR-00001084.- Linderos: NORTE: lote particular, y pasaje sin nombre, en treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros, SUR: calle sin nombre, en treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros, ESTE: lote seis, en noventa y dos metros veinte y dos centímetros, OESTE: calle sin nombre, propiedad de Inelida Dominguez, en noventa y dos metros veinte y ocho centímetros, SUPERFICIE: Tres mil seiscientos veinte metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores: MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, Soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, Soltero y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, Soltero,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los Conyuges LENIN CEIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres; éstos por compra a Elina Dominguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta. Al margen se encuentra una transferencia parcial al Municipio de Quito.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMAN



CARMEN LEMA

I 18

EXTRACTO

1.- CONTRATO DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA
8 de febrero del 2006
OTORGAMIENTO:
PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

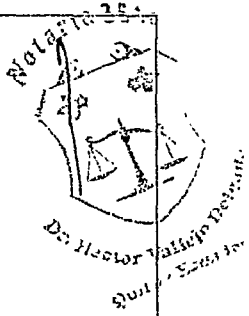
3.- OTORGANTES

CEDULA /RUC PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
171096836-1	YEPEZ FLORES CARLOS	VENDEDOR
040009145-0	DIAZ LEITON SEGUNDO	VENDEDOR
170964683-8	ENCALADA GUERRERO MARIA	VENDEDOR
170661778-2	LEMA MENDOZA MARIA	COMPRADOR
170711589-3	LEMA MENDOZA CARMEN	COMPRADOR
170794703-0	LEMA MENDOZA SONIA	COMPRADOR
170905326-6	LEMA MEDOZA ROCIO	COMPRADOR
171309891-9	LEMA MENDOZA MONICA	COMPRADOR
171514032-1	LEMA MEDOZA ELENA	COMPRADOR

4.- OBJETO
VENTA DEL 14,28% DD./AA. sobre el Lote Nr. 7 Barrio San José

5.- CUANTIA
USD.6.263,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE
YARUQUI
PARROQUIA:
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA,



Escritura No.

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

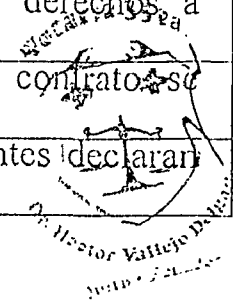


NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
3	QUE OTORGAN
4	CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES Y OTROS
5	FAVOR DE
6	MARIA LAURA LEMA MENDOZA Y OTROS
7	CUANTIA: USD 6.263,00
8	Di 2 Copias
9	xvr
10	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
11	República del Ecuador, hoy día miércoles ocho (8) de febrero del
12	año dos mil seis, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO
13	DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
14	QUITO, comparece: por una parte en calidad de vendedores los
15	señores Carlos Enrique Yépez Flores, soltero, Segundo Homero
16	Díaz Leiton, soltero; y, María Esther Encalada Guerrero, soltera, a
17	quienes y para efectos del presente contrato se les denominará como
18	los vendedores, y, otra los señores María Laura Lema Mendoza,
19	casada con Anibal Gustavo Tenorio Pogo, Carmen Amelia Lema
20	Mendoza, casada con Segundo Alvarez Díaz, Sonia Yolanda Lema
21	Mendoza, casada Alvaro Fernando Enríquez A., Rocío del Pilar
22	Lema Mendoza, casado con Jorge Humberto Jarrín, Mónica de las
23	Mercedes Lema Mendoza, casada con Luis Bertulfo Cuasapaz
24	Chapi; y, Elena Elizabeth Lema Mendoza, casada con Segundo
25	Santiago Masabanda, por sus propios y personales derechos, a
26	quienes en adelante y para efectos del presente contrato se
27	les denominará los compradores. Los comparecientes declaran
28	

[Handwritten signature and notes on the left margin]

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados y

residentes en el Distrito Metropolitano de Quito; civilmente
capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer
doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
cuyos números se anotan al final de este instrumento y copias
fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este
instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura
pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor

literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: El Registro de Escritura

Pública a su cargo sírvase insertar una que contenga la siguiente

compraventa de derechos y acciones estipulada en las siguientes

cláusulas: Primera Comparecientes.- Comparecen, por una parte los

señores: Carlos Enrique Yépez Flores, Segundo Homero Díaz

Leiton; y, María Esther Encalada Guerrero, solteros, a quienes y

para efectos del presente contrato se les denominará como los

vendedores, y por otra los señores María Laura Lema Mendoza,

casada con Aníbal Gustavo Tenorio Pogo, Carmen Amelia Lema

Mendoza, casada con Segundo E. Álvarez Díaz, Sonia Yolanda

Lema Mendoza, casada Álvaro Fernando Enríquez A., Rocío del

Pilar Lema Mendoza, casado con Jorge Humberto Jarrín Mónica de

las Mercedes Lema Mendoza, casada con Luis Bertulfo Cuasapaz

Chapi; y, Elena Elizabeth Lema Mendoza, casada con Segundo

Santiago Masabanda, a quienes y para los mismos efectos se le

denominará como los compradores.; Segunda Antecedentes:-

Mediante escritura Pública celebrada el veinticinco de septiembre

de mil novecientos noventa y uno ante el Doctor Nelsón Galarza

Paz, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita

en el Registro de la Propiedad el veintisiete de diciembre de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709053266

LEMA MENDOZA ROCIO DEL PILAR

22 DICIEMBRE 1969

PICHINCHA QUINIZSAN BLAS

31 711 2062

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70



Rocio Mendoza

1709053266
LEMA MENDOZA ROCIO DEL PILAR
PICHINCHA QUINIZSAN BLAS
22 DICIEMBRE 1969
31 711 2062
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70



Rocio Mendoza 1709053266-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0027 NUMERO 1709053266 CEDULA
LEMA MENDOZA ROCIO DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUINIZSAN BLAS
PROVINCIA QUITO
CANTON TUMBAGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria 351
Quito, a
RAZON CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibido se devolvié
NO ME HAYE VOTE DEL GABO
Quito

EQUATORIANA***** V3248VAC22
 DREPOD LUIS BERTULFO CLARAFARZ CHAPI
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE LUIS LEMA
 MARIA LUISA MENDOZA
 QUITO 29/11/2005
 PISO DE BILE
 PEN 0483574

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA 171309891-9
 LEMA MENDOZA MONICA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA QUITO SAN ELIAS
 EN ASISTE
 MARIANA LUISA MENDOZA
 MARIANA LUISA MENDOZA
 MARIANA LUISA MENDOZA
 MARIANA LUISA MENDOZA 1974

Mariana Lema

Mariana Lema 171309891-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Reglamento 17 de Estatuto del Jefe de Mesa
 171309891 9 0009-125 1535195
 LEMA MENDOZA MONICA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 PIFO
 DUPLICADO USD 3
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000056 29/11/2005 09:14:20

NOTARIA 35ta.
 QUITO
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIE: COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION


CECULA DE CIUDADANIA 171514032-1

LEMA MENDOZA ELENA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

17 MARZO 1979

004-A 0398 03192-F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



Elena Lema

ECUATORIANA***** V3339V2222

CASADO SEBUNDO SANTIAGO MASABANDA

SECUNDARIA GUEHACER, DOMESTICOS


JOSE LUIS LEMA

MARIA LUISA MENDOZA

QUITO 21/03/2008

21/03/2015

REN 0516045



Elena Lema

171514032-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

124-0209 NUMERO 1715140321 CEDULA

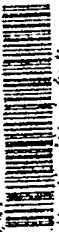
LEMA MENDOZA ELENA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

PARROQUIA

Presidente de la Junta



Notaria 3514

Oficio a

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devuelve

Hector Vallejo Delgado

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONA NORTE

Trámite N° 57579

Quito, a 02 FEB. 2003 de del 200

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COPYIA VENTA DDAA

que otorga YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE Y OTROS.

a favor de LEMA MERLOZA CARMEN ANELLO Y OTROS.

Tipo LORE Area T. 3620, 09 ms.

Cuantía USD. 4 6263 Alícuota

Predio N° 608277 Porcentaje 14,28%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 30 =	Art. _____
ALCABALAS	USD \$ 62,63 =	Art. _____
REGISTRO	USD \$ _____	Art. _____

SECRETARIA 35ta.

 Dr. Héctor M. Mejía Desplante
 QUITO - REGISTRADOR

Atentamente,

 JEFÉ ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONA NORTE
RENTAS
 TRAMITE DESPACHADO



2.006
61002344794

COMPROBANTE DE COBRO

✓ FECHA DE PAGO
02/02/2006

CEDULA/RUC 00001707115893 NOMBRE LEMA MENDOZA CARMEN AMELIA Y OTROS

DIRECCION # 27.50

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION 02/02/2006 | NUMERO DE PREDIO 0057579

CONCEPTO VALOR
ALCABALAS \$62.63
SERVICIO ADMINISTRATI \$.20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO
3297203 1 06

CUENTA
Notaria 35ta
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito Ecuador

SUB-TOTAL \$62.83

PAGO TOTAL \$62.83

COMPRA VTA 14.28% DD AA OTGA
YEPEZ FLORES CARLOS Y OTROS
SB \$ 6263 PD 608277 NOT 35

RESPONSABLE
CHIRIBOGA V ROCIO

No. 5361366

[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2223363, Quito RUC 176800720001 AL1195

CONTRIBUYENTE



2.006
61002344797

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/02/2006

CEDULA/RUC 00001710968361 NOMBRE YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION 02/02/2006 | NUMERO DE PREDIO 0057579

CONCEPTO VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES(\$30.00
SERVICIO ADMINISTRATI \$.20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO
3297197 1 06

CUENTA
Notaria 35ta
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito Ecuador

SUB-TOTAL \$30.20

PAGO TOTAL \$30.20

COMPRA VTA 14.28% DD AA A FAV
LEMA MENDOZA CARMEN Y OTROS
SB \$ 6263 PD 608277 NOT 35

RESPONSABLE
CHIRIBOGA V ROCIO

No. 5361365

[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2223363, Quito RUC 176800720001 AL1195

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-02-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1707115893	LEMA MENDOZA CARMEN A.		2006-02-02-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
6,263.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				62.63	0.00
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
freyes				64.42	
TRANSACCION					
VENTA YEPEZ FLORES CARLOS					
				219951	
No. 0215369				 DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-02-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1707115893	LEMA MENDOZA CARMEN A.		2006-02-02-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
6,263.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				6.26	0.00
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
freyes				8.06	
TRANSACCION					
VENTA YEPEZ FLORES CARLOS					
				219952	
No. 0215370				 DIRECTOR FINANCIERO	



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

CERTIFICADO No.: C30038633001
FECHA DE INGRESO: 25/01/2006

CERTIFICACION

Referencias:10/09/2003-PO-43574f-18791i-50009r

Tarjetas:;T00000042959;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones restantes, fincados en el lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento, Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón. Con Matrícula número YAR-00001084.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera,SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON soltero y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres; éstos por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta. Al margen se encuentra una venta de derechos y acciones.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE ENERO DEL 2006 ocho a.m.

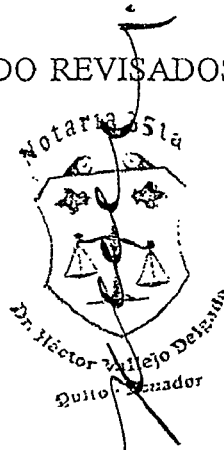
Responsable: FERNANDO SALAZAR



RPO
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

INMOBILIARIO QUITO INSCRIPCIÓN 144928

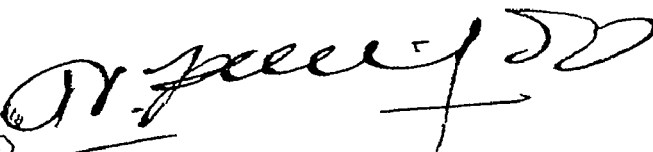



..Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero

esta ^{Notaria} SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la COMPRAVENTA de derechos y acciones otorgada por CARLOS YEPEZ FLORES Y OTROS, a favor de MARIA LEMA MENDOZA Y OTROS, firmada y sellada en diez fojas útiles.- Quito, a ocho de febrero del dos mil seis.-

Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito Ecuador

Notaria 3
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito Ecuador


Notaria 3

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGES
DEL CANTON

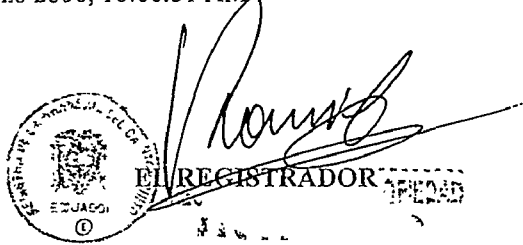
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 17568

Matrículas Asignadas.- YARUQ0000360 CATORCE PUNTO VEINTE Y OCHO POR CIENTO (14,28%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno número SIETE, situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI, de este Cantón.

Lunes, 27 Marzo 2006, 10:06:31 AM



REGISTRADOR

Contratantes.-

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO en su calidad de VENDEDOR
ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER en su calidad de VENDEDOR
LEMA MENDOZA MARIA LAURA en su calidad de COMPRADOR
LEMA MENDOZA CARMEN AMELIA en su calidad de COMPRADOR
LEMA MENDOZA SONIA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR
LEMA MENDOZA ROCIO DEL PILAR en su calidad de COMPRADOR
LEMA MENDOZA MONICA DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPRADOR
LEMA MENDOZA ELENA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR
TENORIO POGO ANIBAL GUSTAVO en su calidad de COMPRADOR
CUASAPAZ CHAPI LUIS BERTULFO en su calidad de COMPRADOR
JARRIN AINA JORGE HUMBERTO en su calidad de COMPRADOR
MASABANDA MANOPANTA SEGUNDO SANTIAGO en su calidad de COMPRADOR
ALVAREZ DIAZ SEGUNDO ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR
ENRIQUEZ ARTEAGA ALVARO FERNANDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- JAVIER AGUILERA

Amanuense.- ANTONIO FLOR

CC-0017735





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

mil novecientos noventa y uno, la señora Elina Domínguez Ayala

1 dio en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges
 2 señores Lenin Chiribogay Morayma Judith Montenegro de
 3 Chiriboga el lote de terreno de veinte mil metros cuadrados
 4 ubicado en la Parroquia de Yaruqui del cantón Quito, provincia
 5 de Pichincha adquirido mediante adjudicación en la partición de
 6 los bienes dejados por José María Dominguez Pinto, y estos
 7 mediante su mandatario señor Milton Jurado venden y dan en
 8 perpetua enajenación según escritura celebrada en la Notaria
 9 Trigésima Quinta del doctor Héctor Vallejo Delgado, suscrita el
 10 catorce de agosto de dos mil tres e inscrita el diez de septiembre
 11 de dos mil tres, a favor de los señores María Esther Encalada
 12 Guerrero, Segundo Homero Díaz Leiton y Carlos Enrique Yépez
 13 rlores, un lote de terreno de menor extensión de tres mil
 14 seiscientos veinte con sesenta y nueve metros cuadrados de
 15 acuerdo con el fraccionamiento signado con el lote número siete,
 16 cuyos linderos fueron expuestos anteriormente. En consecuencia
 17 los propietarios antes citados son dueños de derechos y acciones
 18 sobrantes, habiendo ventas parciales. NORTE.- Colindado con el
 19 lote de terreno particular y con el pasaje sin nombre, en una
 20 extensión de treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros.,
 21 SUR.- Colindando con calle sin nombre en una extensión de treinta
 22 y nueve metros veinte y cinco centímetros., ESTE.- Colindando con
 23 el lote de terreno No.- lote seis en un extensión de noventa y dos
 24 metros veinte y ocho centímetros; OESTE.- Colindando con la calle
 25 sin nombre y la propiedad de la señora Inelida Dominguez, en una
 26 extensión de noventa y dos metros veinte y ocho centímetros,
 27 además se hace constar que la clave catastral de este lote es: uno
 28

[Handwritten signature]

351a
 Dr. Hector Vallejo Delgado
 Notario

351a
 Dr. Hector Vallejo Delgado
 Notario

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

uno cuatro tres ocho guión cero cinco guión cero cero dos, y su

1 Número de Predio es: cero seis cero ocho dos siete siete; y, Tercera
2 del Objeto.- Compraventa.- Con los antecedentes expuestos Carlos
3 Enrique Yépez Flores, Segundo Homero Díaz Leiton; y, María
4 Esther Encalada Guerrero, venden y dan en perpetua enajenación el
5 catorce coma veinte y ocho por ciento, de derechos y acciones, que
6 en calidad de dueños tienen fincados en el, inmueble descrito en el
7 numeral, UNO.- de la Cláusula de antecedentes en la cantidad de
8 seis mil doscientos sesenta y tres dólares americanos, y que los
9 vendedores declaran hacerlos recibidos de manos de los
10 compradores, sin que nada tenga que reclamarse en lo posterior por
11 este concepto venta que lo hacen a favor de, María Laura Lema
12 Mendoza, casada con Aníbal Gustavo Tenorio Pogo, Carmen
13 Amelia Lema Mendoza casada con Segundo E. Álvarez Díaz, Sonia
14 Yolanda Lema Mendoza, casada Alvaro Fernando Enríquez A.,
15 Rocío del Pilar Lema Mendoza, casado con Jorge Humberto Jarrín,
16 Monica de las Mercedes Lema Mendoza, casada con Luis Bertulfo
17 Cuasapaz Chapi; y, Elena Elizabeth Lema Mendoza, casada con
18 Segundo Santiago Masabanda, quienes pasan a ser dueños del
19 catorce coma veinte y ocho por ciento; Cuarta Cuantía.- La cuantía
20 del presente Instrumento asciende a la cantidad de seis mil
21 doscientos sesenta y tres dólares americanos; Quinta. Compromiso.-
22 Los compradores se comprometen a sufragar los gastos de
23 manera prorrateada de los derechos y acciones. Sexta.-
24 Autorización.- Los compradores quedan autorizados para legalizar
25 la presente escritura e inclusive a obtener del Registro de la
26 Propiedad su inscripción; Séptima.- Gastos.- Los gastos que
27 demanden la celebración del presente instrumento desde su
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 protocolización hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad,

2 correrá a cargo de los compradores; OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-

3 Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden

4 por responder a sus respectivos intereses, Usted Señor Notario se

5 servirá agregar o anteponer las demás cláusulas de estilo para la

6 plena validez de este tipo de instrumentos públicos." Hasta aquí la

7 minuta firmada por el señor por el señor DOCTOR GUSTAVO

8 CÓRDOVA GARCÍA, abogado con matrícula profesional

9 número cinco mil novecientos quince del Colegio de Abogados de

10 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los

11 fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente

12 escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos

13 legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento

14 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican

15 en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman

16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↴

17

18

19 CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES

20 C.C 171096836-1. C.V 162-007

21

22 Segundo Homero Díaz L.

23 SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON

24 C.C 040009145-0 C.V 179-0007

25

26 ~~Esther Encalada~~

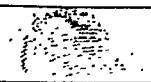
27 MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO

28 C.C 170964683-8 C.V 81-0003

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

Maria Laura Lema



MARIA LAURA LEMA MENDOZA

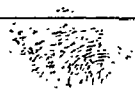
C.C. 17066778-2 C.V. 59-0010

~~Carmen Amelia Lema~~

CARMEN AMELIA LEMA MENDOZA

C.C. 170777589-3 C.V. 127-0016

~~Sonia Yolanda Lema~~



SONIA YOLANDA LEMA MENDOZA

C.C. 170794703-0 C.V. 126-0009

~~Rocio del Pilar Lema~~

ROCIO DEL PILAR LEMA MENDOZA

C.C. 170905326-6 C.V. 1-0027

Notaria 3516

~~Monica de las Mercedes Lema~~

MONICA DE LAS MERCEDES LEMA MENDOZA

C.C. 171309891-9 C.V. 09-125

Quito - Ecuador

~~Elena Elizabeth Lema~~

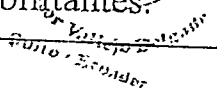


ELENA ELIZABETH LEMA MENDOZA

C.C. 171514032-1 C.V. 124-009

El Notario (firmado) Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.



I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALES

CECULA DE CIUDADANIA No. 171096836 - 1

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

27 DICIEMBRE 1969

REG. CIVIL 002-0070.00034-M

PICHINCHA/QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1970



Carlos Enrique Yopez Flores

EQUATORIANA***** V3333V3222

ESTADO CIVIL SOLTERO


PRIMARIA JORNALERO

JUAN YEPEZ
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
ANA MARIA FLORES
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 24/03/2003

24/03/2015

REN Pch 0536354



Carlos Enrique Yopez Flores

PLUGAR DERECHO

Carlos Enrique Yopez Flores

171096836-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162-0007 NUMERO 1710968361 CEDULA


YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHECA

PARRQUANA

Presidente de la Junta



Quito a notaria 3.....

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

Hector Vallejo Delgado


DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 040009145-0
DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
03 ABRIL 1942
REG. CIVIL 0033 00098 M
CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 1942




Segundo Homero Diaz

EQUATORIANA***** E333312222

SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
MANUEL DIAZ
DOLORES LEITON
QUITO
25/03/2015 25/03/2003

REN 0526924
Pch





Segundo Homero Diaz 040009145-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

T23 - 0007
NUMERO 040091450
CEDULA
DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

Notaria 35

Quito

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que exhibido es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió


[Signature]

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CREDITO GENERAL DE ELECTORES Y DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No 170964483-E
 ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
 PICHINCHA/QUITO/FACTO
 01 MARZO 1966
 0014 0014 F
 PICHINCHA/QUITO
 FACTO 1966

Esther Encalada




EQUATORIANA 17714
 082634498

ECUADOR
 PRIMARIA EMPLEADO

CARLOS ALBERTO ENCALADA
 MARIA GUFRADIA GUERRERO
 23/12/2008

REN 1435273
 Pch

[Signature]



770964483-8


Esther Encalada

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0003 NUMERO 1709644838 CEDULA
 ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCA CANTON
 CHECA
 PARROQUIA


[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, a 30/10/2008

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

[Signature]
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35
 H. Hector Vallejo Delgado
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170661778-2
LEMA MENDOZA MARIA LAURA
NOMBRES (NOMBRES)
17 JULIO 1950
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO 05 1 278 06140
FECHA DE NACIMIENTO 05/07/50
LUGAR DE RESIDENCIA QUITO
LUGAR DE RESIDENCIA 60



José Luis Lema
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL: CASADO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA LUISA MENDOZA
FECHA DE EMISIÓN: 17/07/2004
FORMA: 10350542
FIRMA DE LA AUTORIDAD

Laura Lema
170661778-2


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
59-0011 1706617782
NUMERO CEDULA
LEMA MENDOZA MARIA LAURA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO QUITO
CANTON
SANTA BARBARA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Watarra 358a.
Razon: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió
[Signature]
DIRECTOR VALLERIO TELGADO
Quito - Ecuador

L

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No 170711589-3
 LENA MENDOZA CARMEN AMELIA
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 ABRIL 1962
 008-1 0235 04622 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969



Carmen Amelia Mendoza

ECUATORIANA***** V3333V3222
 CASADO SEGUNDO E. ALVAREZ DIAZ
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE LEMA
 MARIA MENDOZA
 QUITO 18/02/2003
 18/02/2015
 REN 0480167
 Pcn



[Signature]

1707115893


Carmen A. Mendoza

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

127-0416 NUMERO 1707115893 CEDULA
 LENA MENDOZA CARMEN AMELIA APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PROVINCIA PICHINCHA
 CURSAYA PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria 3514

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

[Signature]

DR. REDOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO
 Quito - Ecuador

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170794703-0

LEMA MENDOZA SONIA YOLANDA

07 JULIO 1.966

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

64 308 25116

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

Sonia Y. Lema

ECUATORIANA***** Y4344V4242

CREADO ALVARO FERNANDO ENRIQUEZ A


PRIMARIA QUEBACER, DOMESTICOS

JOSE LEMA

MARIA MENDOZA

QUITO 18/08/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



Sonia Y. Lema

170794703-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

126-0009 1707947030
NUMERO CECULA

LEMA MENDOZA SONIA YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PARROQUIA

Notaria 35

Notaria 35

Quito

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvio

[Signature]

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
QUINOTARIO 35

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
CERTIFICADO DE BIENES RAICES

SOLICITUD No.4422.....

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica:
Que revisados los índices de propiedad de esta oficina, no se encuentra que:

LEMA MENDOZA CARMEN AMELIA con cedula Nro. 1707115893
Tenga registrada propiedad alguna en este cantón.-

Quito, a CATORCE DE DICIEMBRE del dos mil CINCO




REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERNO

coalegos
md

DE QUITO

CERTIFICADO SOBRE BIENES RAICES
VALIDO POR *90* DIAS

SOLICITUD : 154337

CERTIFICADO: 181308
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
3 14 DIC 2005 3
PAGADO

4422

LA DIRECCION DE PROGRAMACION, CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

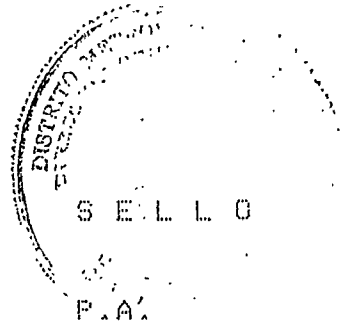
LEMA MENDOZA CARMEN AMELIA ***** CON DOC. ID. 1707115893
<<NO>> FIGURA COMO PROPIETARIO DE BIENES-RAICES, A LA FECHA.

QUITO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2005



JEFE ADMINISTRACION ZONAL (C)

NOTA: ESTA DIRECCION DESLINDA RESPONSABILIDADES SI LOS DATOS
PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS.



ANTES DE ENTREGAR ESTE DOCUMENTO AL USUARIO, VERIFICAR QUE LOS DATOS DE LA SOLICITUD SEAN CORRECTOS Y QUE EL USUARIO HAYA PAGADO LA TASA DE EMISION.

ESTHER ENCALADA

I

19

*Dr.
Predio
Conf. cado.*

HOMERO DIAZ

I (17)

29

602

048682



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
1 31 JUL 2007 1
OTORGADO

17. I

0441665

REPUBLICA DEL ECUADOR

U14 ze

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Notario

U14/665

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO Y OTROS

A favor de: WILSON HIPOLITO QUINCHANA GOMEZ Y OTROS

El: 30 DE MARZO del 2007

Parroquia: YARUQUI

Cuántia: 6.300 USD

LH
BA

h Quito, a 20 de Abril de 2007

EXTRACTO



1.- TIPO DE CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO

OTORGADA EL 30 DE MARZO DEL 2007

3.- CONTRATANTES

María Esther Encalada Guerrero	170964683-8	VENDEDORA
Segundo Homero Díaz Leiton	040009145-0	VENDEDOR
Carlos Enrique Yépez Flores	171096836-1	VENDEDOR
Wilson Hipólito Quinchada Gómez	171840838-1	COMPRADOR
Jenny Gabriela Cushcagua Matando	171514076-3	COMPRADORA
Wilmer Arturo Cushcagua Matando	171511853-3	COMPRADOR

4.- OBJETO

Compraventa del 14,27 % de derechos y acciones fincados en el lote de mayor extensión

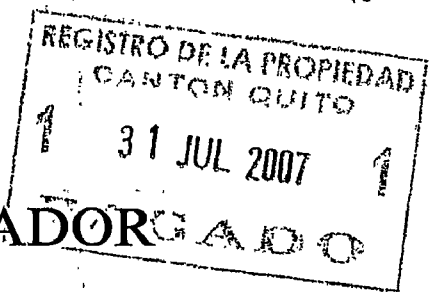
5.- PARROQUIA

Yaruquí

6.- CUANTIA

6.300 USD

048682



0441665

REPUBLICA DEL ECUADOR

414 ze

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Notario

414/66

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por:

MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO Y OTROS

A favor de:

WILSON HIPOLITO QUINCHANA GOMEZ Y OTROS

El:

30 DE MARZO del 2007

Parroquia:

YARUQUI

Cuántia:

6.300 USD

LH
BA

h

Quito, a 20 de Abril de 2007

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374 / 2268375
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

EXTRACTO



1.- TIPO DE CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO

OTORGADA EL 30 DE MARZO DEL 2007

3.- CONTRATANTES

Señora Esther Encalada Guerrero	170964683-8	VENDEDORA
Señor Homero Díaz Leiton	040009145-0	VENDEDOR
Señor Enrique Yépez Flores	171096836-1	VENDEDOR
Señor Hipólito Quinchada Gómez	171840838-1	COMPRADOR
Señora Gabriela Cushcagua Matando	171514076-3	COMPRADORA
Señor Arturo Cushcagua Matando	171511853-3	COMPRADOR

4.- OBJETO

Compra-venta del 14,27 % de derechos y acciones fincados en el lote de mayor extensión

5.- PARROQUIA

Yaruquí

6.- CUANTIA

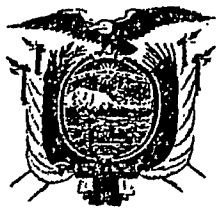
6.300 USD

de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo

tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRA VENTA DE DERECHOS ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de compra venta, en calidad de VENEDORES, los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRRERO, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, de estado civil solteros, que lo hace por sus propios y personales derechos; y, en calidad de COMPRADORES, los cónyuges señores WILSON HIPOLITO ICHANA GOMEZ y JENNY GABRIELA CUSHCAGUA MATANGO y el señor WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, soltero, por quien estipula la señora María Rosa Matango, conforme lo determina el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los señores MARIA ESTHER ENCALADA



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO,

SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON y

CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES

A FAVOR DE

WILSON HIPOLITO QUINCHADA GOMEZ,

JENNY GABRIELA CUSHCAGUA MATANGO Y

WILMER ARTUTO CUSHCAGUA MATANGO

CUANTIA: 6300,00

DI 2 COPIAS

GR

ESCRITURA No.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0048682

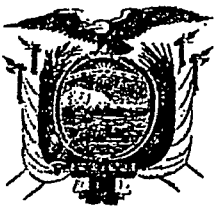
R.P.Q.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de marzo del dos mil siete ante mi **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparecen por un parte, los señores **MARIA ESTHER ENCALADA GUERRRERO, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES**, solteros, en calidad de **VENEDORES**; y, por otra parte comparecen los cónyuges señores **WILSON HIPOLITO QUINCHANA GOMEZ y JENNY GABRIELA CUSHCAGUA MATANGO** y el señor **WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO**, soltero, por quien estipula la señora María Rosa Matango, conforme lo determina el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, en calidad de **COMPRADORES**.- Los comparecientes son mayores

Colindando con la calle sin nombre y la propiedad de la señora Inélida Domínguez, en una extensión de noventa y dos metros veintiocho centímetros. **TERCERA:**

COMPRAVENTA: Con estos antecedentes, los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRRERO, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, libre y voluntariamente, da en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores WILSON HIPOLITO QUINCHANA GOMEZ y JENNY GABRIELA CUSHCAGUA MATANGO y del señor WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, soltero, por quien estipula la señora Rosa Matando, conforme lo determina el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, el CATORCE PUNTO VEINTISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno de mayor extensión de una superficie de Tres mil seiscientos y siete metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados, cuyos linderos y demás características se encuentran especificados en la cláusula Segunda. **CUARTA:**

PRECIO.- El precio fijado por los contratantes por el inmueble motivo de la presente compraventa es de SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA que los compradores pagan, de contado en



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



GUERRRERO, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, son propietarios del lote de terreno signado con el número SIETE, de una superficie, de tres mil seiscientos veinte metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante compra hecha a los cónyuges señores Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro Herrera, según consta de la escritura pública celebrada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Público Trigésimo Quinto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de septiembre del dos mil tres, circunscrito dentro de los siguientes linderos generales del lote de terreno en el cual se encuentran fincados los derechos y acciones motivo de la presente compraventa son: NORTE.- Colindando con el lote de terreno particular y con el pasaje sin nombre, en una extensión de treinta y nueve metros veinticinco centímetros; SUR.- Colindando con la calle sin nombre en una extensión de treinta y nueve metros veinticinco centímetros ; ESTE.- Colindando con el lote de terreno número seis en una extensión de noventa y dos metros veintidós centímetros; y, OESTE.-



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



dinero en efectivo y en moneda de curso legal y que los vendedores declaran tenerlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual nada tendrán que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA:**

TRANSFENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor de los compradores los derechos y acciones motivo de la presente compraventa con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas y libres de todo gravamen. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los vendedores declaran expresamente que sobre los derechos y acciones motivo de la presente compraventa no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **SEPTIMA: GASTOS.-**

Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta y cargo de los compradores.

OCTAVA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses; quedando facultados el comprador para solicitar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted, señor

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBILACION

CIUDADANIA No. 170964683-8

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
 PICHINCHA/QUITO/FACTO
 1966
 0014 00014 F
 PICHINCHA/ QUITO
 1966

Esther Encalada Guerrero

EQUATORIANA***** V0343V4442

SOLTERO PRIMARIA EMPLEADO

CARLOS ALBERTO ENCALADA
 MARIA EUFRASIA GUERRERO
 QUITO 28/02/2005
 28/02/2011

REN 1435273

EQUATORIANA***** V3333V3222

SOLTERO PRIMARIA JORNALERO

JUAN YEPEZ
 ANA MARIA FLORES
 QUITO 24/03/2003
 24/03/2015

REN 0536354

CIUDADANIA 171096836 - 1

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 27 DICIEMBRE 1969
 002- 0070 00034 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1970

CIUDADANIA

DIAS LEITON SEGUNDO HONORIS
 DOLORES ESPEJO EL ANGEL
 1942
 0088 00088 M
 EL ANGEL 1942

Gonzalo H. Chacón

EQUATORIANA***** E3333I2222

SOLTERO PRIMARIA JORNALERO

MANUEL DIAZ
 DOLORES LEITON
 QUITO 25/03/2003
 25/03/2015

REN 0526924

En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA del
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

14 de marzo, 2011

CIUDADANIA 17101140

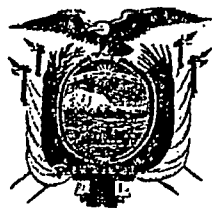
WILSON HERRERA GONZALEZ
 PICHINCHA/QUITO/CHAFICRUE
 1983
 0341 03543 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

Wilson Herrera Gonzalez

CIUDADANIA 17101140

WILSON HERRERA GONZALEZ
 PICHINCHA/QUITO/CHAFICRUE
 1983
 0341 03543 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

REN 0508325



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

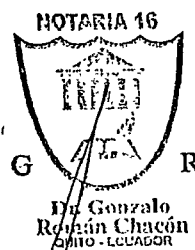
QUITO - ECUADOR



Carlos Enrique Yezpez Flores

CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES

c.c. 141096836-4



Wilson Hipolito Quinchana Gomez

WILSON HIPOLITO QUINCHANA GOMEZ

c.c. 171840838-1

Jenny Gabriela Cushcagua Matango

JENNY GABRIELA CUSHCAGUA MATANGO

c.c. 141514076-3

Maria Rosa Matango

MARIA ROSA MATANGO

c.c. 100102269-6

[Signature]
EL NOTARIO

[Handwritten mark]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 3198
Quito, a 9 de abril del 2007

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE
COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTROS

A FAVOR DE: QUINCHANA GOMEZ WILSON HIPOLITO Y OTROS

TIPO: TERRENO AREA 3620.69 M2

CUANTIA: 6000 ALICUOTA:

PREDIO No. 608277 PORCENTAJE: 14,27%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	XXXXXX	
ALCABALA	60,00	


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA


CIUDADANIA: 1001022289-6

MATIASO MARIA ROSA
 IMBABURA/OTACACHI/IMANTAS
 1960

REN 004 0001 17

IMBABURA OTACACHI
 1960

Maria Rosa Matiaso




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

CIUDADANIA: 171840938-6

CASADO LUIS E. CUSHCAGUA MILES R
 PRIMARIA EMPLEADO QUIMICA J.
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

19/03/2005

REN 0508349



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA


CIUDADANIA: VE33313222

CASADO JENNY GABRIELA CUSHCAGUA MATA
 PRIMARIA JORNALERO

GLADYS EMILIA QUINCHANA GOMEZ
 QUITO 03/03/2005

03/03/2017

REN 1443694




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

CIUDADANIA: 171840938-6

QUINCHANA GOMEZ WILSON HIPOLITO
 IMBABURA/URCUBUJI/CAHUASQUI
 05 AGOSTO 1981

001- 0020 00093 M

IMBABURA/ URCUBUJI
 CAHUASQUI 1981



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 10 de marzo, 2017

Gonzalo Chacón

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO
27/12/2006

61002497703 COMPROBANTE DE COBRO

CUENTA/RUC: 00001800947366 NOMBRE: QUINCHANA GOMEZ WILSON HIPOLITO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

USO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

27/12/2006

NUMERO DE PREDIO

0000000

CONCEPTO	VALOR
CABALAS	\$60,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO	1,20

CONCEPTO	VALOR

SACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
0748597	1	08	

CUENTA

SUB-TOTAL \$60,20

PAGO TOTAL

\$60,20

CUENTA D/A 0,3% DTGA ENCALADA:
GUERRERO MARIA ESTHER. SOB
000,00 PREDIO 127490 NOT

RESPONSABLE

VILLAVICENCIO A ALEX

5982973



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA 16

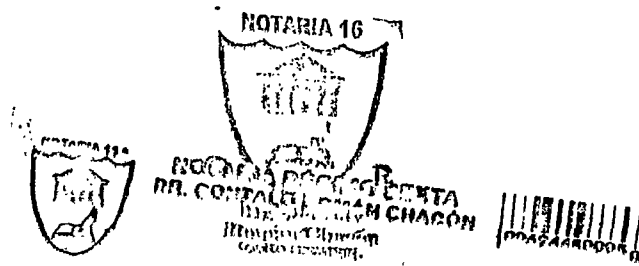
ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO	2006-12-28		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1800947366	QUINCHANA GOMEZ WILSON HIPOLITO	2006-12-28	1-1	
Avalúo Imponible	Valor Anual Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
6.000.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	Valor	0.00	Coactiva 0.00	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006	0.60		
		1.80	Subtotal 0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 0.00
rcastellan				2.40
TRANSACCION	VENTA ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER.			289398
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO
No. 0287458				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO	2006-12-28		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1800947366	QUINCHANA GOMEZ WILSON HIPOLITO	2006-12-28	1-1	
Avalúo Imponible	Valor Anual Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
6.000.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	Valor	0.00	Coactiva 0.00	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS	6.00		
		1.80	Subtotal 0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 0.00
rcastellan				7.80
TRANSACCION	VENTA ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER			289399
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO
No. 0027450				

Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por María Esther Encalada Guerrero y otros, a favor de Wilson Hipólito Quinchada Gómez; y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a los veinte días del mes de abril del dos mil siete



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

DD-0048682
R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20331034001
FECHA DE INGRESO: 29/03/2007



CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2003-PO-43575f-18791i-50009r

Tarjetas: T00000042959;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento, Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón. Con Matrícula número YAR-00001084.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera; SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON soltero y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero.

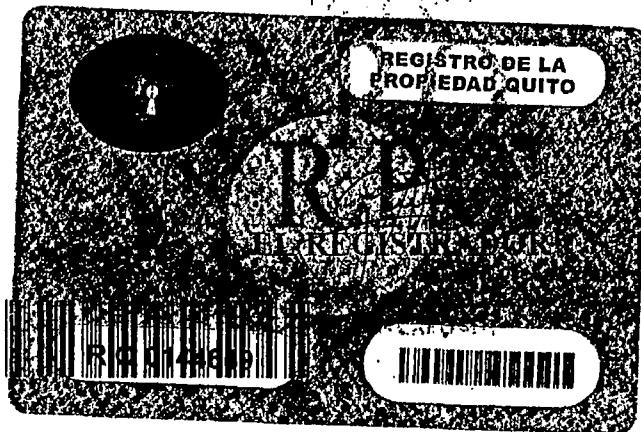
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres; éstos por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Al margen se encuentran dos ventas de derechos y acciones de 7.14% y 14.289%.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE MARZO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 52384

Matrículas Asignadas.-

YARUQ0000360 CATORCE PUNTO VEINTE Y SIETE POR CIENTO (14.27 %) de las acciones y derechos fincados en el Lote de terreno Número SIETE, situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI, de este Cantón.

martes, 31 julio 2007, 04:34:38 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ENCALADA GUERRERO MARTA ESTHER en su calidad de VENDEDOR
DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO en su calidad de VENDEDOR
YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
CUSHCAGUA MATANGO WILMER ARTURO en su calidad de COMPRADOR
QUINCHADA GOMEZ WILSON HIPOLITO en su calidad de COMPRADOR
CUSHCAGUA MATANGO JENNY GABRIELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- ROSA CAMPOVERDE
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

DD-0048682



JOSE LLANO

I (14)

006720



es

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

0417464

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA
COPIA

J

De la escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

A

Otorgada por **MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO y OTROS**

A favor de **JOSE ALEJANDRO LLANO y SEÑORA**

El **24 de noviembre del 2006**

Parroquia **\$ 225,00**

Cuantía **03 de enero del 2007**

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A

10

E X T R A C T O

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

OTORGANTES:

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
CC. 170964683-8

VENDEDORA

DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO
CC 040009145-0

VENDEDOR

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE
CC 17096836-1

VENDEDOR

JOSE ALEJANDRO LLANO
CC 050064871-2

COMPRADOR

MARIA ANA IZA LAMAR
CC. 050064870-4

COMPRADORA

FECHA: 24 de Noviembre del 2006

CUANTIA: 225 USD.

PARROQUIA : YARUQUI


CANTON : QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO y OTROS

A FAVOR DE: JOSE ALEJANDRO LLANO Y SEÑORA

CUANTIA: USD. 225.00

Di: 2 Copias

GFC.F.E.R.GFC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de noviembre del año dos mil seis, ante mí, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparecer por una parte, en calidad de VENEDORES, los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON; Y, CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, todos de estado civil solteros, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los cónyuges señores JOSE ALEJANDRO LLANO y MARIA ANA IZA LAMAR, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen a la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones, por una parte y en calidad de vendedores los señores ¹MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, ²SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON y ³CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, todos de estado civil solteros, por sus propios derechos; y, por otra los cónyuges señores ⁴JOSE ALEJANDRO LLANO y señora ⁵MARIA ANA IZA LAMAR. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los señores María Esther Encalada Guerrero, Segundo Homero Díaz Leiton y Carlos Enrique Yépez Flores son legítimos propietarios de los derechos y acciones sobrantes del lote de terreno número siete de tres mil seiscientos veinte metros cuadrados, ubicado en la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a los señores Lennín Chiriboga y Morayma Judith Montenegro, según consta de la escritura pública celebrada en Quito, el catorce de agosto del dos mil tres, celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto, doctor Héctor Vallejo Delgado, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, el diez de septiembre del dos mil tres. **TERCERA: LINDEROS GENERALES.**- Los linderos generales que corresponden al indicado lote de terreno son: POR EL NORTE, colindando con el lote de terreno particular y con el pasaje sin



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

nombre, en una extensión de treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros; POR EL SUR, colindando con la calle sin nombre en una extensión de treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros; POR EL ESTE, colindando con el lote de terreno número seis, en una extensión de noventa y dos metros veinte y dos centímetros; y, POR EL OESTE, colindando con la calle sin nombre y la propiedad de la señora Inelda Domínguez, en una extensión de noventa y dos metros veintiocho centímetros y cuya superficie es de tres mil seiscientos veinte metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados. CUARTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados, los

señores ¹MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, ²SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON y

⁷CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, dan en venta y perpetua enajenación a los cónyuges señores ⁴JOSE ALEJANDRO LLANO y señora ⁵MARIA ANA IZA LAMAR, los derechos y acciones correspondientes al catorce punto uno, (4)

por ciento del total del antes indicado lote de terreno, los mismos que para una futura partición, corresponderán a quinientos diez metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, indicando que ya se encuentra presentado al Ilustre Municipio metropolitano de Quito Zona de Tumbaco el anteproyecto de subdivisión el mismo que fue aprobado, correspondiendo estos derechos y acciones al lote número catorce de dicha subdivisión. QUINTA: PRECIO.- El precio establecido

por los derechos y acciones materia de esta compraventa es la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS, que los vendedores ✓
declaran haber recibido en su totalidad, en dinero efectivo y moneda de curso legal, por que nada tendrán que reclamar en el futuro por este concepto. SEXTA: POSIBLES LINDEROS Y DIMENSIONES DE LOS DERECHOS

Y ACCIONES.- Los posibles linderos y dimensiones de los derechos y acciones que se vende en una futura partición se establecerán con los

siguientes: POR EL NORTE, con los lotes número Diez y Once en trece metros de longitud; POR EL SUR, calle sin nombre en trece metros; POR EL ESTE, en parte con el lote número doce en diecinueve metros sesenta y tres centímetros; y, en otra con el lote número trece en diecinueve metros con sesenta y dos centímetros; y, POR EL OESTE, con el lote número quince, en treinta y nueve metros con veinte y cinco centímetros, dando una superficie de quinientos diez metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. **SEPTIMA: TRANSFERENCIA DE**

DOMINIO.- Por consiguiente los vendedores transfieren el dominio y posesión de los indicados derechos y acciones a favor de los cónyuges señores JOSE ALEJANDRO LLANO y señora MARIA ANA IZA LAMAR, transferencia que la realiza, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son propias. **OCTAVA: AUTORIZACION.-**

Los vendedores autorizan a los compradores, la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **NOVENA: ACEPTACION Y**

GASTOS.- Los comparecientes aceptan el total contenido de la presente escritura por estar hecha a favor de sus recíprocos intereses. Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de esta escritura son de cuenta de los compradores inclusive la plusvalía en caso de haberla. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- **HASTA AQUI LA**

MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor RAFAEL ARIAS RODRIGUEZ, portador de la Matrícula Profesional número cuatro mil quinientos cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo a



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

I

excepción de la señora MARIA ANA IZA LAMAR, quien manifiesta no saber leer ni escribir, firmando a su ruego el testigo instrumental señora PAULINA ELIZABETH MORALES CESPEDES. en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X *Esther Encalada*

MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO

C.C. 170964683-8

X *Segundo Homero Diaz Leiton*
SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON

C.C. 040009145-0

X *Carlos Enrique Yopez Flores*

CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES

C.C. 171096836-1

X *Jose Alejandro Lland*

JOSE ALEJANDRO LLAND

C.C. 050064871-2



X
MARIA ANA IZA LAMAR

C.C. 050064870-4

X *Paulina Elizabeth Morales Céspedes*

PAULINA ELIZABETH MORALES CESPEDES

C.C. 180301060-0

TESTIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 064870-4

LLAMA LAMAR MARIA ANA
COTACACHI / LATACUNGA / TAMBORA

1956
1955
1956



EMBAJADA
JOSE A LLANO
SENAER, DOMESTICO

REN 1015627
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 006630130-11

LLANO JOSE ALEJANDRO
COTACACHI / LATACUNGA

1955
1956
1955



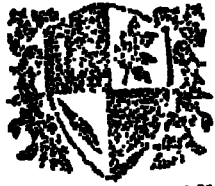
Jose Alejandro Llano

EMBAJADA
COTACACHI
NINGUNA

REN 1319926
Pch



Notaria 4ta.



Dr. Jaime Atilio Albán
Culto, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

22-0017
NUMERO 0500648704
CEDULA

LLAMA LAMAR MARIA ANA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Elecciones
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

122-0017
NUMERO 0500648712
CEDULA

LLANO JOSE ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Elecciones
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Jaime Atilio Albán, Notario Cuarto
del Cantón Culto, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito a,

24.11.2006

[Signature]

II

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170764683-8
ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
PICHINCHA/QUITO/PACTO

03 MARZO 1966
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0014 00014 F
PICHINCHA/ QUITO ACT. SEV.
FECHA DE INSCRIPCION 1966

Esther Encalada
24.11.2006

EQUATORIANA ***** V6943V4442
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
CARLOS ALBERTO ENCALADA
MARIA EUPRACTA GUERRERO
QUITO 28/02/2005
FECHA DE EMISION
28/02/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 1435273
Pch

CIUDADANIA 040109145-0
DIAZ LEITON SEGUNDO HOMER
CARON ESPINO EL ANGEL
02 ABRIL 1942
001- 0033 00098 M
CARON ESPINO
EL ANGEL 1942

Segundo L. Caron Espino

EQUATORIANA ***** E83331222
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
MANUEL DIAZ
DOLORES LEITON
QUITO 26/03/2003
FECHA DE EMISION
26/03/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 0526924
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 16/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0043 NÚMERO 17984883
ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 16/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0043 NÚMERO 680001480
DIAZ LEITON SEGUNDO HOMER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

000-000-00000
RESULTADO
ENROR DE FAX REMOTO

PAGINAS
ENCUESTA
ENCUESTA
ENCUESTA

HORA DE INICIO
ENVIADO A
00:00

--> Retimble a pribece con un fax remoto diferente

CIUDADANIA 171074834

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE

EL TUNGURAHUA SAN JOSE DE MINAS

24/02/2015

REN 0536354

3

ECUATORIANA***** 171074834

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE

EL TUNGURAHUA SAN JOSE DE MINAS

24/02/2015

REN 0536354

1

ECUATORIANA***** E3323V2222

CASANO GALO CESPEDES CARRASCO

SUPERIOR ESTUDIANTE

EDGAR OLIVO MORALES

STORIA MERCEDES CESPEDES RAMOS

23/09/2003

REN 0810713

6

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180301060-0

MORALES CESPEDES PAULINA ELIZABETH

TUNGURAHUA/PHELLO/PHELLO

01 FEBRERO 1978

REN 002500025

6

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

58-017-1803010600

MORALES CESPEDES PAULINA ELIZABETH

TUNGURAHUA PROVINIA

PHELLO CANTON

3

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182-0007 NUMERO

171096836 CEDULA

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

Dr. Jaime A. Allán Allán

Notario Cuarto del Cantón Quito

Yo, Sr. Dr. Jaime Allán Allán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a: 24.11.2015

[Signature]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.006
1002414161
CEDULA/RUC.
00000500648712

COMPROBANTE DE COBRO
NOMBRE
LLANO JOSE ALEJANDRO

FECHA DE PAGO
07/11/2006

DIRECCION
505392-10-7061
SECTOR ECO. #

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL
CONCEPTO
CABALAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO

EXO./REB. VALOR
177,26

EMISION
28/06/2006

NUMERO DE PREDIO
0004932
VALOR

ACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

SUB-TOTAL
PAGO TOTAL

IMPORTE VIA DD.AA. 14,10% OTG. E
ENCALADA GUERRERO MARIA Y OTRO
67226,47 PRE 608277, NOT 04

RESPONSABLE
LOPEZ C MARTHA

No. 5893868

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
1002414163
CEDULA/RUC.
0001709646838

COMPROBANTE DE COBRO
NOMBRE
ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y OTRO

FECHA DE PAGO
07/11/2006

DIRECCION
SECTOR ECO.
EMISION
28/06/2006

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL
CONCEPTO
D VENTANILLAS SIMILARES
SERVICIO ADMINISTRATIVO

EXO./REB. VALOR
430,12

EMISION
28/06/2006

NUMERO DE PREDIO
0004932
VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

SUB-TOTAL
PAGO TOTAL

IMPORTE VIA DD.AA. 14,10% A FAV
LLANO JOSE ALEJANDRO SOB 2
67226,47 PRE 608277, NOT 04

RESPONSABLE
LOPEZ C MARTHA

No. 5893869

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

[Handwritten mark]

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-11-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0500648712	LLANO JOSE ALEJANDRO		2006-11-07-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
7.726.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.77		0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
freyes					2.57
TRANSACCION					
VENTA ENCALADA GUERRERO MARIA PROVINCIA 277944					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante: No. 0276649					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-11-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0500648712	LLANO JOSE ALEJANDRO		2006-11-07-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
7.726.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			7.73		0.00
CANCELACION: REGISTROS			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
freyes					6.53
TRANSACCION					
VENTA ENCALADA GUERRERO MARIA PROVINCIA 277945					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante: No. 0276649					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 4932

Quito, a 28 de JUNIO del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra Venta de derechos y Acciones.

que otorga ENCARNADA GUERRERO MARIA ESTHER y OTRO
a favor de LLANO JOSE ALEJANDRO

Tipo TERRENO Area 3.620,69 MTS.

Cuantía 7.726,47 Alicuota

Predio N° 608277 Porcentaje 14.10% D.D.A.A.

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 30,12	Art.
ALCABALAS	USD\$ 77,26	Art.
REGISTRO	USD\$	Art.

Atentamente:

 Jefe de TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30234376001

FECHA DE INGRESO: 24/11/2006

CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2003-PO-43575f-18791i-50009r ecndnsj

Tarjetas: T00000042959;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento, Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón. Con Matrícula número YAR-00001084.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON soltero y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero.

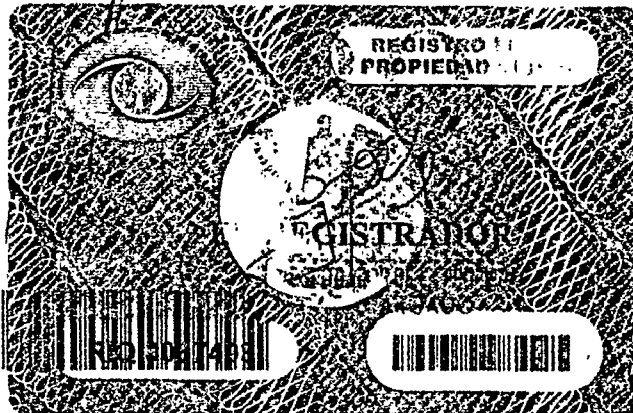
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otro, por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres; éstos por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Al margen se encuentran dos ventas de derechos y acciones de 7.14% y 14.289%.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0006720

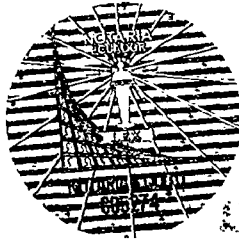
R.P.Q.

... AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta de la presente escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES JOSE ALEJANDRO LLANO y MARIA ANA IZA VILLAMAR; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy miércoles tres de enero del año dos mil siete.-



Dr. Jaime Aillón Alban
Quito Ecuador



[Firma manuscrita]
Dr. Jaime Aillón Alban
NOTARIO CUARTO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 47141

Matrículas Asignadas.- YARUQ0000360 EI CATORCE PUNTO UNO POR CIENTO de derechos y acciones del total del lote de terreno número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón

Viernes, 13 Julio 2007, 10:00:55 AM



Contratantes.-

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER en su calidad de VENDEDOR

DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO en su calidad de VENDEDOR

YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR

IZA LAMAR MARIA ANA en su calidad de COMPRADOR

LLANO JOSE ALEJANDRO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- JIMMY GALLARDO

Amanuense.- RAUL GORDILLO

DD-0006720



CARLOS YEPEZ

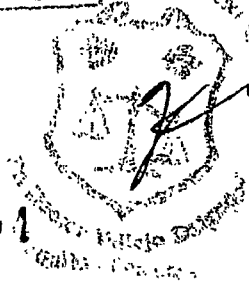
I

15

ISI



0053954



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

0198485

Copia PRIMERA

De COMPRAVENTA

Otorgado por LENTIN CHIRIBOGA Y SRA.

A favor de MARIA ESTHER ANCALADA GUERRERO Y OTROS

El 14 de agosto del 2003

Parroquia _____

Cuantía USD.40,00

Quito, a 14 de agosto del 2.003

EDIFICIO BENALCAZAR MIL
Sexto piso
Av. 10 de Agosto N 14 - 107 y Riofrío
Teléfonos: 2529-428 / 2552-653
Fax: 2552-653
Quito - Ecuador

3

16



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	Escritura N°
2	
3	
4	Dr. Hector Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
5	
6	
7	COMPRAVENTA
8	QUE OTORGAN
9	LENIN CHIRIBOGA Y
10	MORAYMA JUDITH MONTENEGRO
11	REPRESENTADOS POR
12	MILTON ARTURO JURADO VEGA
13	A FAVOR DE
14	MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO.
15	SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON Y
16	CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES
17	CUANTIA: USD 40,00
18	DI 2 copias
19	in
20	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
21	República del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de agosto del
22	dos mil tres, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
23	NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON,
24	comparecen por una parte el señor MILTON ARTURO JURADO
25	VEGA en calidad de mandatario de los cónyuges LENIN
26	CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según
27	consta del Poder que se agrega como documento habilitante a
28	quienes en adelante se les denominará los vendedores; y, por otra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 parte en calidad de compradores los señores MARIA ESTHER
2 ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ
3 LEITON, soltero; y, CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES,
4 soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
5 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y
6 residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
8 haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos
9 números se anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
10 debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y
11 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el
12 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
13 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En los Protocolos de escrituras
14 públicas a su cargo, dígnese insertar una mas de COMPRAVENTA,
15 de un bien inmueble de conformidad a las cláusulas siguientes:
16 PRIMERA.- Comparecen por una parte en calidad de vendedor, el
17 señor MILTON ARTURO JURADO VEGA a nombre y actuando
18 con PODER ESPECIAL como mandatario de los señores LENIN
19 CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE
20 CHIRIBOGA, de estado civil casado, por sus propios
21 derechos y por los derechos que representa; y, por otra parte en
22 calidad de COMPRADORES, los señores MARIA ESTHER
23 ENCALADA GUERRERO, de estado civil soltera, SEGUNDO
24 HOMERO DIAZ LEITON, soltero; y, CARLOS ENRIQUE
25 YÉPEZ FLORES, soltero, por sus propios y personales derechos,
26 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
27 edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y
28 con capacidad suficiente para contratar, cual en derecho se requiere

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

EXTRACTO

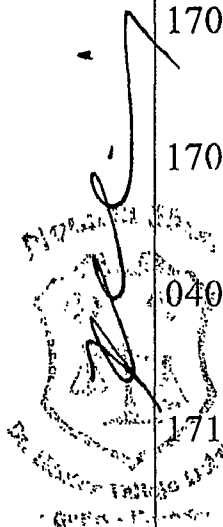
1.- CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 14 de Agosto del 2003
PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

3.- OTORGANTES

CEDULA /RUC PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170051917-4	CHIRIBOGA LEENEN	VENDEDOR
170234061-1	MONTENEGRO MORAYMA JUDITH	VENDEDORA
170964683-8	ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER	COMPRADORA
040009145-0	DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO	COMPRADOR
171096836-1	YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE	COMPRADOR



4.- OBJETO

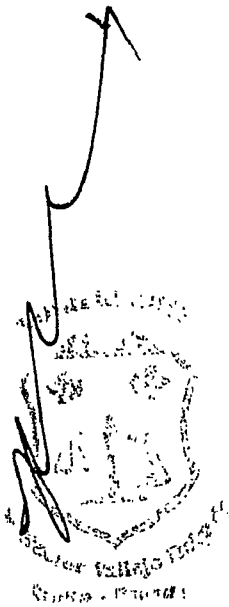
Lote número siete

5.- CUANTIA

\$.40,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PARROQUIA: Yaruqui
CANTON: Quito
PROVINCIA: Pichincha



para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-



NOTARIA
TRIGESIMA QUINIA

Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; la señora Elina Domínguez Ayala, dio en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro de Chiriboga el lote de terreno de veinte mil metros cuadrados ubicado en la Parroquia de Yaruqui del cantón Quito, Provincia de Pichincha adquirido mediante adjudicación en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto según escritura pública de partición y que esta singularizado dentro de los linderos siguientes:

NORTE.- Con camino de entradas y salidas de cuatro metros de ancho, en la longitud de ciento cuarenta y siete metros con ochenta centímetros por el SUR.- Con propiedad de Gabriel Chicaiza en la longitud de ciento setenta y siete metros, zanja medianera. Por el ORIENTE.- Con propiedad de Alcívar Aguilar en la longitud de ciento treinta y tres metros con cincuenta centímetros, zanja y cuneta de Elina Domínguez Ayala, y por el OCCIDENTE, con propiedad de Inélida Domínguez, en la longitud de ciento treinta y seis metros, zanja medianera. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes citados, el vendedor señor Milton Arturo Jurado Vega mandatario de los señores Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro de Chiriboga, por medio de la presente escritura venden y dan en perpetua y real enajenación a favor de los compradores señores: MARIA ESTHER ENCALADA GUERREGO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and notes

soltero; y, CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES, soltero, un lote

de terreno de menor extensión de tres mil seiscientos veinte metros

cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados (3.620,69Mtrs 2)

de acuerdo con el fraccionamiento signado con el número de

identificación lote número siete, ubicado en la Parroquia de

Yaruqui, Barrio San José, del cantón Quito, Provincia de Pichincha,

cuyos linderos, superficie y más detalles y características generales

quedan debidamente descritos, además se hace constar que la clave

catastral de este lote es: uno uno cuatro tres ocho guión cero cinco

guión cero cero dos, y su número de Predio es: cero seis cero ocho

dos siete siete y sus linderos son: NORTE.- Colindando con el lote

de terreno particular y con el pasaje sin nombre, en una extensión

de treinta y nueve metros veinticinco centímetros. SUR.-

Colindando con la calle sin nombre en una extensión de treinta y

nueve metros veinticinco centímetros. ESTE.- Colindando con el

lote de terreno número lote seis en una extensión de noventa y dos

metros veintidós centímetros. OESTE.- Colindando con la calle sin

nombre y la propiedad de la señora Inelida Domínguez, en una

extensión de noventa y dos metros veintiocho centímetros.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado libre y voluntariamente

entre las partes contratantes, es el de CUARENTA DOLARES

AMERICANOS (\$ 40,00 USD), suma de dinero que el comprador

paga de contado en efectivo y en moneda de curso legal a los

vendedores quienes declaran recibir dicho valor a su entera

satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar en lo

posterior por este concepto.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE

DOMINIO.- Los vendedores en este mismo acto transfieren a

favor del comprador el dominio y posesión de este lote de terreno



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 signado con el número siete, con todas sus entradas, salidas, usos,
 2 costumbres, derechos, servidumbres y las construcciones allí
 3 existentes. No obstante de determinarse la superficie de este lote de
 4 terreno la venta se la hace como cuerpo cierto.- SEXTA:
 5 SANEAMIENTO.- Sobre el lote de terreno que hoy se enajena no
 6 pesa gravamen alguno que limite su dominio y posesión como
 7 consta del certificado conferido por el señor Registrador de la
 8 Propiedad que se agrega a la presente como documento habilitante
 9 sin embargo de lo cual los vendedores se sujetan al saneamiento
 10 por evicción de conformidad con la Ley. SÉPTIMA: GASTOS.-
 11 Todos los gastos que ocasionen el otorgamiento de esta escritura
 12 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta
 13 de los compradores a excepción del pago del impuesto a la
 14 plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.
 15 OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- Los compradores quedan
 16 facultados para efectuar los trámites necesarios hasta alcanzar la
 17 inscripción del presente documento escriturado en el Registro de la
 18 Propiedad del cantón Quito.- NOVENA: LITIS.- Para el caso de
 19 controversia proveniente de esta escritura las partes renuncian
 20 fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes que ejercen
 21 sus funciones en esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal
 22 sumario que será a elección del demandante. DECIMA
 23 ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan el total contenido de las
 24 cláusulas que anteceden por estar hechas en seguridad de sus
 25 propios y recíprocos intereses. Usted señor Notario se servirá
 26 agregar o anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta
 27 validez de esta clase de instrumentos públicos." HASTA AQUÍ LA
 28 MINUTA, la misma que se halla firmada por el DOCTOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 GUSTAVO CORDOVA GARCIA, abogado con matricula

2 profesional número cinco mil novecientos quince del Colegio de

3 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura

4 pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de

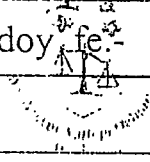
5 la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los

6 requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente

7 instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,

8 se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad,

9 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



10

11 MILTON ARTURO JURADO VEGA

12 C.C. 170332547-0 C.V. 170-0019

13

14 MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO

15 C.C. 170964683-8 C.V. 22-0006

16

17 SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON

18 C.C. 040009145-0 C.V. 22-0013

19

20 CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES

21 C.C. 171096836-1 C.V. 32-0013

22 El -Notario (firmado) - Doctor Héctor Vallejo Delgado.

23 Documentos Habilitantes:

24

25 DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO

6/

CIUDADANIA 170332547-0
JURADO VEGA MILTON ARTURO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 AGOSTO 1951
004-1 0249 05139 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V33442244
CASADO CARMEN RAQUEL GARZON L...

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ARTURO JURADO

MARIA ENNA VEGA
QUITO 03/05/2002

03/05/2014

REN 0034587



1703325470

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

170-0019 1703325470
NUMERO CEDULA
JURADO VEGA MILTON ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
YARUQUI
PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notario 3514
NOTARIO TRIGESIMO CUANTO DEL CANTON
QUITO certifico y doy fe que el documento
que se presenta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
del cual se tomo esta copia.

Quito, 1 de Mayo 2002

NOTARIO

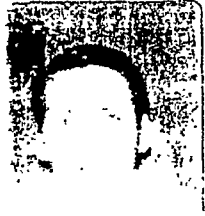
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Y

CIUDADANIA 171096836 - 1
 YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 27 DICIEMBRE 1959
 002- 0070 00034 M
 PICHINCHA/QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1970



Carlos Ypez

ECUATORIANA***** 3322V3222
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 JUAN YEPEZ
 ANA MARIA FLORES
 QUITO 24/03/2003
 24/03/2015

REN 0536354



Carlos Ypez

171096836-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

32 - 0013 NUMERO 1710968361 CEDULA
 YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHECA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



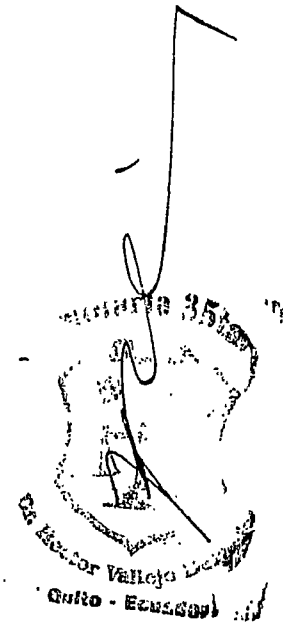
Frank D. Vazquez
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
 que ante mi se dio PIEL COPIA DEL ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 14 AGO 2003
 NOTARIO

[Signature]



T

6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170964683-9
 ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
 PICHINCHA QUITO/FACTO
 03 MARZO 1966
 001-0014-00014-7
 PICHINCHA QUITO
 1966



Esther Encalada

ECUATORIANA *****
 EOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO ENCALADA
 MARIA EUFRASIA GUERRERO
 EL 03/2015 EL 06/2015

RE 0533856
 EL 03/2015



Esther Encalada

170964683-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

22-0006
 NUMERO 1709646838
 CEDULA
 ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHECA
 PARROQUIA



Presidente de la Junta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

He verificado el presente documento de la
 NOTARIA ANTESIMO CANTO DEL CANTON
 QUITO, PICHINCHA, y doy fe que el documento
 que precede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 que se puso a mi vista.



[Signature]
NOTARIO

[Large handwritten signature]

I

EL DISTRITO
DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO
DARWIN ESPEJO EL ANGEL
05 AGOSTO 1942
001- 0000 10078 H
DARWIN ESPEJO
EL ANGEL 1942



Segundo H. Castro Diaz

ECUATORIANO
SOLTECO
PICHINCHA
MANUEL DIAZ
DOLores LEITON
QUITO
ES/03/2015

03/04/2003
ES/03/2003

SEN 0526924

Segundo H. Castro Diaz L.

040009145-0



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

22 - 0013 NUMERO 0400091450 CEDULA

DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
YARUQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Razon de haber y valor de este documento
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que acompaño es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista
24 de Noviembre del 2002

[Signature]
NOTARIO



0000066

P O D E R . E S P E C I A L

OTORGADO POR:

LENIN CHIRIBOGA Y SRA.

A FAVOR DE:

MILTON ARTURO JURADO VEGA

CUANTIA: INDETERMINADA

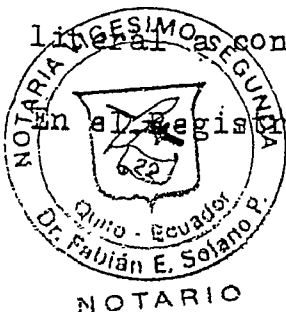
Dí 2 Copias 3^{er} 4^{ta} 5^{ta} 6^{ta}
7^{ta}

"En la Ciudad de San -
Francisco de Quito, Ca-
pital de la República-
del Ecuador , hoy día -
MIERCOLES TRES (3) de
ENERO de mil novecien-
tos noventa y seis --
(1.996) ante mí DOC-

TOR FABIAN SOLANO PAZ-
MIÑO , NOTARIO VIGESI-
MO SEGUNDO DE ESTE CAN-
TON ; Comparecen : Por
una parte , en cali-
dad de mandantes los -
cónyuges señores LE--
NIN CHIRIBOGA Y SEÑORA

MORAYMA JUDITH MONTENEGRO , de estado civil casados, por
sus propios derechos ; y en calidad de mandatario el -
señor MILTON ARTURO JURADO VEGA , de estado civil casa-
do , por sus propios derechos . Los comparecientes son-
de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domicilia-
dos en este Cantón , capaces para contratar y obligarse ;
a. quienes de conocer doy fe y me presentan para que ele-
ve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor
literal es continuación transcribo .--" SEÑOR NOTARIO .-

En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sir-



[Handwritten signature and scribbles]

vase incorporar una minuta de PODER ESPECIAL , al tenor de
las siguientes cláusulas y estipulaciones : PRIMERA: COMPA-
RECIENTES .- Comparecen a la celebración del presente con-
trato por una parte en calidad de mandantes los cónyuges -
señores LENIN CHIRIBOGA Y SEÑORA MORAYMA JUDITH MONTENE--
GRO , por sus propios derechos , y en calidad de mandatario
el señor MILTON ARTURO JURADO VEGA , de estado civil casa-
do , los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , ma-
yores de edad , legalmente capaces para contratar y obli-
garse cual en derecho se requiere : SEGUNDA.- Los cónyuges
señores LENIN CHIRIBOGA Y SEÑORA MORAYMA JUDITH MONTENE-
GRO SON DUEÑOS Y propietarios de un lote de terreno el mis-
mo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Yaruquí , Can-
tón Quito , Provincia de Pichincha , el mismo que lo adqui-
rieron mediante compra realizada a la señora Eliana Domín-
guez Ayala , según escritura pública otorgada el veinte y cin-
co de septiembre de mil novecientos noventa y uno , ante el
Notario Doctor Nelson Galarza Paz , legalmente inscrita en
el Registro de la Propiedad el veinte y siete de diciembre del
mismo año , cuyos linderos generales son los siguientes : por
el Norte : camino de entrada y salida de cuatro metros de an-
cho , por el Sur : con propiedad de Gabriel Chicaiza en una
extensión de ciento setenta y siete metros , por el Oriente
con propiedad de Alcivar Aguilar en una extensión de ciento
treinta y tres metros cincuenta centímetros ; y , por el Occi-
dente , en una extensión de ciento treinta y seis metros con
propiedad de Inelida Domínguez .- TERCERA : Con éstos antec-
edentes los cónyuges señores Lenin Chiriboga y señora Morayma

8

Edith Montenegro , en forma libre y voluntaria dan poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Milton Arturo Jurado Vega , para que a su nombre y representación realice los siguientes encargos : a) la venta y perpetua enajenación el lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes , fije , precio, linderos , forma de pago , fracciones , firme planos , obtenga la respectiva autorización por parte del Distrito Metropolitano de Quito , solicite permisos de construcción , y en fin realice todas las gestiones que estime necesario para que en caso de ser necesario obtener el fraccionamiento en lotes de acuerdo a las regulaciones que emita el Distrito Metropolitano de Quito , y además firme las respectivas promesas de compra venta o en su caso firme las escrituras definitivas , solicite la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad correspondiente , se deja constancia que el mandante dejará un paso de tránsito para el lote que se encuentra en la parte superior de los otorgantes .- CUARTA : El presente poder no podrá ser transferido a otra persona sin el expreso consentimiento de los otorgantes , a excepción de litigio el mismo que podrá ser transferido a la persona de un Abogado de su confianza .- QUINTA .- El Mandatario queda con todas las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil .- SEXTA .- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al mandatario a realizar la respectiva inscripción en el caso de ser necesario .- Usted señor Notario -



se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato.- H A S T A A- Q U I L A M I N U T A , la misma que queda elevada a escritura pública; con todo su valor legal y se halla firmada por el señor Doctor José Alomía Rodríguez , Abogado con Matrícula Profesional Número : dos mil doscientos ochenta y siete . , del Colegio de Abogados de Quito .-Para el otorgamiento de la presente , se observaron todos los preceptos legales del caso y para constancia firman en Unidad de Acto , conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. Enmendado.-ecuatoriana-mayores.-Vale.-

Lenin Chiriboga

SR. LENIN CHIRIBOGA

C.No. 170051917-4

Morayma J. Montene

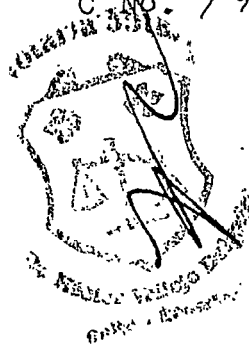
SRA. MORAYMA J. MONTENE

C.No. 170234061-1

Milton A. Jurado Vega

SR. MILTON A. JURADO VEGA

C.No. 170332547-0



Fabian Solano Pazmin

DR. FABIAN SOLANO PAZMIN
NOTARIO VIGESIMA SEGUNTO

ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de poder especial que otorga Lenin Chiriboga y señora a favor de Milton Jurado, al margen de la matriz no existe razón de revocatoria, firmada y sellada en Quito a veintiocho de Marzo del año dos mil tres.-

2

Fabian

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIO

[Large handwritten signature]

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 14354-AT

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente .-

Señor Notario :

Para los fines legales consiguientes comunico a usted que por Delegación del señor Alcalde emitida mediante Resolución No. 036 de 11 de julio de 1994, en mi calidad de **ADMINISTRADOR DE LA ZONA DEL VALLE DE TUMBACO - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** y previo informe técnico favorable, autorizo el **FRACCIONAMIENTO** del inmueble ubicado en la Calle S/N, Barrio San José, Zona Oyambaro, Parroquia Yaruqui, Sector N.9400, Predio No.5191339, de propiedad de **CHIRIBOGA LENIN**, conforme se desprende del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de 10 de diciembre de 1998.

1.- Este acto administrativo se lo emite de conformidad a:

- a) Al Informe Técnico favorable constante en el oficio N.14354-AT de 23 de noviembre de 1998;
- b) A los Artículos II.112 y 113 de la Ordenanza Metropolitana 003 reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

El fraccionamiento que se autoriza, divide al inmueble en siete (7) lotes de las siguientes superficies :

Lote No.1=4604.17m².

Lote No.2= 617.00m².

Lote No.3=1311.00m²

Lote No.4=1037.52m²

Lote No.5= 535.80m²

Lote No.6=3171.24m²

Lote No.7=3620.69m²

AREA TOTAL:20000.00m²

AREA UTIL:14897.42m²

AREA COMUNAL VERDE:1490.00m²



AREA DE VIAS: 2750.05m²
 AREA DE AFECTACION: 862.53m²

La zonificación de los nuevos lotes será: A602.

Se sujetarán a lo establecido en el Informe de Regulación Urbana No.110916 de 16 de noviembre de 1998.

Contribuirá con los tributos de ley.


2.- Este fraccionamiento contempla aporte de área comunal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ordenanza 3266 reformativa al Código de Arquitectura y Urbanismo. En tal virtud, mediante escritura pública celebrada el 04 de enero de 1999, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita el 26 de enero del mismo año, el propietario transfiere a favor del Distrito Metropolitano de Quito-Administración Valle de Tumbaco, un lote de 1490.00m², conforme se desprende del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de 11 de febrero de 1999.

3.- De conformidad con el Art. III.110 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el propietario pagará la tasa retributiva por gastos administrativos.

4.- En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos y planos, la presente autorización se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios y proyectista.

Usted señor Notario, aceptará el presente documento con el sello de esta Administración Zonal y sin ninguna enmendadura o repisado.

Atentamente,


 Ing. Jaime Arias Yáñez,
 ADMINISTRADOR ZONAL
 VALLE DE TUMBACO

Adj.doc.
 18-02-99

ADMINISTRACION ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO	
Certificado	
Que es fiel copia del original que se encuentra en el archivo	
Fecha:	27 JUN. 2003
Secretario:	Dy. María Saenz
SECRETARIA GENERAL	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 25622

Quito, a 06 de Agosto del 2003

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra - venta

que otorga Chiriboga Lenin

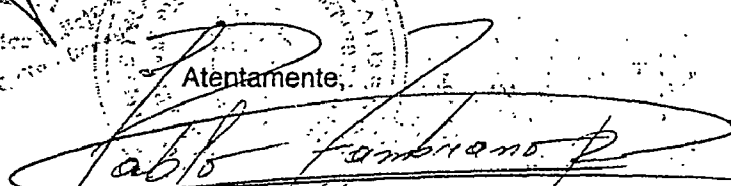
a favor de Eucalada Guerrero María Esther y otros

Tipo Lote Area T: 3.620,69

Cuantía 1.529,74 Alícuota —

Predio N° 602277 Porcentaje —

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 13,55	Art. —
ALCABALAS	USD \$ 115,37	Art. —
REGISTRO	USD \$ 15,29	Art. —

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

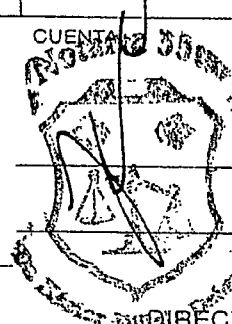
FECHA DE PAGO 11
MAYO CALDERON

CEDULA/RUC NOMBRE

DIRECCION 2017 AUG 12 CLAVE CATASTRAL 1119719

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL



RESPONSABLE

[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

2270596



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220280 Cuito P.L.C. *6800200001 Anl 1895

CONTRIBUYENTE



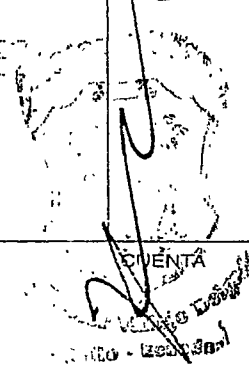
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO
MAYO CALDERON

CEDULA/RUC NOMBRE

DIRECCION 2017 AUG 12 CLAVE CATASTRAL 1119719

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	



RESPONSABLE

[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

2270597



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220280 Cuito P.L.C. *6800200001 Anl 1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

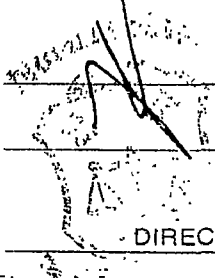
FORMA DE PAGO

1

CEDULA/RUC.	NOMBRE	DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
-------------	--------	-----------	-----------------

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL

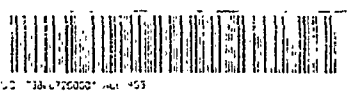


RESPONSABLE

[Handwritten Signature]

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

2270595



ESPACIO EN BLANCO

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

I 12

12/08/2008 11:02

Formulario No.: 375429

Por: USD :8.64

Notaría No.35

No. Municipio: 61001884331

Comprador / A favor de: ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y

Vendedor / Que otorga: CHIRIBOGA LENIN

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 1529.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: OCHO DOLARES CON 64/100 CENTAVOS

[Handwritten signature and stamp]

IBETH RMZ
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
129738 1 / 4

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0160017

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

12/08/2008 11:02

Formulario No.: 375430

Por: USD :2.52

Notaría No.35

No. Municipio: 61001884332

Comprador / A favor de: ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER Y

Vendedor / Que otorga: CHIRIBOGA LENIN

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 1529.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: DOS DOLARES CON 52/100 CENTAVOS

[Handwritten signature and stamp]

IBETH RMZ
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
129738 2 / 4

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0160018

Q

ORIGINAL



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINGHA

1

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003		COMPROBANTE DE COBRO		12/08/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1709646838	ENCALADA GUERRERO MARIA E		12/08/2003	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
1,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		ALCABALAS	Valor 5.29	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
mroca				17.09	
TRANSACCION		VENTA CHIRIBOGA LENIN		47759	
0045291					
				DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINGHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003		COMPROBANTE DE COBRO		12/08/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1709646838	ENCALADA GUERRERO MARIA E		12/08/2003	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
1,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		REGISTROS	Valor 1.53	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
mroca				3.33	
TRANSACCION		VENTA CHIRIBOGA LENIN		47760	
0045291					
				DIRECTOR FINANCIERO	

INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CATASTRO

GERENCIA COMERCIAL Nro.00311875
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/08/12
NOMBRE : ENCALADA GUERRERO MARIA
QUE OTORGA: CHIRIBOGA LENIN

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 1,530.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VAENTA Rebajas %
del inmueble ubicado en: YARUQUI

Ante el notario: 35/030918

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 15.30 USD

QUINCE CON 30/100 *****
TOTAL A PAGAR: 15.30 USD

Efectivo: 15.30
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

00311875

15.30 USD 2003/08/12 101 42687 ENCALADA GUERRERO MA

Handwritten signature and stamp at the bottom of the document.



I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C-4093014005

FECHA DE INGRESO: 09/07/2003

CERTIFICACION

Referencias: 27.12.1991-3-2744f-230901-41604r 23-09-2002 wb 640

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número UNO A. del fraccionamiento. autorizado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Oficio AT 533 de fecha 2001-01-30; ubicado en la parroquia Yaruqui de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Elina Dominguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta. Al margen se encuentra una transferencia parcial al Municipio de Quito. Se aclara que se revisa gravámenes a nombre de los propietarios con un solo apellido y los nombres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE Julio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: JIMMY REYES

(Handwritten signature)
EL REGISTRADOR
ENCARGADO

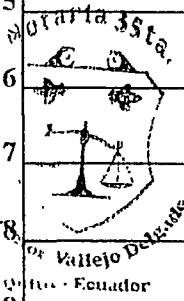


I 14

1 ...Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
2 CERTIFICADA, de la COMPRAVENTA otorgado por LEININ CHIRIBOGA Y SRA.
3 a favor de MARIA ENCALADA GUERRERO Y OTROS, firmada y sellada en
4 trece fojas útiles.- Quito, a catorce de agosto del dos mil tres.-



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



Hector Vallejo Delgado

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 50009

Matrículas Asignadas .- YAR-00001084 Lote de terreno Número SIETE,
del fraccionamiento, ubicado en el Barrio San José, situado en la
parroquia YARUQUI, de este cantón

Miércoles, 10 Septiembre 2003, 10:49:48 AM


EL REGISTRADOR.

Contratantes .-

- CHIRIBOGA LENIN en su calidad de VENDEDOR
- MONTENEGRO HERRERA HORAYMA JUDITH en su calidad de VENDEDOR
- ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER en su calidad de COMPRADOR
- YEPEZ FLORES CARLOS ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR
- DIAZ LEITON SEGUNDO HOMERO en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

- Asesor .- MANUEL PEREZ
- Depurador.- ANTONIO FLOR
- Amanuense.- ANDRES CUEVA

198485

